BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.130 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 26 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0 20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Abril de 1938

	m$n.
Por avisos	1.275.—
„ marcas	160.—
„ adicionales de marcas	71.—
„ suscripciones	72.—
„ venta de ejemplares y folletos	16.10
Total	1.594.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 19 años, 10 meses y 14 días de servicios, según fs. 59, y tiene 75 años, 3 meses y 29 días de edad según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 59 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 164,84 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Gómez Freiria, ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.689. — 3343. — Expte. 36.919-G-1937. — Dto. N.º 2125. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 164,84 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Gómez Freiria, ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 33, que el recurrente tiene 46 años, 11 meses y 14 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 39, la prestación de 27 años, 9 meses y 22 días de servicios de los cuales 26 años, 9 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 41, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos ($ 166, 41 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Guzmán Luna, Sargento del Cuerpo de Bomberos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.644. — 3344. — Expte. 36.984-G-1937. — Dto. N.° 2126. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos ($ 166,41 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Guzmán Luna, Sargento del Cuerpo de Bomberos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Expte. 95-G-1937. — Acreditada la prestación de 30 años, 7 meses y 21 días de servicios (fs. 10); justificada la edad de 54 años, 7 meses y 21 días de edad (fs. 1); y atento el dictamen legal de (fs. 11); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 158,52 m|n.) moneda nacional, a don Domingo González, ex ayudante principal de la Dirección de Material del Ejército (M. de Guerra); (Afiliado N.° 13.296), al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Agosto 24 de 1937.

112.662. — 3345. — Expte. 36.920-G-1937. — Dto. N.° 2127. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 158,52 m|n.) moneda nacional, a don Domingo González, ex ayudante principal de la Dirección General de Material del Ejército (Ministerio de Guerra) (número 13.296 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 2-B-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 24 días de servicios (fs. 29), y tiene 61 años, 7 meses y 4 días de edad (fs. 3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 30 vta.) atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 337,35 m|n.), moneda nacional, a don José Hauck, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (N.° de Afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 49.912).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.661. — 3346. — Expte. 36.922-H-1937. — Dto. N.° 2128. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 337,35 m|n.) moneda nacional, a don José Hauck, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (N.° 49.912 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 21, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 28, la prestación de 23 años, y 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 55,44 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Luis Ibarra, marinero de la Prefectura General de Marina, Afiliado N.° 130:255 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 6 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Atento en lo dispuesto en el Art. 2do. de la Ley 11.923, no corresponde en el caso la aplicación de la escala;

El interesado deberá comprobar mediante información sumaria judicial, que le corresponde los actuales nombres con que aparece en las actuaciones;

En el sentido que dejo expuesto debe ser modificada la resolución de la Caja.

Agosto 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.688. — 3347. — Expte. 36.681-I-1937. — Dto. N.° 2129. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 55,44 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Luis Ibarra, marinero de la Prefectura General Marítima (N.° 130.255 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto jubilatorio, por no corresponder la aplicación de la escala, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1), que la recurrente tiene 52 años, 11 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 17), la prestación de 25 años, 5 meses y 27 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 18); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con dos centavos ($ 223.02 m|nal.) moneda nacional, a doña Sabina Arsenia Jerez, directora de la Escuela N.° 34 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar administrativamente, que Arsenia y Sabina Arsenia Jerez, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 12|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.642. — 3.348. — Expte. 36.595-J-937. — Dto. N.° 2.130. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con dos centavos ($ 223.02 m|n.) moneda nacional, a doña Sabina Arsenia Jerez, directora de la Escuela número 34 de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 20 años, 7 meses y 21 días de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 73.37 m|nal.) moneda nacional, a don Diego Juanes, peón de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 17.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 6 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 12|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.
112.643. — 3.349. — Expte. 36.594 - J - 937. — Dto. N.° 2.131. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 73.37 m|n.) moneda nacional, a don Diego Juanes, peón de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 17.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dolores Alvarez de Real. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.639. — 3.350. — Expte. 35.744 - R - 937. — Dto. N.° 588. — Vista la presentación de don Adrián Mondragón, apoderado de la pensionista civil doña Dolores Alvarez de Real, en la que solicita se le permita a la misma continuar residiendo en el extranjero, invocando para ello su avanzada edad y razones de salud, lo que justifica con el certificado médico que acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero, a la pensionista civil doña Dolores Alvarez de Real, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Lidia Carmen Uriburu. — Permiso para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.
112.638. — 3.351. — Expe. 36.941 - U - 937. — Dto. N.° 589. — Vista la presentación de la señorita Lidia Carmen Uriburu, beneficiaria de la pensión graciable que acuerda la Ley 11.504, en la que pide se le conceda un año de licencia para ausentarse al extranjero, invocando razones de salud, lo que justifica el informe del Departamento Nacional de Higiene que obra en autos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista graciable de la Ley 11.504, señorita Lidia Carmen Uriburu, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.
112.637. — 3.352. — Expte. 37.073 - C - 937. — Dto. N.° 590. — Visto lo pedido en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 21 de junio ppdo., a favor de don Guillermo Ruiz Guiñazú, para el cargo de ayudante principal de la Contaduría General de la Nación, el que deberá considerarse extendido a nombre de Guillermo Luis Ruiz Guiñazú (clase 1910, D. M. 14, matrícula 693.258).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Delavalle Celestina Varcillino y Andicoechea Isidro. — Denegando pago de comisiones por gestión de cobro de deudas de sellos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.836. — 3.353. — Expte. 2.859 - D - 1937. — Dto. N.° 920. — Visto que don Isidro Andicoechea, en su carácter de ex cobrador fiscal y doña Celestina Varcillino de Delavalle, en el de viuda y heredera del ex cobrador fiscal don Esteban C. Delavalle, piden se les liquide a su favor el 50 o|o de las multas de sellos aplicadas por la Administración del ramo en el sumario incoado con intervención de los funcionarios aludidos, en el cual este Departamento dictó resolución definitiva número 1.254 - V, de diciembre 29 de 1933, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido se basa en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290, hoy derogado, donde se establecía que la Administración del ramo podía comisionar a empleados para que, en horas extraordinarias, fiscalizasen el cumplimiento de la ley de sellos en establecimientos o entidades obligadas a admitir inspecciones oficiales, agregando: "los que tendrán como remuneración el 50 o|o de las multas **que se hicieren efectivas**".
Que, sin necesidad de entrar a considerar, para la resolución del presente caso, la validez de este precepto reglamentario en la parte que dispone la inversión de ingresos fiscales, sin que ninguna ley autorice el gasto aludido, su sola transcripción demuestra sin lugar a dudas que sólo acordaba a los empleados un derecho aleatorio supeditado a la condición indispensable de que las multas se ingresasen a rentas;
Que, en consecuencia, si ellas no se hicieron efectivas en virtud de la Ley 11.824, de condonación, que fué sancionada teniendo en vistas fines de interés general, los empleados no adquirieron en ningún momento el derecho a la remuneración fijada por el artículo 63;
Que, por otra parte, no se puede afirmar de manera concluyente que la circunstancia mencionada fuera la única que impidió el ingreso de las multas, ya que éstas pudieron dejar de percibirse por insolvencia de los infractores u otro motivo de naturaleza análoga;
Por tanto, y en atención a las razones concordantes del dictamen del señor Procurador del Tesoro e informe de la Contaduría General, producidos en casos anteriores, análogos, que en copia se acompañan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos), a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Delavalle Celestina Varcillino de y Andicoechea Isidro. — Denegando pago de comisiones por gestión de cobro de deudas de sellos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.837. — 3.354. — Expte. 3.638 - C - 1937. — Dto. N.° 921. — Visto que don Isidro Andicoechea, en su carácter de ex cobrador fiscal y doña Celestina Varcillino de Delavalle, en el de viuda y heredera del ex cobrador fiscal don Esteban C. Delavalle, piden se liquide a su favor el 50 o|o de las multas de sellos aplicadas por la Administración del ramo, en el sumario incoado con intervención de los funcionarios aludidos, en el cual este Departamento dictó resolución definitiva número 1.064, de noviembre 9 de 1933, y
CONSIDERANDO:
Que el pedido se basa en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290, hoy derogado, donde se establecía que la Administración del ramo podía comisionar a empleados para que, en horas extraordinarias, fiscalizasen el cumplimiento de la ley de sellos, en establecimientos o entidades obligadas a admitir inspecciones oficiales, agregando: "los que tendrán como remuneración el 50 o|o de las multas **que se hicieren efectivas**".
Que, sin necesidad de entrar a considerar, para la resolución del presente caso, la validez de este precepto reglamentario en la parte que dispone la inversión de ingresos fiscales, sin que ninguna ley autorice el gasto aludido, su sola transcripción demuestra, sin lugar a dudas, que sólo acordaba a los empleados un derecho aleatorio supeditado a la condición indispensable de que las multas ingresasen a rentas;
Que, en consecuencia, si ellas no se hicieron efectivas en virtud de la Ley 11.824, de condonación, que fué sancionada, teniendo en vista fines de interés general, los empleados no adquirieron, en ningún momento, el derecho a la remuneración fijada por el artículo 63;
Que, por otra parte, no se puede afirmar de manera concluyente, que la circunstancia mencionada fuera la única que impidió el ingreso de las multas, ya que éstas pudieron dejar de percibirse por insolvencia de los infractores u otro motivo de naturaleza análoga;
Por tanto, y en atención a las razones concordantes del dictamen del señor Procurador del Tesoro e informe de la Contaduría General, producidos en casos anteriores análogos, que en copia se acompañan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos), a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fascio Mercedes Rodríguez de. — Denegando prórroga para el pago de canon de riego.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.839. — 3.355. — Expte. 1.480 - F - 1937. — Dto. N.° 923. — Visto que doña Mercedes Rodríguez de Fascio, solicita prórroga para el pago del canon de riego correspondiente a las fincas de su propiedad, situadas en el Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, que por los años 1931, 1933, 1935 y 1936, adeuda y cuyo detalle corre a fojas 2 vuelta; atento a lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y,
CONSIDERANDO:
Que, en atención a la naturaleza de la tasa aludida y a la circunstancia de que por las Leyes 11.916 y 12.312, se acordaron facilidades para su cancelación y exención de recargos, el Poder Ejecutivo no estima procedente acordar el tratamiento de excepción que se pide;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No ha lugar.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Comisión Honoraria de Reducción de Indios. — Denegando condonación de deuda por impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.840. — 3.356. — Expte. 55 - C - 1937. — Dto. N.° 924. — Visto que la Comisión Honoraria de Reducción de Indios, solicita se condone la deuda, que en concepto de contribución territorial, reconoce la chacra N.° 24, lote 10, frac. "C", Sec. 18, Territorio Nacional de La Pampa (Victorica, Colonia Emilio Mitre), cuyo detalle corre a fojas 1 vuelta y 2, de propiedad de don Miguel Canuhé; atento a lo informado por la Administración del ramo, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de tratarse de un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para disponer su condonación o percepción en otra forma que la prescripta por las leyes y reglamentos de la materia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No ha lugar.
Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Lorenzatto José. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.841. — 3.357. — Expte. 1.891 - L - 1937. — Dto. N.° 925. — Visto que don José Lorenzatto, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 126 moneda nacional, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y
CONSIDERANDO:
Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda, en diez cuotas mensuales consecutivas, de m$n. 13, las nueve primeras y m$n. 9, la última, con un interés del 5 o|o anual.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.842. — 3.358. — Expte. 1.765 - J - 1937. — Dto. N.° 926. — Visto el oficio del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, sobre repetición de patentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal ante el Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, para que represente a la Nación en el referido juicio, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en los expedientes administrativos remitidos al señor Procurador Fiscal del Chubut, cuya remisión solicitará a este funcionario.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al funcionario nombrado, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Atlas Assurance Company Ltd. — Denegando devolución de impuesto sobre seguros del exterior.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.843. — 3.359. — Expte. 1.962 - A - 1937. — Dto. N.° 927. — Visto que la Atlas Assurance Company Ltd., solicita la devolución de m$n. 103.62, abonada bajo protesta, en concepto de impuesto interno sobre seguros efectuados en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas por el Decreto N.° 101.778, de 18 de marzo ppdo., a que pretende acogerse la recurrente, fueron dictadas con el propósito de contemplar las modalidades no previstas por el de 7 de enero de este año y para reglamentar su aplicación, a fin de eliminar las dudas que se pudieran suscitar en el futuro. — Y si bien amplió el plazo fijado por este último para que los contribuyentes que adeudaran el impuesto lo ingresaran sin multa, de acuerdo a sus disposiciones, no autorizó la revisión de las situaciones ya regularizadas conforme al decreto anterior;

Por otra parte, se trata de impuestos cuyo pago debió haberse hecho efectivo con anterioridad a los dos decretos mencionados, en razón de que la ley que los ha establecido fué promulgada el 13 de junio de 1932;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Godoy Juan A. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.844. — 3.360. — Expte. 108 - G - 1937. — Dto. N.° 928. — Visto que don Juan A. Godoy, solicita se amplíen las facilidades de pago que le fueron concedidas por Decreto número 99.708, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda, con fecha 15 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo variado la situación en que se basó el decreto aludido, es improcedente acordar la ampliación pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva por intermedio del Ministerio del Interior, a la repartición de origen, a sus efectos, debiendo exigirse la reposición de sellos correspondiente a estas actuaciones.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Parma José B. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.845. — 3.361. — Expte. 1.942 - P - 1937. — Dto. N.° 929. — Visto que don José B. Parma, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 268.50 m|nal., que adeuda al Ministerio de Agricultura, en concepto de arrendamientos y fallas de materiales para combatir la langosta, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda, a las razones expuestas por el recurrente y a la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, puede, como excepción, y siempre que se garanticen los derechos del Fisco, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para aceptar el pago de la deuda, en cuatro cuotas trimestrales consecutivas de m$n. 67, las tres primeras y m$n. 67.50 la última, previa presentación de una fianza solvente a conformidad del citado Departamento.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco del primer mes de cada período y la primera dentro de las cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el Ministerio dispondrá lo necesario para el cobro total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fábrica de Productos Químicos Santa Fe. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.846. — 3.362. — Expte. 1.855 - F - 1937. — Dto. N.° 930. — Visto que la Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A., solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 2.950, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuesto Internos, para aceptar el pago de la deuda, en cuatro cuotas trimestrales de m$n. 750, las tres primeras y $ 700 moneda nacional, la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán aplicarse antes del día cinco del primer mes de cada período y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Juárez Gregorio. — Denegando reducción de intereses punitorios y crédito por valores de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.847. — 3.363. — Expte. 1.674 - J - 1937. — Dto. N.° 931. — Visto que don Gregorio Juárez solicita se le exima del pago de la suma de $ 2.253.15 moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de intereses punitorios devengados por la suma de m$n. 7.394.52, correspondiente a dos letras vencidas a su cargo, y en caso de no acordársele este pedido, la reducción del tipo de interés de dos por ciento mensual al 5 o|o por ciento anual, y apela de la resolución de la citada dependencia de fecha 26 de mayo próximo pasado, que no hace lugar a su pedido de crédito para la adquisición de valores fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la condonación o reducción del cargo, no habiendo variado las razones que fundamentaron el Decreto denegatorio número 105.864, del 15 de mayo último, dictado a raíz de una presentación del causante con el mismo objeto, es improcedente acordar lo solicitado;

Que en cuanto al crédito pedido tampoco corresponde autorizar el mismo, ya que los artículos 47 de la Ley 3.764 y 23 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, determinan que debe denegarse toda solicitud de esta naturaleza, cuando el causante tenga alguna deuda pendiente con la Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

"La Protectora" y "La Internacional". Compañías de Seguros. — Denegando devolución de patentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.848. — 3.364. — Expte. 942 - L - 1937. — Dto. N.° 932. — Visto que don Mario Carozzo Rolleri, en representación de las Compañías de Seguros "La Protectora" y "La Internacional", solicita la devolución de m$n. 10.000, abonados bajo protesta por esas sociedades, en concepto de patentes que, como "casas de préstamos hipotecarios" y correspondientes a los años 1930, 1931, 1933, 1934 y 1935, le fueron exigidas, y

CONSIDERANDO:

Que por efectuar esa clase de operaciones ambas compañías fueron clasificadas como "casas de préstamos hipotecarios", con una cuota anual de m$n. 1.000 cada una, a partir del año 1930; gravamen que han venido abonando bajo protesta;

Que la primera de las entidades recurrentes ya interpuso un pedido análogo, el que fué declarado improcedente el 22 de junio de 1933, por el Poder Ejecutivo, que consideró bien aplicada la patente por ese concepto. Ese pronunciamiento se fundamentó en el artículo 20 de la Ley N.° 11.288, que establece que, cuando en un mismo negocio o industria se ejerzan diversos ramos sujetos a gravamen, corresponderá imponer patente por cada uno de ellos, de acuerdo a su importancia;

Que si bien la Justicia ha declarado recientemente (Gaceta del Foro, tomo 127, página 134), que las compañías de seguros que colocan sus reservas en préstamos hipotecarios no están obligadas al pago de patente por esas operaciones, ella se ha basado en que las entidades que habían motivado su intervención desarrollaban tales actividades en forma transitoria y accidental, lo que no sucede en el presente caso, donde las transacciones de esa naturaleza constituyen uno de los actos normales y ordinarios de las entidades interesadas, según resulta de los artículos 16 (inciso 5.°) y 18 (inciso 5.°), de sus respectivos estatutos;

Que, en consecuencia, es improcedente la devolución solicitada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Calógero Hiram G. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.849. — 3.365. — Expte. 1.208 - C - 1937. — Dto. N.° 933. — Visto que don Hiram G. Calógero, deudor del Fisco por la suma de m$n. 5.000, en su carácter de fiador del empleado don José Urquina, que dejó un déficit en la Aduana de Rosario, solicita se descuente de su jubilación la suma de m$n. 100 mensuales y se levante el embargo trabado sobre dichos haberes, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a las razones invocadas por el recurrente, es equitativo acordar lo solicitado en cuanto a la reducción de la cuotas que se le descuenta, que asciende actualmente a la suma de $ 227.12 moneda nacional mensuales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal que interviene en la causa, a solicitar del señor Juez competente, se reduzca a la suma de m$n. 100 mensuales el embargo trabado sobre la jubilación que percibe el solicitante, como afiliado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, previo pago de los gastos causídicos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Caja aludida y a la Contaduría General de la Nación y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 43 - A - 937. — Probado con la partida de (fojas 39), el fallecimiento del jubilado don Manuel Arnaud Viñas; justificado su matrimonio con doña Agueda Ratto (fojas 40); acreditado el nacimiento de los hijos Elsa Agueda Antonia y Wáshington Manuel, con los certificados de (fojas 41 y 42); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 48 vuelta); procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923; artículos 41 y 1.°, respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Agueda Ratto de Arnaud, Elsa Agueda Antonia y Wáshington Manuel Arnaud, viuda e hijos del jubilado, don Manuel Arnaud Viñas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 158.75 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria, con la liquidación de (fojas 48), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 151.17 y la Caja Ferroviaria con $ 7.58. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.871. — 3.366. — Expte. 37.216 - A - 937. — Dto. N.° 2.165. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 158.75 m|nal.) moneda nacional, a doña Agueda Ratto de Arnaud, Elsa Agueda Antonia, Wáshington Manuel Arnaud, viuda e hijos del jubilado don Manuel Arnaud Viñas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 105 - C - 937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años y 8 meses de servicios (fojas 25), y tiene 63 años, 6 meses y 17 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 26), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 172.79 m|nal.) moneda nacional, a don José Crocito, ex empleado de la Aduana de la Capital (afiliado número 38.676, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago, requerir del interesado que ratifique o rectifique el número con que figura afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, por no concordar al consignado a (fojas 18 vuelta y 23). — Que la Contaduría General de la Nación salve la enmendadura que tiene el informe de (fojas 14); y que la repartición certifique el período a que se refiere el cómputo de (fojas 25 vuelta in fine). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 19|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.926. — 3.367. — Expte. 36.917 - C - 937. — Dto. N.° 2.166. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 172.79 m|n.) moneda nacional, a don José Crocito, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 38.676 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre certificación de servicios, por ser suficiente la constancia de fojas 18 vuelta, debiendo en su oportunidad requerirse del interesado, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 27 días de servicios, según fojas 15, y tiene 59 años, 7 meses y 29 días de edad, según fojas 16, que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos setenta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($ 571.52 m|nal.) moneda nacional, a don Aquiles Carabelli, profesor de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, de la Escuela Nacional de Comercio y del Colegio Nacional de la misma Ciudad.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 18|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.927. — 3.368. — Expte. 37.197 - C - 937. — Dto. N.° 2.167. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($ 571.72 m|nal.) moneda nacional, a don Aquiles Carabelli, profesor de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, de la Escuela Nacional de Comercio y del Colegio Nacional de la misma Ciudad; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don José Vicente Candina, justificado su matrimonio con doña Ana María Labandeira (fojas 2), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas María Susana y Raquel Beatriz Candina (fojas 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados que de fojas 11, resulta la prestación de 22 años, 4 meses y 20 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María Labandeira de Candina, María Susana y Raquel Beatriz Candina, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Vicente Candina, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de abril de 1937), con el haber mensual de noventa y seis pesos con noventa y un centavos ($ 96.91 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.874. — 3.369. — Expte. 37.195 - C - 937. — Dto. N.° 2.168. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de noventa y seis pesos con noventa y un centavos ($ 96.91 m|nal.) moneda nacional, a doña Ana María Labandeira de Candina, María Susana y Raquel Beatriz Candina, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don José Vicente Candina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 68 - C - 937. — Acreditada la prestación de 26 años, 10 meses y 2 días de servicios privilegiados (fojas 10); justificada la edad de 47 años, 1 mes y 14 días, con la partida de (fojas 1); y atento el dictamen legal de (fojas 11 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de doscientos cincuenta y un pesos con ochenta centavos ($ 251.80 m|nal.) moneda nacional, a doña Rosa Juliana Claudia Castells, profesora de grado de la Escuela "Joaquín V. González", Universidad Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose los artículos 8.° y 9.° de las Leyes 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago, acreditar en legal forma, que Rosa y Rosa Juliana Claudia Castells, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 16|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.867. — 3.370. — Expte. 37.011 - C - 937. — Dto. N.° 2.169. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cincuenta y un pesos con ochenta centavos ($ 251.80 m|nal.) moneda nacional, a doña Rosa Juliana Claudia Castells, profesora de grado de la Escuela "Joaquín V. González", Universidad Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 12 - D - 937. — Probado con la partida de (fojas 47), el fallecimiento del jubilado don José María Marcos Dantas; justificado su matrimonio con doña Matilde María Araujo (fojas 61), así como el fallecimiento de la misma (fojas 49); acreditado el nacimiento de las hijas Carmen María, Matilde Celestina, Julia Secundina, Josefa Juliana, Ignacia Mercedes y Angiolina Margarita, con los certificados de (fojas 63, 51, 53, 55, 57 y 59); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 68 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 67 vuelta), procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen María, Matilde Celestina, Julia Secundina, Josefa Juliana, Ignacia Mercedes y Angiolina Margarita Dantas, hijas del jubilado don José María Marcos Dantas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de febrero de 1937), con el haber mensual de trescientos cuarenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 343.88 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de la viuda hasta la fecha de su fallecimiento 7|3|937, por pertenecer a sus herederos legales. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 16|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.928. — 3.371. — Expte. 37.220 - D - 937. — Dto. N.° 2.170. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de trescientos cuarenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos (m$n. 343.88) moneda nacional, a doña Carmen María, Matilde Celestina, Julia Secundina, Josefa Juliana, Ignacia Mercedes y Angiolina Margarita Dantas, hijas del jubilado don José María Marcos Dantas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que los haberes hereditarios que se reservan en el tercer apartado de la misma, corresponden como pensión de doña María Matilde Araujo de Dantas, fallecida con posterioridad al deceso del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 43 - G - 936. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fojas 1), que el recurrente tiene 61 años, 11 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 30 años, 5 meses y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20); corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 130.67 m|nal.) a don Juan Gabelli, ayudante 1.° de la Aduana de la Capital (afiliado N.° 25.465, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago, requerir de la Aduana de la Capital, certifique servicios desde agosto de 1936 hasta el 31 de mayo de 1937. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.866. — 3.372. — Expte. 37.266 - G - 937. — Dto. N.° 2.171. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 130.67 m|nal.), a don Juan Gabelli, ayudante 1.° de la Aduana de la Capital (N.° 25.465 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre certificación de servicios, por ser suficiente las constancias de fojas 11 y 15 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 15 días de servicios (fojas 19) y tiene 61 años, 6 meses y 29 días de edad (según fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 233.57 m|nal.), a don Carmelo Loyarte, Jefe de Taller de la Escuela Industrial de la Nación de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Química Industrial.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo presentar previo al pago, la partida de nacimiento. Afiliado N.° 120.964 al Registro del Personal Civil de la Administración. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.873. — 3.373. — Expte. 37.223 -L- 937. — Dto. N.° 2.172. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 233.57 m|n.), a don Carmelo Loyarte, Jefe de Taller de la Escuela Industrial de la Nación, en Santa Fe, Anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, de la Universidad Nacional del Litoral; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expediente 176 -M- 936. — Probado con los informes médicos de (fojas 16), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 20), la prestación de 25 años y 4 días de servicios, de los cuales 18 años, 9 meses y 4 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 21), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Pubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 237.82 m|nal.) a doña Luisa Enriqueta Bonaria de Mariani, Vicedirectora de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 14.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.929. — 3.374. — Expte. 37.448 -M- 937. — Dto. N.° 2.173. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 237.82 m|n.), a doña Luisa Enriqueta Bonaria de Mariani, Vicedirectora de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 14; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expediente 15 -M- 937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 29 años, 11 meses y 18 días de servicios (fojas 12), y tiene 55 años, 8 meses y 14 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 13); y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos once pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 411.82 m|n.) a doña María Teresa Méndez Casariego, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.865. — 3.375. — Expte. 36.623 -M- 937. — Dto. N.° 2.174. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos once pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 411.82 m|n.), a doña María Teresa Méndez Casariego, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expediente 103 -M- 936. — Probado con los informes médicos de (fojas 20), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 33), la prestación de 24 años, 6 meses y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 33 vta.), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma, y 30 de la Ley 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 103.53 m|n.), a don José Monetti, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 33), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 93.98 y la Caja Ferroviaria con pesos 9.55. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.877. — 3.376. — Expte. 37.226 -M- 937. — Dto. N.° 2.175. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda na-

cional ($ 103.53 m|n.), a don José Monetti, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expediente 58 -M- 937. — Probado con la partida de (fojas 33), el fallecimiento del jubilado don Hugo Miatello; justificado su matrimonio con doña Beatriz Alfieri (fojas 34); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 38 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Beatriz Alfieri de Miatello, viuda del jubilado don Hugo Miatello, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de mayo de 1937), con el haber mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.875. — 3.377. — Expte. 37.225 -M- 937. — Dto. N.° 2.176. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m|n.), a doña Beatriz Alfieri de Miatello, viuda del jubilado don Hugo Miatello; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Sello Azul" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.412. — 581. — S. 28. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sello Azul" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sello Azul" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 21 de junio de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y una (31) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 13; y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

Visto lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto 102.213, de marzo 24 de 1937, al reglamentar la importación de los arseniatos de calcio liberados de derechos, en virtud del artículo 34, inciso a), de la Ley 12.345; que las especificaciones establecidas por la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas del Ministerio de Agricultura, prescriben un mínimo de 40 por ciento de arsénico total en anhídrido arsénico, un máximo de 0,75 por ciento de arsénico soluble en anhídrido arsénico y un mínimo de 40 por ciento de calcio, expresado en óxido de calcio; y teniendo en cuenta los ensayos practicados por la Oficina Química Nacional de la Capital,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.° — Para el análisis del arseniato de calcio se aplicarán los métodos que se indican a continuación.

2.° — **Determinación de arsénico total:**

a) Se aplicará el método establecido por resolución N.° 144, de septiembre 17 de 1936, artículo 4.°, incisos a), b), y c), para la determinación de arsénico total en arseniatos de plomo (Leyes, Decretos y Resoluciones, Serie 2.ª, págs. 110|11).

b) Cuando el resultado obtenido sea inferior a 40,5 o|o, y en casos de discusión, se aplicará el método por destilación, tal como lo describe en "Official and Tentative Methods of Analysis of the Association of Official Agricultural Chemists", Wáshington, 1935, páginas 41-43.

3.° — **Determinación de arsénico soluble.** — Se aplicará el método establecido en el punto 5.°, de la resolución N.° 144, a que se refiere el punto 2.° de la presente.

4.° — **Determinación de óxido de calcio:**

a) Reactivos necesarios:

(1) Acido acético 1 + 3. — Un volumen de ácido acético glacial, se añade a tres volúmenes de agua destilada.

(2) Acido sulfúrico 1 + 4. — Un volumen de ácido sulfúrico concentrado (d. 1,84), se añade a cuatro volúmenes de agua destilada.

(3) Solución de oxalato de amonio. — Se disuelven 40 g. de C_2O_4 — $(NH_4)_2.H_2O$, en un litro de agua destilada.

(4) Solución de permanganato de potasio, aproximadamente 0,1 N. — Se disuelven 3,2 g. de MnO_4K puro, en agua recientemente destilada y se diluye a un litro. — Se deja en reposo durante varios días en lugar oscuro y se filtra a través de un crisol de Gooch con amianto. — Por otra parte, se disuelven en agua destilada 0,2500 gramos de oxalato de sodio puro para análisis, se agregan 25 centímetros cúbicos de ácido sulfúrico 1 + 4, se diluye a unos 200 centímetros cúbicos, se calienta a 70° C, y se valora con la solución de permanganato de potasio hasta que el líquido tome color rosado débil permanente. — Se calcula la normalidad, N. de la solución de permanganato, por medio de la siguiente fórmula:

$$N = 0,1 \times \frac{37,31}{A}$$

en la que A, representa los centímetros cúbicos de permanganato consumidos por los 0,25 g. de oxalato de sodio.

b) Determinación: Se disuelven 2.000 gramos de la muestra en 80 centímetros cúbicos de ácido acético 1 + 3, se transfiere la solución a un matraz aforado, de 200 centímetros cúbicos, se enrasa con agua destilada, se mezcla bien, y se filtra a través de papel seco. — Se colocan en un vaso de precipitación 50 centímetros cúbicos de la solución filtrada, se diluyen a unos 200 centímetros cúbicos y se calienta a ebullición. — Se precipita entonces el calcio con la solución de oxalato de amonio, se deja en reposo durante tres horas en baño María y se filtra. — Se lava con agua caliente el precipitado obtenido y se lo disuelve en 200 centímetros cúbicos de agua que contenga 25 centímetros cúbicos de ácido sulfúrico 1 + 4. — La solución así obtenida, se calienta a 70° C, y se valora con la solución de permanganato de potasio.

c) Cálculo: Calcio total, en

$$CaO\ o|o = \frac{V \times N \times 0,02804 \times 100 \times 200}{2 \times 50}$$

es igual a

$$V \times N \times 5,608$$

en donde V, es el número de centímetros cúbicos de solución de permanganato de potasio de normalidad, N gastados en la valoración efectuada tal como se acaba de describir, a partir de 2 g. de muestra.

5.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese. — T. J. Rumi, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 30

43.489—Obra inédita.

43.490—Hoja Popular. Marzo 1938. N.° 88. Periódico. Silva Amílcar N. Avellaneda, 1938.

43.491—Obra inédita.

43.492—Obra inédita.

43.493—El libro de doña Petrona. Recetas de cocina. Volumen L, 463 págs. 4.ª edición. Aumentada. Gandulfo Petrona Carrizo de. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.494—"Para Todos". Año 1, N.° 4 Periódico. Tejeiro Sánchez Baltazar. Buenos Aires, 1938.

43.495—Obra inédita.

43.496—Obra inédita.

43.497—Obra inédita.

43.498—Obra inédita.

43.499—Obra inédita.

43.500—Obra inédita.

43.501—Olímpicas. Año 1, N.° 1, marzo 1938. Periódico. Calistro Jorge. Buenos Aires, 1938.

43.502—Obra inédita.

43.503—Obra inédita.

43.504—Obra inédita.

43.505—Obra inédita.

43.506—Obra inédita.

43.507—Gaceta del Foro. Febrero 1938 N.° 7378 al 7405. Enero 1938: N. 7347 al 7377. Periódico. Victorio Ricardo. Buenos Aires, 1938.

43.508—La Subasta. Boletín. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.

43.509—La Industria Argentina del Calzado. Marzo 1938. N.° 253. Periódico. La Cámara de la Industria de Calzado. Buenos Aires, 1938.

43.510—Helvetia. Marzo 1938. N.° 28 Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.

43.511—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre julio-septiembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.512—"Delta". Marzo 1938. N.° 111 y 112. Periódico. Mikler Rosalía Klein. Delta del Paraná, 1938.

43.513.—L'Aquila. Enero y febrero 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Ital. Reduci Guerra Europea. Bs. As., 1938.

43.514—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

43.515—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre octubre-diciembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.516—Parceeros. Año XIII, N.° 6. Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.

43.517—El Orden. Febrero 1938. N.° 2865 al 2887. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.

43.518—Córdoba. Diario. Febrero 1938. N.° 3263 al 3290. Periódico. Soc. Edit. "Córdoba", S. A. — Córdoba, 1938.

43.519—Crítica. Febrero 1938. N.° 8563 al 8590. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.520—La Razón. Marzo 1938. N.° 2916, 2917, 2918. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Prov. Corrientes), 1938.

43.521—Tipperary. Febrero 1938. N.° 264. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.522—La Chacra. Febrero 1938. N.° 88. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.523—Billiken. Febrero 1938. N.° 951 al 954. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.524—Para Ti. Febrero 1938. N.° 821 al 824. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.525—El Gráfico. Febrero 1938. N.° 969 al 972. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.526—Atlántida. Febrero 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.527—El Golfer Argentino. Febrero 1938. N.° 78. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

33.201—"Hugo Sbambra". Registro de seudónimo.

MARZO 31

43.528—"Tertat". Ejercicios físico - científicos. 1 folleto. 48 págs. Leonter. Romanos Hnos. Rosario, 1938.

43.529—"Leonter". Solicitud de seudónimo.

43.530—Obra inédita.
43.531—Obra inédita.
43.532—Obra inédita.
43.533—Obra inédita.

43.534—"El Licitador". Año III, N.° 68. Marzo 1938. Periódico. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

43.535—Obra inédita.

43.536—Manual del Alumno. 5.° grado. 1 tomo, 440 págs. Astolfi José Carlos, Fesquet Alberto E. J.; Fesquet Hilda B.; Romero Joaquín Angel; Passadori Josefina. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.537—Asuntos de aritmética y problemas de geometría. 4.° grado. 1 tomo, 110 págs. Cotellessa Francisco J.; Juárez José María. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.538—Asuntos de ciencias naturales 5.° grado. 1 tomo, 218 págs. Fesquet Alberto E. J. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.539—Compendio de historia argentina e instrucción cívica. 5.° grado. 1 tomo, 320 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.540—Conocimientos de historia universal y argentina e instrucción cívica. 6.° grado. 1 tomo, 385 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.541—Obra inédita.
43.542—Obra inédita.
43.543—"Vértigo". Marzo 1938. Periódico. D'Alessandro Vicente. Buenos Aires, 1938.
43.544—Apuntes para el tribunal del pueblo y de la historia. Folleto. 16 págs. Eboli Enrique de. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1938.
43.545—Obra inédita.
43.546—Clínica Sumaria. Año II, N.° 16, 17, noviembre - diciembre 1937. Periódico. Nijensohn Ambrosio. Buenos Aires, 1937.
43.547—La bicicleta de mi papito. Marcha brasileña. 1 pliego, 2 págs. Villa Bartolomé. El autor. Bs. Aires, 1938.
43.548—Obra inédita.
43.549—Oficio judicial.
43.550—Obra inédita.
43.551—Curso de derecho internacional privado. Tomo III. Obra científica. 250 págs. 2.ª edición. Dr. Vico Carlos M. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.552—Curso de derecho penal. 2.ª edición, corregida y aumentada. Tomo segundo. Ramos Juan P. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As., 1938.
43.553—Obra inédita.
43.554—La sombra de los justos. 1 volumen. 160 págs. Crane William S. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.555—¡Arriba, España! N.° 2. Periódico. Falange Esp. Trad. y de las J. O. N. S. de Paraná. Buenos Aires, 1938.
39.373—"El Hombre". Folleto de 62 págs. Traducción, comentada y fragmentada. — Hello Ernst. Palenque Carreras Arturo J. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 1.°

43.556—Milonga de mis amores. Milonga. Música de Pedro Laurens. Letra de José M. Contursi. Cantada por Alberto Serna. Disco N.° 38.292-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.556—Orillando un cañadón. Canción campera. Cantada por el dúo Alsina-Serna. Letra y música de Antonio Di Benedetto. Disco N.° 38.292-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.557—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la Rep. Argentina. Febrero 1938. Periódico. Steinmann Emilio. Bs. Aires, 1938.

43.558—Obra inédita.
43.559—Jurisprudencia constitucional de la corte americana. Folleto 69 págs. Padilla Alberto. Abeledo Valerio. Bs. Aires, 1938.
43.560—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Coraggio Luis. Pollero Julio. Domínguez José. Buechieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.561—Obra inédita.
43.562—La heroína. 1 volumen, 168 páginas. Arpesella Luis. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.563—Obra inédita.
43.564—Obra inédita.
43.565—Obra inédita.
43.566—Obra inédita.
43.567—Obra inédita.
43.568—Obra inédita.
43.569—Obra inédita.
43.570—Obra inédita.
43.571—Mateando. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.263-B. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.571—La canción del mar. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Corrado. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Don Juan malevo. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Música de Francisco Lomuto. Letra: Eduardo Becear. Disco N.° 38.259-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Hay que aprender a bailar. Foxtrot. Ejecutado por Francisco Lomuto. Letra de Andrés Seitún. Disco N.° 38.259-A. Música de Francisco Lomuto. Buenos Aires, 1937.
43.573—Mañanita campera. Ranchera. Ejecutada por dúo Brunelli. Música de Alcides Fertonani. Disco número 38.264-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.573—San Gerónimo. Valesana. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.264-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.574—¿Con quién me celais, Pashita? Vidala. Cantada por el dúo Acosta-Villafañe. Música y letra: Manuel Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.268-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.574—El Santamariano. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta-Villafañe. Música de Canataro y Pedretti. Letra de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.268-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.575—Obra inédita.
43.576—Tu vida es mi vida. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Alfredo Malerba y letra de R. Schiammarella. Disco N.° 38.285-B. Buenos Aires, 1937.
43.576—Milonga de los fortines. Milonga. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de Sebastián Piana; Homero Manzi, letra. Disco N.° 38.285-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Esperar. Vals. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.260-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Viejo romance. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Luis Petruccelli. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Disco N.° 38.260-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—"Teteu". Polca paraguaya. Ejecutada por el trío típico paraguayo Félix Pérez Cardoso. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.274-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.578—Pijhari Amanguipé. Compuesto. Cantado por el dúo Pérez Cardoso - Martínez. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emiliano Fernández. Disco N.° 38.274-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—Niebla del Riachuelo. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Cantado por Roberto Ray. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.579—El campeón. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Claveles mendocinos. Zamba canción. Cantada por Pelaia - Serpa. Música y letra: Alfredo Pelaia. Disco N.° 38.293-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Niebla del Riachuelo. Tango. Cantado por Oscar Serpa. Música de Juan Carlos Cobián y letra: Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.293-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Déjame vivir. Tango. Ejecutado por la orquesta títpica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de León Castaing y A. Polito. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.269-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—"Nieve". Canción. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Música de Agustín Magaldi. Letra de M. Campos Ferradás. Disco N.° 38.269-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Suspiros de Triana. Paso doble. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Luciano Gastón. Disco N.° 38.270-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Fandanguillo de Almería. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Gaspar Vivas. Disco N.° 38.270-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.583—Trago amargo. Tango ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Rafael Iriarte. Disco N.° 38.348-A Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.
43.583—Acordate. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Disco 38.348-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.584—Valsecito de antaño. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.308-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.584—La Mariposa. Tango. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Pedro Maffia. Disco N.° 38.308-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.585—Copihues rojos. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Música de Ignacio Verdugo Cabada. Disco N.° 38.332-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.585—Canción araucana. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Letra y música de Emma Wachter Ortiz. Disco N.° 38.332-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.586—Gitana. Canción. Cantada por Alberto Gómez. Música de Mariano Martínez. Letra de Luis Rubistein. Disco N.° 38.336-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.

43.586—La puñalada. Milonga tanguera. Cantada por Alberto Gómez. Música de Pintín Castellanos. Letra de C. E. Flores. Disco N.° 38.336-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Los mozos no la entienden. Ranchera. Ejecutada por los tres nativos Víctor. Música de Luis A. Apicella. Disco N.° 38.307-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Mirar. Vals. Ejecutado por los tres nativos Víctor. Música de Vicente Ferrara. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.307-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—María Pacurí. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Estribillo cantado por Chamorro-Agner. Música y letra de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.314-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—Cumanda cha-í. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Ruel Ortiz. Disco N.° 38.314-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Piri poty. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez-Vigliecca". Música de Marcos Ramírez y Moisés Viglieeca. Disco N.° 38.317-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Elenita. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez - Viglieeca". Música de Moisés Viglieeca y Marcos Ramírez. Disco N.° 38.317-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.590—Clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Luis Martino. Disco N.° 38.323-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.590—Novelita de amor. Vals. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de José Fertonani. Disco N.° 38.323-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
43.591—La payanca. Tango. Ejecutado por Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de Augusto P. Berto. Disco N.° 38.322-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.591—Noche de ronda. Vals. Ejecutado por el trío de guitarras Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de María Teresa Lara. Disco N.° 38.322-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.592—La cumparsita. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Gerardo H. Mattos Rodríguez. Disco N.° 38.326-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.592—El africano. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.326-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.593—La guiñadora. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto argentino Mastro. Música de Luis Minelli. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.287-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.593—Como si fuera un reproche. Vals. Ejecutado por el cuarteto argentino Mastro. Música de Armando E. Angeletti. Disco N.° 38.287-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.594—Ño Feliciano. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Enrique Nicolás Bour. Disco N.° 38.288-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Cumba Chicho. Tarantella. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Bonavena. Disco N.° 38.288-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.595—El caburé. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Arturo de Bassi. Disco N.° 38.283-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.595—Milonga, vieja milonga. Milonga. Ejecutada por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Francisco Aranaz. Disco N.° 38.283-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.596—Serenata de amor. Polca canción. Ejecutada por el conjunto tribu goyana "Valenzuela - Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Música y letra de Ildefonso González. Disco N.° 38.296-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 2

43.597—Oficio judicial.
43.598—Obra inédita.
43.599—Obra inédita.
43.600—Obra inédita.
43.601—Obra inédita.
43.602—Obra inédita.
43.603—Obra inédita.
43.604—Obra inédita.
43.605—Obra inédita.
43.606—Obra inédita.

43.607—Wippchen und Schnurren. 1 folleto, 52 págs. Colección de anécdotas. Elsner Erich. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.

43.608—Obra inédita.

43.609—Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz y en tiempo de guerra. 3 tomos; el 1.°, 480 págs.; el 2.°, 736 págs.; el 3.°, 696 págs. Antokoletz Daniel. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.610—Legislación de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación de leyes sancionadas por la H. Legislatura, durante el año 1937. Leyes N.° 4536 a 4374. 1 volumen. 360 págs. Publicación de la Editorial "La Facultad". Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.611—El Adalid Trinitario. Año XIII, marzo 1938. Periódico. García Mayor Saturnino. Hernando (F. C. C. A.), 1938.
43.612—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año III, N.° 30, febrero 1938. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
43.613—Obra inédita.
43.614—Niño rupa. Polca canción. Ejecutada por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música de Elena M. Bayona. Letra de Luis Acosta. Disco N.° 38.318-B. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.614—Charanda. Baile de San Baltasar. Ejecutado por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música y letra de Elena M. Bayona. Disco número 38.318-A. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—Melodía porteña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.352-B. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—La morocha. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Enrique Saborido. Disco N.° 38.352-A. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—El día que yo pueda. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música de Francisco Canaro. Letra de Celedonio E. Flores. Disco N.° 38.351-A. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—Renuncio. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Miguel Bucino. Disco N.° 38.351-B. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Que siga el baile. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Félix Notar. Disco número 39.354-A. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.617—Jardinerita de Triana. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Hugo Zamora. Disco N.° 38.354-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—El cosquilloso. Escondido. Cantado por el dúo calchaquí Acosta - Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Dsico N.° 38.338-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.618—Tilcara. Bailecito. Cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Música de H. Canataro y C. Pedretti Carmelo. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-A. Editor e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.619—Mi clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Florencio Tapia. Disco N.° 38.329-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Rosario, 1938.
43.619—La paisanita. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Juan B. Fulginiti. Disco número 38.329-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.620—Cumpleaños de Ña Rosario. Ranchera. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de José Domingo Pécora. Disco N.° 38.289-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.620—Guitarras, coplas y flores. Paso doble. Ejecutado por el dúo Brunelli. Música Juan Rezzano. Disco N.° 38.289-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.621—Melodía porteña. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.621—Primavera. Vals. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—¡Novia mía!... Vals. Ejecutado por la orquesta típica Victor. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.353-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—El vasquito. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Victor. Música de Luis Bernstein. Disco N.° 38.353-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.623—Tesai. Polca paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Música de Eladio Martínez. Letra de Gumersinda Ayala. Disco N.° 38.315-A. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.623—Amanecer. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.315-B. Edit. e Imp.: RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 4

43.624—Obra inédita.
43.625—"Letras". 1 folleto, 24 págs. 19|3|38. Vescio Juan B. El autor. Lanús, 1938.
43.626—La Cooperación Libre. Abril 1938. N.° 294. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
43.627—Pilucho. Marzo 1938; N.° 35, 36, 37, 38, 39. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.628—La Industria Azucarera. Marzo 1938. N.° 533. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Bs. Aires, 1938.
43.629—Boletín Matemático. Marzo 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.

43.630—Revista Mensual B. A. P. Abril 1938. N.° 245. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.

43.631—Brújula. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.

43.632—Revista Española. Marzo 1938. N.° 310. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.

43.633—El Fígaro. Marzo 1938. N.° 399. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.

43.634—El Eco de Pompeya. Marzo 1938. Periódico. C. de Comer. Ind y Prop. de Pom. y Patricios. Buenos Aires, 1938.

43.635—Der Trommler. Febrero-Marzo 1938. N.° 129, 130, 131, 132, 133. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

43.636—La Voz del Marino. Marzo 1938. N.° 132. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
43.637—R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. Marzo 1938. N.° 64. Periódico. Dr. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1938.
43.638—Rosalinda. Febrero 1938. N.° 77. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.639—La Verdad. Marzo 1938. número 5444 al 5455. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Bs. Aires, 1938.
43.640—Antena. Enero 1938. N.° 358 al 362. Febrero 1938, N.° 363 al 366. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
43.641—La Producción. Marzo 1938. N.° 1238 al 1240. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
43.642—¡Avance! Diario de la tarde. Marzo 1938. N.° 286 al 312. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.
43.643—Radio Técnica. Marzo 1938. N.° 215 al 219. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
43.644—Delamerikay. Marzo 1938. N.° 1251 al 1263. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
43.645—La Voz del Sud. Febrero 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
43.646—Rosalinda. Enero 1938. N.° 76. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.647—Rojinegro. Enero 1938. N.° 22. Febrero 1938. N.° 23. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.648—Revista Socialista. Marzo 1938. N.° 94. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.649—Vida Femenina. Marzo 1938. N.° 56. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.650—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero 1938. Periódico. Pérez Teresa B. Gini. Buenos Aires, 1938.
43.651—Pebeta. Revista semanal. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 653 al 665. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
43.652—Casas y Jardines. Marzo 1938. N.° 50; febrero, N.° 49. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.653—Nuestra Arquitectura. Febrero 1938, N.° 2. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.654—Nativa. Febrero 1938. N.° 168, 169, 170. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1938.
43.655—La Tribuna Odontológica. Abril 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
43.656—Urraca. Marzo 1938, N.° 9. Abril 1938, N.° 10. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes, 1938.
43.657—Revista Municipal. Marzo 1938. N.° 27. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
43.658—Revista Geográfica Americana. Enero 1938, N.° 52. Febrero 1938, N.° 53. Marzo 1938, N.° 54. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
43.659—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 1938. N.° 58. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Bs. Aires, 1938

43.660—El Joven Misionero. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

43.661—"El Constructor". Febrero y marzo 1938. N.° 1698 al 1705. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
43.662—El Día. Marzo 1938. N.° 3960 al 3990. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
43.663—Revista Molinera de la Rep. Argentina. Marzo 1938, N.° 24. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
43.664—La Vanguardia. Marzo 1938. N.° 11.121 al 11.151. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Bs. Aires, 1938.
43.665—El Cronista Comercial. Marzo 1938. N.° 9630 al 9660. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
43.666—Obra inédita.
43.667—Obra inédita.
43.668—Obra inédita.
43.669—Obra inédita.
43.670—Obra inédita.
43.671—Constitución de la Nación Argentina con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Revisado por el Dr. Juan A. González Calderón. 1 folleto. 40 págs. Anónimo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.672—Obra inédita.
43.673—Obra inédita.
43.674—Obra inédita.
43.675—Reconocimiento. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
43.676—Reconocimiento. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Greco Yolanda T. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.677—Mascarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Morales Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.678—Mascarita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sarcione Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.679—Sacate el berretín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco Jesús. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.680—Sacate el berretín. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pécora José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.681—Primavera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.682—Primavera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Massa. Aguilar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.683—Alba. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.684—Alba. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.685—Tramitación por informes.
43.686—Obra inédita.
43.687—Obra inédita.
43.688—Obra inédita.
43.689—Obra inédita.
43.690—Obra inédita.
43.691—Obra inédita.
43.692—Obra inédita.
43.693—Obra inédita.
43.694—Obra inédita.
43.695—Obra inédita.
43.696—Boletín Marítimo. N.° 63. Abril 1938. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.
43.697—El Eco de Liniers. Año I. N.° 13. Abril 1938. Periódico. Acosta Cardoso Rufino. Bs. Aires, 1938.
37.792—La Voz del Sud. Año II, N.° 47. Noviembre 1937. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

e.22 abr.-v.3 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "El Rodeo", presentada a nombre de los señores Gaston Rambeaud, Jorge Rambeaud, José María Cordero, Valentín Rambeaud, Domingo Canter y Santiago Rambeaud, en el Departamento Catan-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 130.965, 1937.

Fortín 1.° de Mayo, ocho de diciembre de 1937. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Gastón Rambeaud, de profesión ganadero, de estado casado, domiciliado en Fortín 1.° de Mayo, Territorio Nacional del Neuquén al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de carbón hulla o lignita o antracita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a unos trescientos metros aproximadamente del puesto y corral de Casa de Latas y en la orilla del arroyo del mismo nombre, afluente del río Catan Lil. — El terreno es de propiedad de Gastón Rambeaud. — La mina llevará el nombre "El Rodeo". — No hay minas colindantes. — Los compañeros del hallazgo son: Jorge Rambeaud de profesión ingeniero hidráulico y civil, estado soltero, domiciliado en Fortín 1.° de Mayo, Gastón Rambeaud (hijo) de profesión ganadero, domiciliado en Fortín 1.° de mayo, José María Cordero de profesión ganadero, domiciliado en Fortín 1.° de mayo, doctor Valentín Rambeaud de profesión abogado, domiciliado en Neuquén y doctor Domingo Canter de profesión veterinario e ingeniero agrónomo y Santiago Rampeaud, estudiante de agronomía, ambos y últimos domiciliados Zavalía 2125, Buenos Aires. — A los efectos de las tramitaciones legales, fijo domicilio San Martín 240 en la Ciudad de Buenos Aires. — Es justicia. — Fdo. — G. Rambeaud. — Recibido en mi oficina hoy once de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. — Acompaña muestra y duplicado y giro número 872102 por pesos 4. — Conste: —Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 14|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 240, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan Lil, presentada a nombre de los señores Gastón Rambeaud, Jorge Rambeaud, José María Cordero, Valentín Rambeaud, Domingo Canter y Santiago Rambeaud. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en terreno situado al Oeste de los lotes 16 de la Sección XXVII; 1, 4 y 5 de la Sección XXX del territorio mencionado, y el punto de extración de la muestra se halla a 6300 metros aproximadamente aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Casa de Lata en el Río Catan-Lil, y en la margen izquierda del arroyo citado. — Correspode a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 26 de 1938. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "El Rodeo"), presentada a nombre de los señores Gastón Rambeaud, Jorge Rambeaud, José María Cordero, Valentín Rambeaud, Domingo Canter y Santiago Rambeaud, bajo el número 687, folio 222 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 abr.-N.° 3670-v.18 abr.
e.26 abr.-N.° 3670-v.26 abr.
e.4 mayo-N.° 3670-v.4 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para **cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.85	320.90
Francia	9.04	9.64
Italia	15.85	16.91
Alemania . . .	120.39	128.42
Holanda	167.41	178.57
Bélgica	50.68	54.16
Suiza	69.15	73.76

en el día 25 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.45	320.69
Francia	9.35	9.97
Italia	15.85	16.91
Alemania . . .	120.87	128.93
Holanda	167.38	178.57
Bélgica	50.64	54.03
Suiza	69.12	73.74

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 33; ramo papelería, con apertura de las propuestas el día 29 de abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo 1938, por: construcción pavimento cemento armado en Destilería La Plata (pliego 5108), a las 14 horas; útiles de escritorio (5110) 14.30 horas; alcohol (5115) 15 horas; tierra para jardín (5117), 15.30 horas, retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 mayo 1938, por productos químicos (pliego 5120), a las 14 horas; cojinetes y accesorios (5121), 14.30 horas; hormigonera (5123), 15 horas; hierros varios (5125), 15,30 horas; anilinas (pliegos 5134-5135), de 16 a 16,30 horas. Retirarlos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 mayo 1938; por maderas varias (pliego 5107), a las 14 horas; mangueras de lona (5109), 14.30 horas; equipo de bombeo (5111) 15 horas, herramientas de pesca "Rotary" (5116), 15.30 horas, báscula para pesar camiones (5118), 16 horas; metal antifricción (5119), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.° Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1938, por butacas para cine (pliego 5141), a las 15,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 13 mayo 1938, por cartón cuero (pliego 5122), a las 14 horas; material vítreo (5124), 14.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"MARCANT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se ha mandado publicar por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 285 vto. — Primer Testimonio. — Número: Ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Carlos Deckert, de estado casado; Juan E. Enss, soltero, ambos domiciliados legalmente en la Avenida Forest dos mil novecientos ochenta; y don Guillermo Katz, de estado casado, con domicilio en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto invocando las personerías que se determinan a a continuación, a saber: a) Los señores Deckert y Enss, en nombre y representación de la Sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", a mérito del poder general amplio que en testimonio con nota de hallarse inscripto en el Registro de Mandatos, con fecha veinte de Julio de mil novecientos veintiocho, bajo el número dos mil quinientos treinta y tres, folio cinco mil setecientos trece vuelto del Registro número treinta y dos, y con fecha ocho de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco, al folio ciento sesenta y ocho del libro cincuenta y seis de Poderes, del Registro Público de Comercio, tengo a la vista y se encuentra íntegramente transcripto al folio ciento noventa y seis de este protocolo corriente, del que reproduciré más adelante, las partes que considero pertinentes, conjuntamente con el acta del Directorio, autorizando la celebración de este acto. — b) Y el señor Katz, concurre en su carácter de apoderado de la Sociedad Anónima establecida en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos), denominada "N. V. Confectie-Ateliers "Markant", personería que justifica con el mandato que en testimonio legalizado en forma, me exhibe, agrego a la presente, asegura el apoderado no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna y transcribiré más adelante. — La reproducción de los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia y en la forma mencionada, copiados por su debido orden, dicen así: Poder de "Sedalana": "Número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho, ante mí, Escribano autorizante .... comparece el señor Edmundo Hermann ..... en su calidad de Presidente del Directorio de la institución comercial establecida en esta plaza, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", —lo que al final se acreditará— y en tal carácter, ejercitando además la autorización que le confiere el acta que se copiará, dice: Que confiere poder general, amplio, a favor de los señores don ... ...Carlos Deckert, para que, como Directores Gerentes y del señor Juan E. Enss, como subgerente respectivamente, de la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", siempre conjuntamente, dos de ellos o cualesquiera de los mismos con un miembro del Directorio que éste designe en cada caso o uno de ellos con otro Gerente; Subgerente o apoderado que se nombre en lo futuro o conjuntamente uno de ellos con el Presidente o Vicepresidente del Directorio en los casos previstos por los estatutos de la Sociedad, en nombre y representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: Administren y gobiernen todos los negocios y bienes muebles ...... semovientes, créditos, derechos y acciones de la Sociedad. — Ejecuten todos los actos relacionados con los fines sociales ...... de acuerdo con resoluciones del Directorio que consten en el Libro de Actas ...... Efectúen depósitos en cualesquier establecimiento bancario, incluso en el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales ...... Verifiquen todos los demás actos comprendidos en los artículos décimo-sexto y décimo-séptimo de los Estatutos, con amplias facultades. — Otorguen, acepten y firmen los instrumentos y escrituras que requiera el desempeño de este mandato. — Sin perjuicio de las facultades que se han consignado en el presente, los expresados Gerentes y Subgerente, podrán ejecutar en nombre de la Sociedad, todos los actos para los cuales los autorice el Directorio, siendo suficiente documento habilitante para ello, la transcripción en los instrumentos y escrituras que se otorgaren del acta extendida en el Libro respectivo de la Sociedad ...... Y yo, el autorizante, certifico que la personería invocada por el compareciente señor Edmundo Hermann, se acredita en la forma siguiente: a) El día doce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó entre sus accionistas fundadores, la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", y presentados sus Estatutos al Superior Gobierno Nacional, fueron aprobados a mérito del decreto dictado el veintiocho de Octubre de dicho año. — Los expresados Estatutos fueron elevados a escritura pública por instrumento pasado ante mí, el diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, al folio dos mil doscientos diez y ocho, del protocolo respectivo de este Registro a mi cargo, se inscribieron bajo el número doscientos nueve, folio trescientos treinta y cinco, Libro cuarenta y uno, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, y en su parte pertinente dicen así: "...... Artículo décimo-cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — b) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades ...... i) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado; confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representar a la Sociedad ...... k) Acordar y conferir poderes generales ..... ya sean a favor de Gerentes o Subgerentes ...... Artículo décimo-octavo: Los Gerentes y Subgerentes, además de las atribuciones que les confieren estos Estatutos, tendrán las que el Directorio les determine ...... Artículo trigésimo-segundo: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Edmundo Hermann ...... Es conforme con sus originales ...... E. Hermann. — Alfredo C. Canessa. — J. E. Piana. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: Félix Reynoso .. ....". — "Acta N.° 201. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Fe-

brero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Directores de la "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", señores Juan Kipp, Christel Lahusen, F. W. Schlottmann, Carlos Gorrissen y Leopoldo Lewin, bajo la presidencia del señor Juan Kipp, y con asistencia del Síndico, señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, se declaró abierta la sesión, siendo las diez y siete horas. — El señor Presidente informa que, como ya es del conocimiento de todos, se ha convenido entre nuestra Sociedad y la Sociedad Anónima establecida en Amsterdam, bajo la denominación de N. V. Confectie - Ateliers "Markant", en formalizar una Sociedad que se denominará "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad y con su capital de $ 50.000 c|l. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000 c|l. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscriptas por partes iguales, entre ambas Sociedades. — A tal efecto, la Sociedad "Markant", nos ha entregado instalaciones, útiles, géneros, mercaderías, etcétera, en calidad de depósito, por un valor de $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Nuestra Sociedad, que suscribe los otros $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal), aporta $ 6.000 c|l. (Seis mil pesos moneda nacional de curso legal) en mercaderías y otros bienes, conforme al inventario practicado y del resto en efectivo, la mitad será depositada al formalizar el contrato en escritura pública y la otra mitad a los ocho días de inscripta en el Registro Público de Comercio. En razón de que nuestro aporte en bienes, forma parte del local de ventas que tenemos instalado en la calle Lima número 157, es menester cumplir con las disposiciones de la ley sobre transferencia de casas de comercio. Oído lo expuesto por el señor Presidente, el Directorio lo aprueba por unanimidad, haciéndose presente que la Sociedad a constituirse, tendrá efecto retroactivo al día primero de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, tomándose como base para la avaluación de nuestro aporte en mercaderías y otros bienes el inventario y balance practicado al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. Se autoriza al Gerente Sr. Carlos Deckert y al Subgerente Sr. Juan E. Enss, para que en nombre de nuestra Sociedad, otorguen y firmen con el representante legal de la Sociedad "Markant", de Amsterdam, el respectivo contrato social, ante el Escribano don Alfonso M. Romanelli, como igualmente para llenar todos los requisitos legales hasta obtener la inscripción correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y 20 minutos. — J. Kipp. — C. Lahusen. — F. W. Schlottmann. — C. Gorrissen. — L. Lewin. — C. Ernesto Niebuhr. — Poder de "Markant": "Hoy el día trece de enero de mil novecientos treinta y ocho, comparecieron ante mí, Johannes (Juan) Zwart, notario público con residencia en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos) en la presencia de los Señores testigos citados más abajo: los señores Gustav (Gustavo) Friedrich (Frederico) Borchardt, licenciado en derecho, y Louis (Luis) Judels, ambos domiciliados en Amsterdam, de estado casado, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, actuando conjuntamente en su calidad de gerentes únicos de la sociedad anónima (naamlooze vennootschap) N. V. Confectie-Ateliers "Markant" con sede legal en Amsterdam y en virtud de los artículos 1, 2, 6 y 7 de los estatutos de dicha sociedad anónima (publicados en el anexo 2439 del Diario Oficial de los Países Bajos fechado seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro número 236) de acuerdo con las publicaciones figurando hoy día en el Registro de Comercio de la Ciudad de Amsterdam — legajo número 45820 — a los efectos del presente documento representando legalmente a la citada sociedad anónima, todo lo cual certifica el notario que suscribe como asimismo que en los estatutos de la sociedad se dispone especialmente: "A las actividades de la sociedad pertenece entre otras cosas más el interesarse en empresas cuyo objeto tiene relación con su ramo de negocio". — Doy fe, y dijeron los señores comparecientes obrando en sus mencionadas calidades: que en virtud de las antes mencionadas disposiciones y facultades, otorgan por la presente en nombre y representación de la N. V. Confictie Ateliers "Markant" poder especial a favor del señor Wilhelm (Guillermo) Katz, en Buenos Aires, con domicilio en la calle Santa Fe 1629, a fin de que: represente a la citada N. V. Confectie-Ateliers "Markant", en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que debe realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y cuyos socios deben ser la Sociedad otorgante del poder y "Sedalana", Sociedad Anónima, aportando la Sociedad otorgante como su participación en el capital social en instalaciones, útiles, géneros, mercaderías y deudores, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) según se establece en el inventario que se levanta con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Los comparecientes facultan al apoderado para firmar la escritura de constitución y los contratos necesarios, con todas las cláusulas y requisitos que fueran necesarios con arreglo a las leyes de dicho país, fijar el modo de cumplimiento de los aportes, nombrar Gerentes, determinar la forma de la distribución de las ganancias y pérdidas, lo mismo que la duración de la Sociedad, la forma de la confección de los balances, determinar el nombre, designación o razón social y el uso de la firma, y todas las demás cláusulas y condiciones necesarias. — Con lo que terminó el acto, otorgado en la Ciudad de Amsterdam, en fecha como indicada al principio en presencia de los señores Gabriel Henri Louis van Oordt, licenciado en derecho, y Johannes Hendricus Albertus Monné, ambos apoderados de banco y domiciliados en Amsterdam, en calidad de testigos, de mi conocimiento, quienes con los señores comparecientes y conmigo, el notario, firmaron el presente instrumento, inmediatamente después que ha sido leído. — (Firmado): L. Judels, Dr. Borchardt - H. v. Oordt, Monné, Zwart, nots. — Por copia auténtica: Zwart, nots. — Hay un sello del Notario". — "Consulado General de la República Argentina, N.º de Orden 264. — N.º del Arancel 52. — Derechos percibidos $ o|s. 10. Fls. 30. Visto para la legalización de la firma del señor Doctor Zwart, Escribano Público de Amsterdam, la cual es auténtica. — Amsterdam, Enero 14 de 1938. — P. a. Alberto Irazú Sansinena, Cónsul General. — Hay una estampilla inutilizada por el sello del Consulado. — Hay dos estampillas fiscales inutilizadas por un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alberto Irazú Sansinena, es auténtica. Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. Hay un sello del Ministerio. J. Cassina. — J. Cassina, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el N.º 604, Folio 1495 v. del Registro N.º 42. — J. F. de Larrechea. — Hay dos sellos". — Es copia fiel de los instrumentos relacionados, de que doy fe. — Y los señores Deckert, Enss y Katz, en el carácter que respectivamente invisten, dicen: Que las Sociedades Anónimas cuyos derechos representan en este acto, han convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. — Artículo segundo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, a los efectos de este contrato, pero los socios tienen el derecho de denunciarlo con preaviso de un año para el día del cierre del balance, que es el día treinta y uno de Diciembre y por primera vez, para el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la confección y venta de vestidos de señora con la facultad de ampliar el campo de acción de la sociedad a la fabricación y venta de otros artículos afines, pudiendo comprar en plaza los géneros y accesorios necesarios, fabricarlos o importarlos. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas en partes iguales, o sea veinticinco cuotas por la N. V. Confectie-Ateliers "Markant" y veinticinco cuotas por "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. — El capital integrado que importa treinta y un mil pesos, se encuentra invertido en instalaciones, muebles y útiles, géneros y mercaderías de propiedad de los contrayentes, que se encuentran en el local de la calle Lima número ciento cincuenta y siete, de acuerdo con el inventario levantado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, y firmado por los dos socios que los aportan en propiedad, o sea veinticinco mil pesos por la N. V. Confectie-Ateliers "Markant", y seis mil pesos por la "Sedalana", Sociedad Anónima, según resulta del balance de saldos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se presenta conformado por los dos socios. — Del resto del capital suscripto por la "Sedalana", o sea diez y nueve mil pesos, está integrado el cincuenta por ciento en efectivo, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos; y la otra mitad será integrada dentro de los ocho días de inscripto este contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio.

— Artículo quinto: La Sociedad queda facultada para efectuar todos los actos lícitos relacionados con los fines sociales, pudiendo adquirir bienes inmuebles o muebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos, recibir o dar dinero en préstamo, asociarse o fusionarse con otras empresas análogas y en fin, hacer toda clase de operaciones tendientes a favorecer el objeto de la sociedad. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, que pueden ser substituídos o suspendidos temporariamente en cualquier momento por resolución de los socios. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para dirigir conjuntamente las operaciones comerciales. — Para llenar su cometido los gerentes podrán, entre otros actos, realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina o sus Sucursales, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o los demás Bancos oficiales o con cualquier otra institución bancaria en el país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, nombrar agentes, representantes, y apoderados, y hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda. — Queda convenido que la firma de un gerente puede ser reemplazada por la de un apoderado con poder suficiente al efecto. — Artículo séptimo: Quedan nombrados gerentes de la sociedad, los señores Guillermo Katz, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, y Ernesto Conrado Carlos Meier, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Pino tres mil quinientos once, cuyos sueldos mensuales y participación en la ganancia serán fijados para cada uno de ellos por resolución de los socios. — Artículo octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general que requiere la aprobación de los socios. — De la utilidad neta se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar ésta, al diez por ciento del capital, repartiéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo noveno: La contabilidad y administración de la Sociedad será fiscalizada por un Contador Público nombrado anualmente por los socios. — Artículo décimo: De acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cuota de capital de un socio sólo puede ser transferida con consentimiento del otro socio. — Artículo undécimo: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo duodécimo: Los casos no previstos se regirán por las disposiciones de la Ley de la materia y del Código de Comercio. — Bajo los doce artículos que preceden, los comparecientes, dan por constituída la sociedad de que se trata, cuyo contrato obliga a sus respectivas representadas, a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han efectuado las publicaciones correspondientes, sin que haya existido reclamaciones de ninguna especie hasta la fecha. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Roberto E. Pérez Vila y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe, así como de que con el sello valor de setenta y cinco pesos moneda nacional que se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — C. Deckert. — Juan E. Enss. — Guillermo Katz. — Tgo.: R. E. Pérez Vila. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, en el Registro número setenta y tres, a mi cargo, de que certifico. — Para la Sociedad "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos diez mil setenta y nueve al presente inclusives, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: Johannes - recibir o - Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Alfonso M. Romanelli.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.26 abr.-N.º 3981-v.30 abr.

"S I C L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, y los testigos suscritos, comparecieron los señores Isaac Bleger, Enrique Minyersky, Jaime Vakerstein, casados, e Isaac Epelman, soltero, vecinos de la Ciudad de Rosario, de paso aquí, argentinos, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe, y dijeron: Que convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajos las siguientes condiciones: a) La Sociedad queda constituída por los cuatro comparecientes y girará bajo el rubro de "SICL", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con la denominación de "Casa Sarita". — b) La Sociedad explotará negocios de Librería, Juguetería y ramos anexos, pudiendo asimismo comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos e hipotecarlos, en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y adquirir comercios e instalarlos. — c) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — d) La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — e) El Capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una; dicho capital será aportado por partes iguales, por los cuatro socios, en dinero efectivo, antes del veinte de Abril próximo. — f) Anualmente se practicará un Balance General, en el que deberán realizarse amortizaciones prudentes, así como castigar las cuentas a cobrar, para establecer así el activo real. — Todos los socios podrán inspeccionar los libros y papeles de la Sociedad, así como practicar balances parciales cuando lo estimen conveniente. — g) Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales, corresponderán a los socios en la proporción siguiente: veintinueve por ciento a cada uno de los señores Epelman y Minyersky, veintidós por ciento al señor Bleger, y veinte por ciento al señor Vakerstein. — h) Todos los socios son indistintamente, gerentes de la Sociedad, pero especialmente el Señor Epelman, será Gerente General y el Señor Minyersky, Gerente colaborador. — Todos los gerentes indistintamente, tendrán todas las facultades necesarias, incluso realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, como ser, el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro. — Se necesitará la firma del Gerente General y del colabo-

rador conjuntamente, para: comprar mercaderías, conceder créditos, firmar escrituras públicas, y la de tres Gerentes, para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. — En caso de ausencia o enfermedad del Gerente colaborador, cualquier otro Gerente podrá reemplazarlo, y en caso de ausencia del Gerente General, asimismo podrá reemplazarlo otro de los socios. — i) Mientras ejerzan sus cargos, percibirán mensualmente: el Gerente General, cuatrocientos pesos moneda legal, y doscientos pesos de igual moneda, el colaborador, sumas éstas que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — j) Por voluntad de tres cualesquiera de los socios, podrá modificarse cualquiera de las cláusulas de este contrato, como ser objeto social, sede, remoción y nombramiento de gerentes y liquidación de la Sociedad, con excepción sólo, de la cláusula g). — k) Aparte de los libros de contabilidad que requiere la ley, se llevará uno de actas, en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás actas de interés, como ser constancias de ausencia o enfermedad para los casos previstos en la última parte de la cláusula h. — l) Las utilidades que arrojen los negocios durante el primer año, no las retirarán los socios, quedando como préstamo a la Sociedad, con el interés del cinco por ciento anual. — Las utilidades que arrojen los balances sucesivos, podrán retirarlas los socios. — m) El Gerente General está obligado a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al negocio social, quedándole prohibido ocuparse en otro alguno por cuenta propia o ajena. — n) Los demás gerentes podrán tener otros negocios, aun del mismo ramo, siempre que sea en otras ciudades. — El Señor Minyersky, asimismo, podrá atender, no obstante su cargo, sus negocios particulares, ausentándose de la Capital si lo deseara. — o) Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por las leyes y disposiciones vigentes. — p) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar al estudio de lo cuestionado. — El fallo que pronuncien los componedores o el tercero, en su caso, será inapelable. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes a su fiel observancia, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, Señores don Moisés Vengerow y don Vicente Caravelli, mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Isaac Bleger. — E. Minyersky. — Jaime Vakerstein. — I. Epelman. — Tgo.: M. Vengerow. — Tgo.: V. Caravelli. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente, en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números trescientos diez mil seiscientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas, enmendado: Minyersky, Aires: Valen. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.° 4004-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno de fecha 8-III-933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, ha practicado las mensuras de las tierras arrendadas a los señores Manuel Peláez; Alejandro Ewen Campbell; José Insúa Casais; Olaf Fjell; Angel Aguirre; Genaro Ramírez; José Aguirre; José Russo; Carlos Martínez; Ruperto Barrenechea; Martín Jiménez y Herbert J. Elbourne, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, a los respectivos colindantes; Sucesión de Manuel Ribaya; Santiago Walter; Mauricio Perkins y Sucesión de Valerio Escobar; Francisco Callejón Cruz; Adrián Balladares; Mateo Martinovich y Esteban Martinovich; Sucesión de Juan Marcelo Ramírez y Hugo Kubaseck; Pablo Vergara y Manuel Pérez; Campos y Cía.; Severino Alvarez; Sucesión de Tomás Hospitaleche; Sucesión Carlos R. Watson; Modesto Pernas y C. Wood Watson; Alejandrino Núñez; Juan Bustamante y Florencio Rivera, para que presten o no, su conformidad con la correspondiente mensura lindera a su concesión, bajo apercibimiento de darlos por conforme.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Héctor E. Pallejá.

e.26 abr.-N.° 4014-v.28 abr.

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle General César Díaz de Sánchez a Caracas; Arias de Machain a Avda. del Tejar; Posadas de Montevideo a Rodríguez Peña; Billinghurst de Córdoba a Gorriti; Correa de Machain a Avda. del Tejar; Deheza de Machain a Avda. del Tejar; Lascano de Orán a Bahía Blanca, Cospuín de Aquino a Somellera y Baigorria, de Sanabria de Desaguadero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A., para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l$. 30.000. — Los títulos deberán presentarse con cupón número 20. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., Fideicomisario.

e.22 abr.-N.° 3861-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle N.° 428

Buenos Aires. Sorteo de títulos: Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta compañía, que en el sorteo verificado el día 4 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 002, 008, 009, 012, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 022, 024, 028, 029, 033, 036, 037, 043, 045, 047, 048, 051, 052, 088, 089, 091, 102, 116, 121, 127, 129, 135, 139, 142, 143, 148, 158, 161, 162, 163, 164, 167, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 199, 207, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 234, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 271, 289, 290, 301, 306, 308, 310, 312, 313, 318, 319, 326, 329, 341, 342, 343, 348, 349, 350, 351, 356, 364, 370, 375, 376, 389, 395, 399.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 452, 472, 473, 476, 477, 486, 487, 494, 513, 516, 517, 519, 520, 528, 530, 548, 555, 556, 567, 571, 574, 575.

Títulos de diez acciones cada uno, números 603, 604, 607, 609, 612, 616, 621, 622, 626, 628, 631, 633, 638, 639, 657, 660, 670, 682, 684, 686, 691, 693.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 702, 706, 707, 709, 710, 715, 716, 717, 720, 726, 732, 733, 738, 743, 746, 747, 748, 750.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Gerente.

e.9 abr.-N.° 3556-v.30 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 74.420-R-938. — En Cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Darwin, de Niceto Vega a Cabrera, Darwin de Gorriti a Cabrera, Amenábar de Pampa a Monroe, Montenegro de Dorrego a Jorge Newbery, Alvarez de Honduras a Rivera, Ceretti de Núñez a Republiquetas, Vilela de Blandengues a Vías F. C. C. A., Wáshington de Av. del Tejar a Ruiz Huidobro y Conesa de García del Río a Vedia para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados en ejercicio, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 26 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Los Secretarios.

e.20 abr.-v.26 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Sorteo de títulos

Se comunica que el día 27 del corriente, a las 11.30, se efectuará el sorteo de los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de mayo próximo, del Empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Series "C" y "F".

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.

e.26 abr.-v.27 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan, Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Jesús Quintans** y **Manuel Bouzón**, domiciliados, Moreno 1924, venden a **Constantino Casanova**, el restaurant, cancha bochas y despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, Avenida Olivera 63, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, 26 Abril 1938.

e.26 abr.-N.° 3977-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Sabato Armando Maietta**, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho pan, Independencia 2300, a **Préspero Vicente David Sorrenti**, domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.26 abr.-N.° 3987-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Juan J. Misenta (hijo)**, vende de su despacho pan, Méjico 3738, su domicilio, a **Saturnino Rey**, domiciliado Sarmiento 1940. Reclamos término de ley.

e.26 abr.-N.° 3986-v.30 abr.

(1) Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que con su intervención **Roque Gasparino**, domiciliado calle Terrero 3089, vende su negocio de despensa, comestibles y líquidos, calle Terrero N.° 3099, esquina Caracas 2655, a **Fradla Bergstein de Goldstein**, domiciliada en el negocio. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3822-v.30 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la Sociedad comercial en comandita "**José R. Picasso y Compañía**", constituída por los señores Juan Miguel Bancalari, Raúl Bancalari y José Raúl Picasso, con domicilio en la calle Castelli 149 y 185, vende a la Sociedad "**José R. Picasso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el negocio de "Trituración y limpieza de Cereales en General, Consignaciones y Comisiones", situado en esta Capital, Castelli 149 y 185. Reclamaciones Ley 11.867 ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.26 abr.-N.° 3995-v.30 abr.

J. Pulián y Cía., Martillero y Balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226 avisan que con su intervención el señor **José Flores**, vende su restaurant, vinos y cervezas, sito Chacabuco 902 a **Mercedes Barrera** y **José Antonio López**, quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 4011-v.30 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Beazley 3756, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Adán Fraunhoffer.** Compradores: **Luis Kozel** y **Enrique Sedlak.** Reclamos en ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3970-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en la inscripción del contrato de Sociedad "**Talleres Phoenix, Soc. de Responsabilidad Limitada**", que la dirección, gerencia y administración de dicha sociedad, será ejercida por el socio señor **Otto Adolfo Weber**, alemán y domiciliado en la calle Tinogasta 5259, quien forma dicha sociedad con doña Elsa Schulze de Van Dalfsen, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Belgrano 312.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.° 4003-v.30 abr.

Al comercio: **Manuel Marcote** vende a **Adolfo Marcote**, su negocio despacho de café sito Santiago del Estero 1817, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.26 abr.-N.° 3971-v.30 abr.

Aviso que he vendido al señor **Manuel Eugenio Gil**, mi negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Avda. del Tejar N.° 4081. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: José Gil González. Buenos Aires, 26-4-1938.

e.26 abr.-N.° 3994-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta capital calle Bahía Blanca 2200 esquina Lascano. Recl. término legal. Vendedor: **José Bertasio.** Comprador: **Damián Alvarez.** Ambas partes domiciliadas en el negocio. Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3972-v.30 abr.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Italico Brunetti** vende a José **Gomizeli, Eduardo Gomizeli** y **Emilio Bizjak,** su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Blandengues 2443|47, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 3997-v.30 abr.

Se hace saber que el señor **Miguel Sans,** transfiere, su empresa editora domiciliada en la calle Venezuela 663, a la S. A. en formación "**Periódico Ahora, Sociedad Anónima**", por ante el escribano don Alfonso Romanelli, Cangallo 466, 2.° piso, a quien deberán dirigirse los reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.26 abr.-N.° 5999-v.30 abr.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que **Catalina S. de Lascano,** domiciliada Bustamante 1753, vende su despacho pan, Paraguay 2419, a **Jovino Alvarez** y **Dositeo Souto,** domiciliados Sarmiento 1940.

e.26 abr.-N.° 3985-v.30 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular y director suplente, para completar el período del señor James William Sharples y del señor James A. Pickup, respectivamente, quienes han renunciado, y cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3978-v.12 mayo

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de mayo de 1938, a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Justino Menéndez Valdés, presidente.

e.26 abr.-N.° 4012-v.6 mayo.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Con personería jurídica

Adherida a la C. G. T.

Moreno 1467 — U. T. 38, Mayo 6863 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense a Asamblea General Extraordinaria para el 29 del corriente, a las diez y ocho horas, en el local social Moreno 1467, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y de dos asociados para firmar el acta.
2.° Conflicto con la Editorial Hays Bell y Cía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis Ramiconi, secretario general.

e.26 abr.-N.° 3779-v.26 abr.

Club de Deportes

EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto, el 10 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva y cuatro suplentes.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.26 abr.-N.° 3974-v.10 mayo.

UNION FERROVIARIA

XV Asamblea General de Delegados Año 1938

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De nuestra estima:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13, y 70 del estatuto social, se convoca a los compañeros delegados para la XV Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días viernes, 27, sábado 28, domingo 29, lunes 30 y martes 31 de mayo próximos, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las comisiones internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la comisión directiva.
5.° Reforma del estatuto social.
6.° Proposiciones de la comisión directiva y de las secciones.
7.° Elección de cinco socios para formar la comisión revisora de cuentas.
8.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
9.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
10.° Clausura de la asamblea.

Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 26, 27 y 28 de abril próximos, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia", de esta Capital. — El Secretario Gerente.

e.26 abr.-N.° 4008-v.28 abr.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de mayo 1938, a las 11.30 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de una fracción de terreno.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3984-v.12 mayo

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de marzo de 1938, se convoca a las socias de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 7 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 5536, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos sociales proyectada por la Comisión interventora.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socias para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: La asamblea se realizará con el padrón de socias que se hallaban en condiciones estatutarias, en la fecha 9 de junio de 1937. Este padrón estará a disposición de las socias a objeto de las observaciones que fueren pertinentes, en el local social y en la Inspección General de Justicia, hasta el día 30 del corriente.

Fdo.: Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3991-v.4 mayo.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS

De Socorros Mutuos

Buenos Aires, Abril de 1938.

Señor Consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 13 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de cinco socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° Nombramiento de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores José López, Secundino Benavidez, Santos Domínguez, Gregorio Marote, Miguel Cuguero, que cesan por terminación de mandato, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas, tres miembros de redacción.

4.° Nombramiento de presidente honorario.

5.° Información de la C. Directiva.

Saludamos a Vd., muy atte.. — José Freije, vicepresidente. — Manuel Ferreira, secretario.

Nota. — Art. 67: Las Asambleas tanto ordinaria como extraordinaria, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios, en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.26 abr.--N.° 3969-v.28 abr.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo impuesto por la Hon. Inspección de Justicia en el Exp. H. 24|38, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local social, Gutiérrez 2756 para tratar como única orden del día la modificación parcial de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Anestis Tabakis, presidente. Lázaro Papagramatiu, secretario.

e.26 abr.-N.° 3968-v.26 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ley N.° 12.311 de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Informe del Directorio.

2.° Ingreso de la Compañía a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Aceptación definitiva por parte de la asamblea de accionistas del proyecto de Constitución, Organización, y Funcionamiento de la Corporación de Transportes.

3.° Resolución definitiva de la asamblea, en todo lo actuado por el Directorio "ad referéndum", de la misma y relacionado con la Ley 12.311 de Coordinación de Transportes.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

Otra: Se halla a disposición de los accionistas en la Administración de la Cía., el proyecto de Constitución, Organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes.

e.26 abr.-N.° 3993-v.12 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, Florida 801 de esta Capital, a 18.30 horas del día 4 de mayo de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido y celebración del 56 aniversario de la fundación del Centro.

2.° Toma de posesión de sus cargos de los nuevos miembros de la C. D.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.26 abr.-N.° 4015-v.28 abr.

Sdad. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 17 de Mayo de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección e director titular y su suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José A. Costa, director titular.

e.26 abr.-N.° 3996-v.12 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

H. Buceta y Cía., avisan que la señora **Victoria Salvador**, vende a la señora **Alejandrina Criridoff**, su pensión, calle Belgrano 438. — Reclamos de ley. Const. domicilio en Alsina 349.

e.21 abril-N.° 3825-v.26 abr.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de farmacia situado en Allen, Territorio de Río Negro, a la señorita **Clara Smolkin**. — **Fernando Galiani**. Domicilio del vendedor y compradora: Allen (F. C. S.), para formular reclamaciones.

Allen, Abril 11 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3806-v.26 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Alonso García Rodríguez y Luis Pazos Padín** domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle San Juan N.° 1269. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **Agustín Fabré y José Montserrat.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.

e.21 abr.-N.° 3804-v.26 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809 U. T. 50-3957 que el Sr. **Juan Mario Mariani** (que firma J. Mariani), vende al señor **Román Doval**, su despensa de comestibles, calle Juramento 5100 esquina Avalos 1995, domicilio de ambas partes.

e.21 abr.-N.° 3826-v.26 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al Sr. **Eladio González Serna**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas sito Charcas número 4361. Las reclamaciones de ley deben hacerse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Antonio Cuervo Fernández.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.

e.21 abr.-N.° 3803-v.26 abr.

Constantino Quintela Albarez vende lechería y heladería Orán N.° 441, a **Tomás Martínez Robleda.** — Reclamos mismo negocio. donde las partes constituyen domicilio.

e. 22 abr. - N.° 3871 - v. 27 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **José García Rodríguez**, domiciliado Humboldt 678, vende el bar y pizzería, Loyola 1099 esq. J. B. Justo, a **Miguel Voglino**, domiciliado mismo negocio.

e.21 abr.-N.° 3809-v.26 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Berutti N.° 4599, esquina Godoy Cruz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedores: **J. Antón y Hno.**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Antonio García y Manuel Vidal**, domiciliados en el negocio.

Bs. Aires, 22|4|1938.

e.22 abr.-N.° 3883-v.27 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se constituirá una sociedad colectiva entre don **Agustín Torres Juncal**, don **Reinaldo Chaos** y don **Luis Gallici**, para la explotación del negocio del ramo de panadería mecánica del primero, sita Corrientes número 1175, tomando a su cargo la nueva sociedad todo el activo y pasivo del negocio. — Agustín Torres Juncal, Corrientes 1175. — Reinaldo Chaos y Luis Gallici e intermediarios en Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 3864-v.27 abr.

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante la escribanía Ceriani Cernadas (Cangallo 328), la Sociedad Colectiva **J. Casalis** (Sociedad), con negocio en el ramo de instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción central y anexos en la calle Tucumán N.° 2350, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de **J. Casalis (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, con el mismo domicilio, entre los mismos asociados y con el ingreso de otros nuevos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3876-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Eliseo González**, domiciliado Herrera 1916, vende a los señores **Manuel González Brandariz y Herminio Estévez**, domiciliados Moreno 771, su buffet del "Club Sportivo Barracas", calle Iriarte 2056.

e.21 abr.-N.° 3793-v.26 abr.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores **José Rosso** y **Pedro Avere**, domiciliados calle Córdoba 1869, venden a **Juana Teófila Sansac de Rogge**, domiciliada calle Moreno 1924, el negocio restaurant denominado "Renato", sito en esta ciudad, calle Córdoba 1869 al 1873.

e.22 abr.-N.° 3885-v.27 abr.

Comunico que vendo a **León Kruglicoff**, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Estrella", sito en la calle San Martín 352, Comodoro Rivadavia (Chubut), donde constituyen domicilio comprador y vendedor. — El activo y pasivo tomará a su cargo el comprador. — La escritura pasará ante el escribano Félix Tomás Gómez, de Comodoro Rivadavia, ante quien se interpondrán reclamaciones Ruben Kruglicoff.

e.21 abr.-N.° 3792-v.26 abr.

Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor, **Miguel Plantamura** Sarmiento 2972, vende a los señores **Alfredo Fernández y Agustín Fernández**, Patricios 1457 el rest., desp. de bebidas y cancha de bochas, calle Patricios 1457. —Reclamos término de ley.

e.21 abr. N.° 3805 v.26 abr.

Al comercio: **Eliseo González Ameijeiras** vende su negocio de despacho de café Canning 896 su domicilio, a **Santiago Blanco Pérez** y **Manuel Alvarez Otero** domiciliados Díaz Velez 3900.— Reclamaciones dentro término ley

e.21 abr. N. 3808 v.26 abr.

Al comercio: Ludovico Morando, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 870, U. T. 35, Lib. 0394, avisa que con su intervención se ha vendido el hotel y restaurant "Antiguo Volta", sito en esta Capital, calle Carabelas 273 al 77, frente al Mercado del Plata. — Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas. — Comprador: señor **Juan José Rainone.** — Vendedores: **Juan Luis Bogni y Ana Luisa Bogni**, por la sucesión de don Faustino Bogni. — Domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.21 abr.-N.° 3798-v.26 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Escalada 473|75. — Vendedor: **Adelino Sutil**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Angel Magdalena**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 Abril 1938.

e.21 abr.-N.° 3830-v.26 abr.

Isaac Ovidio Braga venderá a **Dolores Sánchez de Cabello** el café, bar y billares, calle Juan Bautista Alberdi 5801. — Reclamaciones Nueva York 3083, domicilio de ambos. — Escritura: Orlando Bravo, Avda. Mayo 749.

e.21 abr.-N.° 3829-v.26 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Constantino Fernández** y **Ramón Reymondo**, venden restaurant Salta 1792, a **Adán Fraunhoffer**, domiciliados vendedores San José 143, comprador: Salta 1792.

e.21 abr.-N.° 3828-v.26 abr.

Se hace saber al comercio, que en virtud de la disolución de la sociedad "**Curletto e Hijos**", con domicilio en la calle Federico Lacroze N.° 3170, se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, los señores Jerónimo José Curletto y José Domingo Curletto, con igual domicilio, Federico Lacroze número 3170.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3816-v.26 abr.

Don **Juan Francisco Pascual**, domiciliado en Rivadavia 8808, vende a don **Francisco Pascual** domiciliado en Rivadavia 8808, su negocio de peluquería, ubicado en la calle Rivadavia 8808.

e.21 abr.-N.° 3836-v.26 abr.

Osorio y Gionchetti comunican, que **Boggiano y Grassia**, venden al señor **Victorio Cerutti**, su negocio de torrefacción de cafés y afines, ubicado en la calle Trelles número 2378|80. — Reclamos de ley, Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3823-v.26 abr.

Al comercio se avisa que **Vera Baldisserri de Rotella** y **Juan Baldisserri**, venden a **Domingo Rotella**, la fábrica de hilados, sita en esta Capital calle Boyacá 1766. Domicilio de ambas partes Boyacá 1766, para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril de 1938.

e.22 abr.-N.° 3848-v.27 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar, cervecería y fiambrería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato número 4929|33. Reclamos en ley. Vendedora: **Ida Menzel de Jenzen.** Comprador: **Juan Strach.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3855-v.27 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Demetrio Blanco**, domiciliado Directorio 3629, vende a **Juan Bautista Russo**, domiciliado Riglos 874, la fiambrería, quesería, Directorio 3629. — Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 3860-v.27 abr.

Eduardo Loizu, martillero público; Sáenz Peña 230, avisa que **Bonifacio Luna Pérez** vende a **Casimiro Monreal**, su negocio de lechería y anexos, calle Avda. La Plata 1774, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley, mismo negocio.

e.22 abr.-N.° 3854-v.27 abr.

Avisamos que vendemos peluquería, cigarrería y lotería, ubicado en la calle Córdoba 1830 a don **Ernesto Repetto**, domiciliado Juncal 2387. Vendedores: **Julio y Enrique Guichot**. Córdoba 1838. Reclamos de ley.
e.23 abr.-N.° 3911-v.28 abr.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que **Ana María Arrieta de Vatteune**, propietaria del negocio de óptica y fotografía de la calle Rivadavia 1921, domicilio de la misma, lo vende a **Jorge Federico de Bray**, domiciliado Arenales 2625, segundo piso. — Reclamos término de ley, calle Reconquista 331, escritorio 107. — Buenos Aires, 23 Abril 1938.
e.23 abr.-N.° 3914-v.28 abr.

Pérez, Quintana y Cía., vende a la **Compañía de Defensa Comercial Map, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, compuesta por Daniel del Palacio, Pelayo Arberas, Evaristo Pérez y Regino Marcos Araujo, la agencia de informaciones "Compañía de Defensa Comercial Map", Alsina 484, ante el escribano Emilio Picasso Larco. — Reclamaciones de ley San Martín 296, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938.
e.21 abr.-N.° 3790-v.26 abr.

J. Pulián y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención han vendido la casa amueblada, calle Sarmiento 2010, del señor **Ambrosio Wadler** a la señora **Elena López de Ramos y Manuel de Nascimento**; domicilio legal calle Alsina 1226, reclamos ley.
e. 22 abr. - N.° 3872 - v. 27 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Rodríguez Peña, número 687|93. Vendedor: **Juan Carrera**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Silverio Santos Cerdeiriña**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 22 abril de 1938.
e.22 abr.-N.° 3853-v.27 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano E. C. Torterola, Maipú 71, 5.° piso, don **Francisco Biora**, domiciliado Perú 1142, vende a don **Américo Rómulo Roberto Perri**, domiciliado Loria 850, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, al por mayor y menor, ubicado en la calle Perú 1142|6. — Reclamaciones ante el escribano nombrado.
e.22 abr.-N.° 3843-v.27 abr.

Por escribanía a mi cargo, los señores **Bernardo Codina y Alberto Fainer**, venden a don **Francisco de Miero**, el negocio de "Laboratorio Argentino de Productos Medicinales", instalado en la calle Vicente López N.° 1762, libre de pasivo. —Reclamaciones de ley: Doctor Roberto L. de Menchaca, Talcahuano 638, 3er. piso B.
e.22 abr.-N.° 3880-v.27 abr.

Epaminondas De Fazio, Escribano Público, avisa al comercio en general, por el término de ley, que **José Vázquez** vende a **Pedro García**, su fábrica de tallarines y ravioles, denominado "La Delfina", situado en esta Capital, calle Superí N.° 1802, domicilio de ambos. Para reclamaciones en mis oficinas calle Uruguay 412, primer piso, Dto. 3.°
e.21 abr.-N.° 3821-v.26 abr.

Se hace saber al comercio y en general que **Irene I. de Podestá**, componente de la sociedad Rexer, Ehinger y Cía., vende la parte que le corresponde sobre la misma, a **Alfredo Ehinger y Enrique Rexer**. — Reclamaciones de ley en el mismo comercio, calle Nueva York 3393, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 abr.-N.° 3797-v.26 abr.

Don **Abelino Suárez**, domiciliado en Pavón 3032, vende a don **Juan C. Hamburu**, domiciliado en Pavón 3032, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle Pavón 3032.
e.22 abr.-N.° 3838-v.27 abr.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Alicia Falcón Basualdo de Demma**, vende su despacho de pan, facturas, calle Montevideo 458, a **Elvira María Carangelo**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.22 abr.-N.° 3850-v.27 abr.

P. L. Fiorentino y Cía., E. Ríos 337, avisan **Raúl César Yza y José Claudio Carrique**, venden a **Adolfo Balbi**, despacho pan, Independencia 1919. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de ambos.
e.21 abr.-N.° 3817-v.26 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y marilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Bebedero número 4400 esquina Acha. Vendedor: **José Verde**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Florentino Benavídez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.
e.23 abr.-N.° 3923-v.28 abr.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, hace saber que la **Sociedad Taubenschlag Hermanos**, Méjico 4242, con fábrica y venta por mayor de calzado, se disolverá el 30 junio próximo, haciéndose cargo activo y pasivo señores **Enrique Alter; Jacobo; Alberto y Herman Taubenschlag** y las señoras **Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey**, quienes el mismo día constituirán la sociedad "Taubenschlag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital $ 500.000 m|n., calle Méjico 4242, la que tomará cargo de ese activo y pasivo.
e.23 abr.-N.° 3936-v.28 abr.

Don Francisco Mundo, domiciliado en Jujuy 1063, vende a don **Pascual Pugliese**, domiciliado en Carlos Calvo 2666, su negocio de garage, ubicado en la calle Jujuy N.° 1063.
e.23 abr.-N.° 3929-v.28 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que los señores **Enrique Ruiz, Javier Somoza y Rosendo García**, se han hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad **"García, Somoza y Compañía"** extinguida el 31 de marzo de 1938. — Reclamos de ley Bernardo de Irigoyen 1201, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 3893-v.28 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Enrique Fernando Deleu** vende al señor **Constantino González**, el comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle Francisco Bilbao N.° 2383 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.23 abr.-N.° 3908-v.28 abr.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.867, anúnciase que don **Silvio Emilio Piccardo**, domiciliado en la calle Tucumán 3550, transfiere a la **Sociedad en Comandita Silvio E. Piccardo**, domiciliada Tucumán 3550, el taller de industrias mecánico - metalúrgicas, conocido con la denominación de Establecimientos Silvio E. Piccardo, ubicado en la calle Tucumán 3550. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.
e.23 abr.-N.° 3913-v. 28 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Luis Paniceres**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería, calle Monroe N.° 5183. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Celestino Vega y Antonio Román**.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1938.
e.25 abr.-N.° 3943-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Pedro López, Pedro Rodríguez y Francisco Tamargo**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Tinogasta N.° 4701 y anexo, calle Marcos Paz N.° 2911. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **José Mato y Herminio Mato**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3944-v.29 abr.

La Sociedad Comercial **"Garreta y Cía."**, con negocio de tornillos y ferretería en general en Cangallo 1306, constituída por Joaquín Magin, Carmelo Muzzi y Marcelino Garreta, comunica que este último se retira de ella y que ingresa como socio activo don José Enrique Garreta, continuando los negocios bajo el mismo rubro, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior.
Reclamaciones, término de ley: Escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.
e.25 abr. N.° 3965-v.29 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 6499 esquina Tellier. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Constantino Argüelles**, domiciliado en negocio. — Vendedor: **José Ares**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3957-v.29 abr.

Domingo Domínguez Martínez, avisa que ha vendido a los señores **Manuela Abuin de Abuin y Jorge Kochovitis**, la parte que tenía en el negocio de café bar y billares, ubicado en Rivadavia 8799, donde constituyen domicilio los compradores, y en Lamadrid 1499, el vendedor. — Reclamaciones de ley a **José C. Fuertes**, 24 de Noviembre 162.
e.25 abr.-N.° 3946-v.29 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que por su intermedio el señor **Donato Gallitelli**, vende el negocio de peinados y anexos, sito en la calle Santa Fe 1714, domicilio del mismo, al señor **Antonio Lupo**, domiciliado en la calle Caseros 2602. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del escribano actuante.
e.23 abr.-N.° 3887-v.28 abr.

A los efectos legales avisamos que la sociedad colectiva **"Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural" Waksman y Guelar"**, José Bonifacio 3722, con curtiembre en Belgrano 2248, Avellaneda, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Marcos Jaime Guelar**, quien aportará el activo líquido a la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Curtidora "La Rural"", a constituirse entre el mismo y Wolffe Godfrid. — Las partes fijan domicilio en la calle Moreno 376 y los contratos respectivos serán otorgados ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.25 abr.-N.° 3966-v.29 abr.

Se hace saber: que ante el escribano J. Rodríguez Lozano, Avda. R. Sáenz Peña 811, se disuelve la sociedad **"H. Schveim y Cía., Casa Perramus"**, ramos: sastrería, ropería, confecciones, artículos generales y anexos, establecida en esta Capital, calle Sarmiento 700, esq. Maipú, domicilio de los contratantes; se hará cargo de la casa con todo su activo y pasivo el socio activo y administrador, señor **Hermann Schveim**. Reclamos en término de la Ley N.° 11.867 en la referida escribanía.
e.25 abr.-N.° 3963-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención el señor **Holchiste Veli**, vende su restaurant, vinos y cervezas Belgrano 299 esquina Balcarce al Sr. **Luis Ravaioli**, quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.
e.25 abr.-N.° 3950-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **María Adela Pérez**, vende su despacho pan sito Solís 2180, a **César Volpini**. — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.25 abr.-N.° 3955-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Atuel 905, esquina Ancaste. — Reclamos término legal. — Vendedor **Carlos Muttini**. — Comprador, **Manuel Bermúdez**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3948-v.29 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador; Entre Ríos 1768, avisa. **Vicente Acerbi**, vende a **Mario Acerbi** la parte mitad del negocio de perfumería, calle Chacabuco 119, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
e.25 abr.-N.° 3960 v.-29 abr.

Disolución Sociedad. — Por escritura pública, se disolverá la Sociedad Comercial e Industrial Montenegrina, con giro en este Pueblo, por retiro del socio **Juan Paul**, quedando activo y pasivo a cargo de socios **Mitar Milovich y Daniel Svorcan**, continuando éstos sociedad mismo rubro. — Reclamaciones ante Escribano Mauricio Rueda, domicilio de partes, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.
e.25 abr.-N.° 3958-v.29 abr.

Aviso al comercio que quedan disuelta las firmas **R. Souto & Compañía y Souto & Bersano** establecidas en la calle Victoria 1353, con negocio de compra y venta de máquinas de escribir y taller de reparaciones, por fallecimiento del socio señor Ramón M. Souto; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Atilio Bersano.
Reclamos dentro del término de ley en Victoria 1353. — Atilio Bersano.
e.25 abr. N.° 3964 v.29 abr.

Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Belgrano 2002, al señor **José Alvarez Rodríguez**, quedando disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Alvarez**. — Reclamación es término de ley en oficinas balanceador. Vendedor: **Antonio Novoa Pedrido**.
e.21 abr.-N.° 3827-v.26 abr.

Se hace saber que **Fabriciano García**, vende a **David Giani**, su carnicería calle Independencia 1497, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.23 abr.-N.° 3889-v.28 abr.

Se hace saber que **Vicente Chirichella**, vende a **Eladio Lebrato Rodríguez**, su carnicería calle Beauchef 258, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Rosario 496, piso octavo.
Interpónganse reclamaciones de ley.
e.23 abr.-N.° 3890-v.28 abr.

Se hace saber por el término de ley que los señores **José Enrique Brogioli** y **Juan Guido Garda**, establecidos con negocio de carbonería en la calle Estados Unidos 2901, venden el mismo al señor **Manuel Suárez Cernadas**, por ante el escribano Osvaldo A. Craviotto Sarmiento 643. — Reclamos en la misma dentro del plazo legal.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938.
e.23 abr.-N.° 3888-v.28 abr.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor matriculado, escritorio Rincón 50, domicilio del comprador, vendimos al señor **Antonio Anacleto Toja**, el negocio de panadería mecánica, sito José Enrique Rodó número 5561|63. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario. — Filomena D'Antuono de Ferro, Eleodoro Massaro.
e.23 abr.-N.° 3925-v.28 abr.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **Armando Arturo Zucchi** y **Ricardo Bartolomé Miguel Ottonello**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Matheu N.° 763|65, donde es nuestro domicilio. José Reboredo Villar y José Lema Martínez, reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.21 abr.-N.° 3818-v.26 abr.

Padin, Villagrán y Compañía, firma establecida en Reconquista 228, se disuelve, retirándose la socia comanditaria señora Francisca Antonia Zampini de Padin, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Francisco Javier Padin, Salvador Villagrán y Vicente Pérez, quienes forman una nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro de **Padin, Villagrán y Compañía**. — Reclamaciones escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938.
e.23 abr.-N.° 3935-v.28 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará el **Jueves 28 de Abril**, despensa de comestibles calle Chorroarín N.° 500, orden señor **Angel Ditro**, domiciliado en mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.23 abr.-N.° 3938-v.28 abr.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **José Antonio Pinal**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de Panadería mecánica, sito Zapiola número 2951. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Silvio Salvadori**. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.
e.23 abr.-N.° 3892-v.28 abr.

Por ante el escribano doctor J. González Pagliere, la sociedad **Ducantenzeiler y Vega**, propietaria de la casa "Belfast", calle Esmeralda 55 domicilio de las partes la transfiere a la Sociedad Anónima "**Belfast**", por el aporte que hacen los únicos socios señores Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega, a dicha sociedad. Esmeralda 123.
e.22 abr.-N.° 3844-v.27 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR
Buenos Aires, Abril 23 de 1938.
La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria para el día 5 de mayo 1938 a las 10 horas, en el local social Estados Unidos 263.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Designación de dos socios para firmar escritura Casa Social. — El Presidente.
e.25 abr. N.° 3952-v.27 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en Reconquista 144.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3403-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA S. A.
Joyería y Anexos
De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de enero próximo pasado.
2.° Elección de síndicos: titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1938.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Javier Rettes, presidente.
e.6 abr.-N.° 3279-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 4 de 1938. —El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3301-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 11.15 horas, en Reconquista 144:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3405-v.27 abr.

El NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección del director y síndico.
4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

CIA. TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria anual del directorio, e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de las utilidades.
2.° Remuneración de la gerencia, según el artículo 37 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 3526-v.29 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los directores y síndicos por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.° Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Secretario.
e.7 abr.-N.° 3394-v.27 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America)
Soc. Anón. Importadora, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del número de directores.
3.° Elección de directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3339-v.26 abr.

BLUE STAR LINE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1938 a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Abril 5 de 1938. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3294-v.26 abr.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril próximo a las 10 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente y remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3298-v.26 abr.

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19.30 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Reformas de los estatutos. — El Director General.
e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 144.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3406-v.27 abr.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1937 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Doctor Pedro Palacios, Jorge Salaberry Bercetche, José Manuel Moreno, Manuel B. Salaberry, Luis A. Rocca y Teófilo Carlos Lacroze, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la venta de dos millones doscientos veinte mil veinticinco mtrs. cuadrados de tierra en el Partido de "San Martín", Provincia de Buenos Aires.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e. 9 abr. - N.° 3499 - v. 29 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 19 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada (de acuerdo al artículo número 29 de los estatutos).
Buenos Aires, Abril de 1938. — Directorio.

9 abr.-N.° 3550-v.29 abr.

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elegir el directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3688-v.4 mayo.

G U A Ñ I Z U I L
Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril a las 11 horas, en el domicilio social San Juan 3427, con la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y uno suplente, todos por período completo.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.
Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3557-v.29 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijar la remuneración al presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años; cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Mario Urrea, presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3545-v.29 abr.

A. HILDING, OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3508.-v29 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico para el cuadragésimo primer ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3328-v.26 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3774-v.30 abr.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.
3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo 250, a las 17½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3596-v.29 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Modificación de estatutos.
4.° Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
9 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3559-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3606-v.30 abr.

LA METROPOLITANA

Cía. de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 30 de abril, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 7.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres titulares de pólizas de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
3.° Elección de cuatro directores titulares y de un suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Abril 8 de 1938. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3494-v.29 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente y un director, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — D. McIntyre, presidente.

e.8 abr.-N.° 3436-v.28 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la misma.

e.23 abr.-N.° 3956-v.14 may.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

El directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril, a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, presidente. — Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.

e.6 abr.-N.° 3335-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN. — SOC. ANONIMA.

Calle Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1938.

e. 6 abr. - 3286 - v. 26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 385, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de 5 directores titulares. 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3309-v.26 abr.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 10.30 horas, en su local social Perú 375-40.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3717-v.3 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación
Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 2 de mayo de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.
3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la comisión liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar a la comisión liquidadora, para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro, a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Cía. de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.22 abr.-N.° 3865-v.2 mayo

CONGREGACION EVANGELICA DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1938, en Victoria 1246, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.9 abr.-N.° 3534-v.29 abr.

C O M E G A

Cía. Mercantil y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3397-v.27 abr.

F I C S A

Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de mayo de 1938, a las 11 horas en Uruguay 782, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad hoc.
2.° Tratar documentos correspondientes al Art. 347 C. de Com., inciso 1.°.
3.° — Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3962-v.11 mayo.

BOLSA DE CEREALES

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, para que concurran a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 29 del corriente mes, en el local institucional, Pueyrredón 190, Buenos Aires, comenzándose por la primera, a las 9.30 horas, terminada la cual, se pasará a la segunda.

Se tratarán en ellas los asuntos consignados en la respectiva Orden del Día, a saber:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único. — Modificación del artículo 56 de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Agregar entre las palabras permutar y hacer, lo siguiente: "hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen"; cuyo artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "La Comisión Directiva, por intermedio del presidente, puede comprar, vender, contratar, permutar, hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen, y hacer toda clase de operaciones en beneficio de la institución; pero, para cualquiera de estos casos, necesita el voto de la mitad más uno de sus miembros, por lo menos".

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937 - 1938.
2.° Elección —para integrar la comisión directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Benito Boisbehere, Héctor F. Usanna, Alfredo V. Tetamanti, José Raúl Picasso y Alvaro Vázquez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Joaquín Guerra, que también cesan.

Artículo común. — Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de las asambleas.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Enrique Antonini, presidente. — Héctor F. Usanna, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 3841-v.27 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril en curso a las 10.30 horas, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por toda la asamblea.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la empresa.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3553-v.29 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril, hora 11, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.
2.° Fijar el número de directores, según el artículo 16 del estatuto.
3.° Nombramiento del directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3485-v.29 abr.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1938, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y cinco suplentes, y síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8|1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3481-v.29 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S Pini, tesorero-secretario.

e.9 abr.-N.° 3487-v.29 abr.

MOORE & Mc. CORMACK S. A.

Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1938, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937.

b) Elección de Directores.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489. — Buenos Aires. — El Directorio.

e. 7 abr. - 3383 - v. 27 abr.

CADECIN

Compañía Argentina de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimocuarto ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938.

e.7 abr.-N.° 3418-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE POLVORA

S. A. En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 18 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre número 836, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 13 de febrero de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de los fondos y autoriazr a la Comisión Liquidadora a efectuar nuevos reintegros a medida que lo estime conveniente.

3.° Consideración de la situación creada por el atraso en la cobranza del precio de venta de la fábrica y establer la forma en que la comisión liquidadora deberá continuar la liquidación.

4.° Prórroga de las facultades de la actual comisión liquidadora, hasta terminar la liquidación y establecer sus honorarios y los del síndico.

5.° Designación del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo al artículo 3.° de los estatutos, en el local social, Chacabuco 175, 2.° piso. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-N.° 3386-v.30 abr.

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1938, a las diez horas, en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio 1937 (7.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Autorización de gastos técnicos.

4.° Elección de un Director Titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna que terminan su mandato.

6.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de ley, en reemplazo del señor Santiago J. Lanteri y del señor Tulio V. C. Del Bono, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Bartolomé del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.12 abril-N.° 3583-v-30 abril.

H I E R R O M A T

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril del año 1938, a las 8.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3385-v.27 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3387-v.27 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 134, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — J. C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr.-N.° 3476-v.30 abr.

GUAICURÚ

S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Guaicurú", S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril del corriente año 1938, a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de director y director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Abril de 1938. — El Director.

e.7 abr.-N.° 3390-v.27 abr.

COLAS LIMITADA SOC. ANON. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico y fijar remuneración al directorio y síndico.

2.° Elección de directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3434-v.28 abr.

Sociedad Anónima VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3364-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 159, el día jueves 28 de abril de 1938, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de hasta trece titulares para la junta directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — La Comisión Administrativa.

e|9 abr.-N.° 3527-v.28 abr.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1938, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3159-v.27 abr.

CIA. COMERCIAL FINANCIERA DE MANDATOS Y PRESTAMOS DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 16 horas, en Maipú 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del gerente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3614-v.26 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Mendes Gonçalves, Carlos Mendes Gonçalves y Guillermo Almanza, que cesan en su mandato (Art. 34 de los estatutos).

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938 (Art. 20 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría sus acciones para retirar el boleto de entrada que los autorice a asistir a ella. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3162-v.27 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de 2 administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimonoveno de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las oficinas de la sociedad o en las oficinas de la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 Rue Jean Goujon, Paris, Francia, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3548-v.29 abr.

LA FINANCIERA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.12 abr.-N.° 3610-v.30 abr.

FRIGORIFICO ANGLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3297-v.26 abr.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, esc. 220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria de Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. —

e.9 abr.-N.° 3523-v.29 abr.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.11 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de presidente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 3337-v.26 abr.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial y Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3513-v.29 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la sociedad, correspondiente al octavo ejercicio social o informe del síndico.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3595-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 28 de abril, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e.7 abr.-N.° 3417-v.27 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondiente al 15° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 del estatuto.

Buenos Aires, 30 de Marzo 1938. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 3586-v.30 abr.

S. A. LA VOZ DEL AIRE

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio tercero de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos vocales suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3465-v.28 abr

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Compañía Sudamericana de Comercio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del décimonoveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3537-v.29 abr

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

Argentine Trust C.° Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3419-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directorio y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3388-v.27 abr.

S. A. LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 1746, el día 30 de abril de 1938, a las 10 y 15 horas, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3549-v.29 abr.

S. A. LORD
Comercial e Industrial.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 2da. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3551-v.29 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico, para el octavo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3329-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celerará el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 27 de abril. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3239-v.30 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3373-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores, y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1938.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. — Se les previene asimismo, que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. — Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondiente certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3276-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo N.° 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3491-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3504-v.29 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
Deutscher Krankenverein

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19,30 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y del reglamento interno.

2.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socios, que no debe tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

"HERO"

SOC. ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS DEUTSCHER KRANKENVEREIN

Invitación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los revisadores de cuentas del año transcurrido.

2.° Elección de nuevos miembros de la C. D., en reemplazo de los miembros salientes.

3.° Elección de 3 revisadores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet, con fotografía y recibo de cuota de socios que no bede tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo número 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 3643-v.27 abr.

"I. F. A."
SOC. ANON. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 10 horas, en su local defensa 533, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3574-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 370 y 371, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores, fijando facultades y retribución a los mismos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el Art. 18, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 10 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y ratificación de los actos del directorio.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, Secretario.

e.18 abr-N.° 3635-v.4 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares.

Elección por dos años de seis vocales suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el jurado.

Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3607-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de abril de 1938.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 14,45 horas en la calle San José número 180:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondientes al 24 ejercicio (1937).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José número 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3571-v.26 br.

CLUB FRANÇAIS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la comisión directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la comisión directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes que son inelegibles durante un año, son los señores: doctor Mauricio Loubiere, Marcelo G. Laurent, Luis Wentzeis, Visconde Santiago Delalot, doctor Juan J. Espil.

Artículo 35 de los estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido este término, la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.19 abr.-N.° 3747-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 3900-v.10 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Soc. Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Cumpliendo lo dispuesto en los estatutos (artículos 14 y 16), se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 232, el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio (artículo 21 de los estatutos), y elección, en su caso, de los que corresponda. Elección de un director titular y un director suplente, por dos años y un año, respectivamente. Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Por el directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 3408-v.27 abr.

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio.

2.° Honorarios directorio y síndico.

3.° Fijar el número de directores según artículo 13 del estatuto.

4.° Nombramiento del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3425-v.27 abr.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Llámase a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar en nuestro domicilio Rioja 2040 Buenos Aires, el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, con el fin de tratar lo siguiente:

1.° Comunicar a los señores accionistas nuestra presentación ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado del doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Guillermo Mansilla, solicitando convocatoria de acreedores.

2.° Ratificación por parte de los mismos de dicha solicitud de convocatoria judicial de acreedores, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 11.719.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3411-v.27 abr.

LA COSECHERA

A. B. Rocca, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1938, a las 10 horas, en la sede Central de la Sociedad, calle General Hornos, número 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Nombramiento de mandatario especial para que gestione ante el P. E. de la Nación, la aprobación de la reforma de los estatutos, con la facultad expresa para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3352-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1937.

2.° Proceder a la elección de diez directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3522-v.29 abr.

T E X T I L I A

Sociedad Anónima Franco Argentina Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3381-v.26 abr.

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía Italo Platense

Paseo Colón 1180|82

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, un director suplente por un año síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 3430-v.28 abr.

CIERRE RELAMPAGO, S. A. CIA. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, en la sede social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Transformación de la sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.9 abr.-N.° 3554-v.29 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 4 directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, 21 rue Jean - Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3521-v.29 abr.

COMPAÑIA AUXILIAR, FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.19 abr.-N.° 3745-v.5 mayo.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 del corriente, a las 18 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|38.

2.° Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva, para el período 1938|40, en sustitución de los señores E. Eusebio Mendizábal, Tiburcio Bustinza y Francisco E. Rodríguez.

Elección de dos suplentes para el mismo período en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y Ceferino Diez.

Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1938|40, en reemplazo de los señores: doctor Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Ramón Gutiérrez, José Sanllorenti, Daniel Cendoya y Carlos S. Alvarez.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Leandro Anda, presidente. — Antonio R. de Fraga, secretario.

e.19 abr.-N.° 3709-v.27 abr.

METROPOL AUTOBUS (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".

2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

JOHN LAYTON & Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3295-v.26 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del presidente del directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3270-v.28 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS, SILVESTRE SOLARI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Adolfo Peirano, secretario del directorio.

e.8 abr.-N.° 3432-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Avenida Alem 1950

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1938.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3446-v.28 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las quince horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda N.° 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Emilio Espino, Director General.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.8 abr.-N.° 3439-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las once horas, en el local social, calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el directorio, en reemplazo de los Sres. Ramón Méndez, Alfredo López, Domingo Mollo, Pablo Van den Broek, y Vicente Gutiérrez, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, de los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Wolter Wolthers, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.6 abr.-N.° 3302-v.26 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3384-v.27 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 abril 1938, a las 15 horas, en la calle Rawson 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura y consideración de lo resuelto por el directorio en las reuniones de los días 20 enero y 30 marzo, 1938 según actas Nos. 64 y 66.

3.° Renovación total del directorio y elección de reemplazantes.

4.° Disolución y liquidación de la sociedad.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3308-v.26 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3323-v.26 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 15 horas, en Nazca 2927, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ratificar los términos de la nota presentada al Ministerio del Interior, fecha 15 de febrero 1938. Expte. C-6163.

3.° Aprobar lo actuado por el directorio referente a lo dispuesto por la Ley 12.311 y autorizarlo con amplias facultades para realizar los trámites conducentes al completo cumplimiento de dicha ley.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3332-v.26 abr.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Carlos A. Tornquist, vicepresidente.

e.7 abr.-N.° 3368-v.27 abr.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril 1938, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, Capital.

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance al 28 de febrero 1938.
2.° Remuneración al director y síndico, por el ejercicio fenecido.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del director-presidente ejercicio 1938|39.
4.° Designación de directores y síndicos ejercicio 1938|39.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e7 abr.-N.° 3410-v.29 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

Sociedad Anónima
Victoria 864

De acuerdo al artículo N.° 10 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 864, 2.° piso, a fin de considerar la consiguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 11).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Consideración de la distribución o del destino que el directorio aconseje dar a las utilidades.
4.° Fijación del número de directores (Art. 5.°).
5.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Graciano B. Alvarez y Eduardo Grané, por haber cesado en sus mandatos (Art. 5.°).
6.° Elección de síndico (Art. 5.°).
7.° Consideración de la compra de varios lotes de la Colonia "La Cautiva", linderos a un campo de la sociedad.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. (Art. 11).

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires. Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3371-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "T A M E T"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1938, a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 6|4|38. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3359-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MINAS DE RIO GRANADAS

Exploraciones y Explotaciones Mineras
San Martín 235 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938, a las 18 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1937.
2.° Confirmación de un director designado por el directorio.
3.° Nombramiento de síndicos titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1938. — Saturnino Zemborain, presidente.

e.7 abr.-N.° 3361-v.27 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3369-v.27 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3326-v.26 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 4a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril 1938, a las 20.30 horas, en General Paz 1760, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3360-v.27 abr.

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del vicepresidente y secretario - tesorero, por terminación de mandato.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3686-v.4 may.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS, S. A.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3678-v.30 abr.

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas y 30 minutos en la calle Reconquista 336, piso 11, Depto. X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3372-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 1|2 horas, en Avda. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.12 abr.-N.° 3537-v.29 abr.

Sociedad Anónima
"FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 29 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Designación de tres directores por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Luis Cantilo, Mauricio Braun, Carlos Morea, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3577-v.29 abr.

OERTLY VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — E. Oertly, Administrador Unico.

e.13 abr.-N.° 3624-v.27 abr.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3374-v.27 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Moreno número 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de abril de 1937 al 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 3921-v.30 abr.

"CAPE FAIRWEATHER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3903-v.10 mayo.

CAPE FAIRWEATHER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Modificación de los artículos 3.° y 5.° de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3901-v.10 mayo.

CIA. FINANCIERA COMERCIAL C O F I C O
Sociedad Anónima

Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3924-v.10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo a las 13 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3590-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de mayo, a las 11,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3741-v.5 mayo.

A. STEIN Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo 1938, a las 16 horas, en el local calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos directores administradores.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3627-v.3 mayo.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócanse los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril corriente, a las 18 horas, en calle Alsina 1367, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del director y suplente, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

e.12 abr.-N.° 3619-v.30 abr.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 21 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la comisión directiva, Balance al 31 de marzo de 1938 e informe de los revisores de cuentas.

2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.

3.° Elección de cinco vocales efectivos por dos años y de un vocal suplente por dos años.

4.° Elección de tres revisores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938. — Frans van Riel, secretario.

e.22 abr.-N.° 3866-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

1.° Modificaciones en los estatutos de la sociedad.

2.° En caso de aprobación, nombramiento de dos directores por un período de tres años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3100-v.26 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo directorio.

5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — J. T. Fly, vicepresidente. — W. G. Keinath, secretario-tesorero.

e.7 abr.-N.° 3396-v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 201, salón de actos del Banco Popular Argentino, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1937.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y un director suplente.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — N. Fresedo, gerente.

e.5 abr.-N.° 3252-v.28 abr.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

2.° Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente, para integrar el mandato.

3.° Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3660-v.3 mayo.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el 9 de Mayo próximo, a las 20 horas, en el local social Victoria 723, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la resolución dictada por la Inspección General de Justicia.

2.° Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 1935 — 1936 y 1937.

3.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Renuncia de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5.° Elección de la Comisión Directiva.

6.° Proyección de nuevos Estatutos.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia. — El Presidente y el Secretario.

e. 23 abr. - N.° 3922 - v. 29 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" (Tranvías), treinta y cinco (35) delegados.

Sección "B" (Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía), veinticuatro (24) delegados.

Sección "C" (Gas y Electricidad), veintisiete (27) delegados.

Sección "D" (Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios), dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de junio próximo, previo franqueo de (5) centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. — A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley número 11.110 y 29 del Reglamento Electoral respectivo. — Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 3 de junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, calle Sarmiento 1962.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Octavio Pico Estrada, presidente. — A. O. Bonanni, Contador General Secretario.

e.23 abr.-v.10 mayo.

BUHLER HERMANOS S. A.
De Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo 1938, a las 11.45 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, pra tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr. N.° 3653-v.3 mayo.

GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANAS PEDRO BIGNOLI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al ejercicio décimo sexto, terminado el 28 de febrero 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e informe del señor síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3450-v.28 abr.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril, a las 17 horas, en Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3454-v.28 abr.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES, S. A.

Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas:

De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Paseo 765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937 y consideración de esos estados.

2.° Designación de síndico titular.

3.° Consideración sobre mandato de gestión y administración a favor de tercero.

4.° Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones hasta dos días antes de la asamblea, y también, que la asamblea se considerará reunida legalmente con la mitad más uno del capital suscripto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Iribarne, presidente.

e.8 abr.-N.° 3469-v.28 abr.

Sociedad Anónima
Gran Destilería de Buenos Aires
Para la explotación de los productos
C U S E N I E R

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Afectación de la reserva de metalización.

3.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico y del síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o los certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3449-v.28 abr.

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones Pavimentos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3455-v.28 abr.

Sociedad Anónima
THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3463-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso izquierda, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la constitución de la sociedad y primeras inversiones y gastos, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3443-v.28 abr

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3278-v.26 abr.

LA MISIONERA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Maipú 71 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1938, en la calle Maipú 71, 3er. piso, a las diez y siete horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1937.

2.° Elección del directorio.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.6 abr.-N.° 3341-v.26 abr.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.° 345, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3343-v.26 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2860-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3428-v.28 abr.

"CASA ESCASANY"
JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 29.° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Manuel Escasany, presidente.

e.8 abr.-N.° 3467-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 3460-v.28 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:
De acuerdo a lo prescripto en nuestros estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril a las 21 horas, en el local de la asociación, Moreno 1949, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura del informe de la comisión sindical.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
4.° Elección de un vicepresidente y dos vocales titulares por tres años, por terminación del mandato de los señores José Abeledo, vicepresidente; F. Ramiro Riadigos, Manuel Pereyra, José Rodríguez González y Marcelino Iglesias; tres miembros de la C. Sindical, por un año; un miembro del C. de Apelaciones, por terminación del mandato de los señores Benigno González, Antonio Fernández Feijóo y Nemesio Neira. Se eligen tres vocales, cuatro suplentes y un miembro del C. de Apelaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 (reformado) de los estatutos.
5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 6 de Abril 1938. — José Neira Vidal, presidente. — Manuel Sobrado, secretario ad-hoc.
e.20 abr.-N.° 3787-v.28 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad The Anglo American private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.20 abr.-N.° 3773-v.29 abr.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 1938, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3667-v.4 mayo.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.
Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.
e.20 abr.-N.° 3753-v.6 mayo.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.
e.12 abr.-N.° 3589-v.30 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.
Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña 254, el día 30 de abril, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 3 vocales por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La votación, a los efectos del punto 3.° de la Orden del Día, se realizará el día 8 de mayo, desde las 8 hasta las 18 horas, en los locales que siguen, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario:
Mesa 1, letra A, C y Ch, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 6, letra K, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 2, letra B, Planes 1049.
Mesa 3, letras D, E y F, Planes 1049.
Mesa 4, letra G, Nicasio Oroño 1669.
Mesa 7, letras L y M, Nicasio Oroño 1669.
Mesa 5, letras H, I, J y Sch, Murillo 661.
Mesa 9, letras S y Z, Murillo 661.
Mesa 8, letras N, O, P y R, Paso 429.
Mesa 10, letras T, U, V y W, Paso 429.
Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.
e.18 abr.-N.° 3694-v.28 abr.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.
2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 2566-v.23 abr.
e.25 abr.-N.° 3593-v.29 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — L. Mahon, director.
e.5 abr.-N.° 3183-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1938

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 14.30 hs., en la calle San José N.° 180.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio (1937).
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente, de un director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, San José N.° 180. — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 3572-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3333-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de aril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo primero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 25 de abril. — El Presidente.
e.6 abr.-N.° 3235-v.27 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e. 22 abr. N.° 3881 - v. 9 may.

COOPERATIVA FLORES SUD

De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de autoridades. — El Directorio.
e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938. a las 10 horas en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3501-v.26 abr.
e.27 abr.-N.° 3600-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3637-v.30 abr.

LA CASTELLANA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3293-v.26 abr.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

CONVOCATORIA
Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo número 19, Inciso J. del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 6 de Mayo 1938, a las 17 horas, en el local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° — Designación de dos socios para firmar escritura casa social. — El Presidente.

e. 25 abr. - N.° 3951 - v. 27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3573-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Balcarce 160 — Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — R. Danly, Director-Secretario.

e.9 abr.-N.° 3490-v.29 abr.

E. V. E. S

Entidad Viajes Educativos Sociales

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31 - 1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del directorio.
3.° Elección del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3599-v.30 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 29 de abril de 1938, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre ppdo.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de una año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3296-v.26 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de ampollas de vidrio, drogas, artículos de laboratorio, envases, etiquetas impresas, etc., con destino a la elaboración de medicamentos destinados a la campaña de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los diversos servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.13 abr.-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Concesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v. 11 may.

Expte. 3925-DC-37.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 13.765-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichí-Mahuida y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspon-

dencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Expte. 19.177-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Toscas y Colonia Urdániz, D. 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 abr.-v.27 abr.

Expte. 30.418-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata (Dto. 2.°) e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha ciudad y la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Expte. N.° 6.782-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. N.° 5478-M-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de Abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 7 abr. - v. 26 abr.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Expte. 2410-Dto. 18.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Salta" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° - Salta. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber por el presente aviso, que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, a partir de la fecha, funcionará en la calle Santa Fe número 953, Capital Federal.

En consecuencia, no obstante haberse ya citado para la apertura de propuestas que deberán presentarse en diversas licitaciones próximas a realizarse, en la calle Arenales 761 (Palacio San Martín), éstas tendrán lugar en el domicilio citado en primer término, en los días y hora ya indicados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-v2 may.o

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1938, a las 15 y 15 horas, por la provisión de artículos de limpieza y a las 15 y 45 horas, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 abr.-v.5 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1938, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (piso bajo), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

— Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche de vaca, pan, carne, etc. etc.); combustible (leña); artículos de electricidad; mercería; medicamentos; útiles de laboratorio, etc.; menaje y cocina, artículos de limpieza; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles; artículos para conservación y reparación de edificios; alimento para aves; alfalfa; plantas y semillas; lavado y desinfección (hormiguicida Budetti); mantenimiento de vehículos (cadena para tiros de carros) y servicios y materiales sanitarios.

Chaco, Abril 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-v.27 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14") para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-26 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar la adquisición del material de embalaje destinado a la División Suministros para el corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° 1827-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 hs. del 26 de Abril próximo, para contratar la adquisición de ropa de invierno, gorras, zapatos, mamelucos y trajes de fajina, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e. 7 abr. - v. 26 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 19 de Abril de 1938.

e.25 abr.-v.11 may.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 4 de mayo próximo 15 horas, obras "Un local ww. cc. Jefes y obreros", Isla Demarchi.

Informes y pliegos División Ingeniería Civil, Uruguay 466 4to. piso, entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.

e.18 abr.-v.26 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 mayo 1938, por: maderas varias (pliego 5101), a las 15 horas; cintas para frenos (5102), 15,30 horas; pedregullo (5103), 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1938, por: clavos (pliego 5104), a las 14 horas; zarandas vibratorias (5105), 14,30 horas; tubos para calderas (5106), 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 9 Mayo 1938, por: juegos uniones para barras sondeo "Rotary" (Pliego 5090), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e.18 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Bulonerías (pliegos 5098|5099) de 14,30 a 15 horas; limas (5100) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e. 21 abril v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Maderas varias (pliego 5097) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abril v. 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 mayo 1938, por válvulas (pliego 5112), 16 horas; ladrillos, baldosas y perfiles (5113), 16,15 horas; hierro redondo, alambre, metal desplegado y clavos (5114), 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 482, para el suministro de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de diversas medidas, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso). — Ingº. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.21 abr.-v.2 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hilarión Meneses**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ($ 316.70 m|n.) trescientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ... Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 2|934). — Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 23 s|p.p.-v.27 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana B. de Villani**, por sí, y sus hijos menores Osvaldo Facundo, María Angélica, Yolanda Marta y Marcelino Roberto Villani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Villani.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión **María Luisa Seoane de Bado**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Bado.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ida Froschauer de Sandez**, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de Río Negro, don Gumersindo Sandez.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Elvira Elisa T. de Pascuzzo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos don Hugo María Américo Pascuzzo.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Lilia Elisa F. de Guerra**, por sí, y sus hijas menores Mary Lilian y Ethel Myrna Guerra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Director de la Escuela N.° 148 de Santa Fe, don Angel Cayetano Guerra.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Matilde de T. de Molina** y **Emma Dalinda Rolendia Molina**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación, don José Ricardo Molina.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen G. de Sixto**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Sixto Conde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José H. Lucero**, para su hijo menor José Hernán Lucero, en su carácter de hijo legítimo de la ex maestra del C. N. de Educación, doña María Heriberta C. de Lucero.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita C. de Iratcabal**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Iratcabal.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Bosso de Bastía**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Constantino Bastía.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carolina Ponzio**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña María S. de Ponzio.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia B. de Bustamante**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Crispino Andrés Bustamante.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia S. de Petroni**, en su carácter de madre del ex empleado del Arsenal Esteban de Luca, don Raúl Juan José Petroni.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Esteban Sueldo y doña Margarita G. de Sueldo, en su carácter de padres del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Esteban Sueldo**.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e. 23 abr. - v. 26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Edelma Fretes de Labadía**, por sí y su hija menor Rosa Edelma Labadía, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín S. Labadía.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v. 26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María S. de Bálsamo**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Roque Bálsamo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Próspero E. Fernández**, tutor de las menores Mnemis Ethel y Gladys Nilda Pelliza, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Esc. N.° 77 de La Pampa, doña Aurestela Martina D. de Pelliza.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María L. de Mora**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Claudio Mora.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Cirila Acevedo de Ifran**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Fernando Ceferino Ifran.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Sara Rojas de Dhers**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Marcelo Dhers.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María A. de Acosta**, por sí y sus hijos menores Antonio y Cipriano Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), don Antonio Acosta.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **Jesús Arsenio González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa F. de Rial, por sí y sus hijos menores Oscar y Alicia Rial, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, **don José V. Rial.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Prosecretario.

e. 23 abr. - v. 26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción F. de Martínez**, por sí y sus hijos menores Blanca Lidia, Marcelino Hilario y Esther Delia Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Marcelino Martínez.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa M. de Gómez**, por sí y sus hijos menores Rafael Juan, Sebastián Mario, Felipe José, Nélida María, Celia Esperanza, Juana Rosa, Dora Ramona, José Luis, Carlos Martín, Delia Esther y Miguel Antonio Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Navegación y Puertos, don Juan Gómez.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Ramona Vicenta Carrión**, en su carácter de hija legítima de la ex directora del Consejo Nacional de Educación doña Sara M. de Carrión.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Chenlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lina Amelia Vega De Tafuni**, por sí y su hijo menor Lino Tafuni, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de Investigaciones de la Po'icía de la Capital, don Arturo Bernabé Tafuni.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Croce de Libero**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Libero.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Diego Granieri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aída Cogorno de Maciel**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro Benedicto José María de la Santísima Trinidad Maciel.

Buenos Aires. Abril 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Rodríguez de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio González.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 abr.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello y Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez o Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena o Elena Dominga Dorotic de Gagliardi o Dorotich de Gagliardi.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais o Meis.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel y Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio: de Justicia, piso tercero.

e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emp'aza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado Roque Pepe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don Martín Manuel Silvino Lucero,, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodriguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. Gonzálebz, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Fidel o Fedebe Ramelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone.**

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Arechaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo u Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a **Joaquín Blaya Alende**, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y empleza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey** o **Héctor Guise**, procesado por el delito de ......, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello** o **Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovsky**, procesado por el delito de dafraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli** o **Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.
e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Bralawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.
e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lecascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asian Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar'e rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.
e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**

Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, **se cita,** llama y emplaza a **Héctor Suárez, procesado** por el delito de defraudación, **para** que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Lucila Pujol de Crespo, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita al señor **David Bermania** para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos del juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 abr.-N.° 428 s|p|p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.39 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Eduardo **Rojas**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel** Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES MECANICOS CHOQUENET, MURACCIOLE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato, transcripto, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores, Luciano Emilio Pascual Choquenet, de nacionalidad francés, domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1035, que acostumbra a firmar "L. Choquenet"; Angel José Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Julio Mateo Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Esteban Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "E. Muracciole"; René Prudent, francés, domiciliado Córdoba 866, que acostumbra firmar "R. Prudent", y Arturo Carlomagno Carón, francés, domiciliado Viamonte 1078, que acostumbra firmar "A. Carón", todos comerciantes, mayores de edad, celebran el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en los términos regidos por la Ley 11.645, cuya denominación será "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y sede social en esta Capital, calle Lavalle 1115. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto comerciar, industrializar y fabricar todos los artículos del ramo de metales, de todo género, sus accesorios y complementos, inclusive la compra-venta, locación y construcción de inmuebles, y muebles necesarios a las finalidades de la empresa y su desarrollo, pudiendo asimismo adquirir otros negocios del ramo, patentes, licencias de fabricación, privilegios y toda operación que conduzca a sus finalidades. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en su totalidad por los citados socios, en la siguiente proporción: a) El señor Luciano Pascual Choquenet, se suscribe a ochenta y una cuotas; b) El señor Angel José Muracciole, se suscribe a treinta y nueve cuotas; c) el señor Julio Muracciole, se suscribe a doce cuotas; d) el señor Esteban Muracciole, se suscribe a veintisiete cuotas; e) el señor René Prudent, se suscribe a tres cuotas; f) el señor Arturo Carlomagno Carón, se suscribe a tres cuotas del capital. — El capital será integrado totalmente en efectivo, y de él queda integrado en este acto, en esa forma, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto será integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes que en este mismo acto se designan por unanimidad de votos de los comparecientes. — Cada uno de estos cuatro Gerentes, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las siguientes: Autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo por lo tanto hacer las diligencias para la definitiva constitución de la presente Sociedad, cobrar o hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan las obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros juris, arbitradores y amigables componedores, designar árbitros, recusarlos, o aceptarlos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o desistir de apelaciones interpuestas, oponer prescripciones adquiridas o renunciar a ellas, hacer renuncia gratuita, remisiones, quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces o títulos a título oneroso o gratuito, tomar hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad o constituirlas sobre los bienes de terceros, hacer donaciones, tomar o prestar dinero con o sin garantía reales o de cualquier género, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o Institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare, de acuerdo a sus reglamentos o cartas orgánicas, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, aceptar o constituir depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, intervenir ante las autoridades judiciales y administrativas, Aduanas, Correos, Ministerios, Poder Ejecutivo, Municipalidad, conferir poderes generales y especiales, inclusive los necesarios en la jurisdicción criminal y de instrucción, formar sociedades con terceros, firmar letras y pagarés, librar cheques, contra Bancos e instituciones, con o sin provisión de fondos, letras, toda clase de correspondencia conocimientos, cartas de porte y demás facultades que, de acuerdo al artículo 1.881 del Código Civil, requieran un poder especial, siempre que conduzcan a la finalidad de la sociedad. — Sexto: Queda vedado a los Gerentes realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de las que son objeto de la sociedad, con la única salvedad en lo referente al señor Luciano Emilio Pascual Choquenet, en lo referente a sus funciones de Presidente, Administrador delegado de la Sociedad Anónima de Fundiciones y Talleres Lucien Choquenet (Antiguos Establecimientos Massicot), con asiento social en la Ciudad de Chauny (Francia), en las que podrá continuar simultáneamente con la Gerencia de la presente Sociedad, lo mismo que en sus operaciones, a pesar de ser del mismo ramo, sin incurrir en las penas y responsabilidades que establece el art. 14, de la Ley 11.645. Séptimo: Les queda igualmente vedado a los Gerentes, comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni comprometerle en fianzas u otras operaciones en garantía de terceros. — Octavo: Los gerentes designados de acuerdo a la cláusula quinta, son: Luciano Emilio Pascual Choquenet; Angel José Muracciole, Esteban Muracciole y Arturo Carlomagno Carón, de entre los socios citados. — La remuneración de los Gerentes, se fijará oportunamente en reunión de los socios. — Noveno: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicarán un Inventario y Balance General de los negocios y cuentas de la sociedad, con el objeto de formalizar las cuentas de Ganancias o Pérdidas del ejercicio fenecido, debiendo efectuarse el primer inventario y balance general, el 31 de diciembre de 1938. — Además de este balance general, los Gerentes deberán presentar a los socios, cada trimestre, un balance de números del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo: Al formalizar el inventario anual establecido en la cláusula anterior, el valor de los objetos muebles, del material de explotación y maquinarias, sufrirá una amortización de un diez por ciento, lo mismo que las demás instalaciones. — Décimo primero: Determinado el saldo líquido de las ganancias que resultaren del inventario y balance general anual, éstas se repartirán en la forma y proporciones siguientes: el cinco por ciento será reservado para formar el fondo de reserva que establece la ley; el diez por ciento se reservará para la formación de un fondo de previsión, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital; y el saldo o sea el ochenta y cinco por ciento restante, será distribuído entre los socios en la proporción del capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción del capital suscripto por los socios. — Décimo segundo: La firma social que estará a cargo de todos y cada uno de los Gerentes, indistintamente, será usada, poniendo al pie de la denominación social, la firma personal del Gerente, agregado de la palabra "Gerente". — Décimo tercero: La transferencia o cesión de cuotas de los socios a terceros, por cualquier título, estará regida por las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645, con el agregado de que a la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones a la ofrecida por los terceros, los socios tendrán la de liquidar la sociedad en este caso. — Décima cuarta: En las votaciones y resoluciones de la sociedad, cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen en el capital social. — En caso de empate, los socios podrán solicitar el voto de un tercero, con funciones de árbitro, arbitrador, amigable componedor, cuya decisión tendrá carácter de definitiva e inapelable, ya sea que adhiera al voto de una de las partes o que decida en una forma distinta de aquéllas. — Décima quinta: Dentro de la primera quincena de cada mes, a más tardar, los socios serán citados por cualquier de los Gerentes, a reuniones sociales que tendrán lugar en la sede de la Sociedad, a efecto de tomar conocimiento sobre la marcha de las operaciones sociales y adoptar respecto de ellas, así como respecto a la actuación de los Gerentes, las resoluciones que crean convenientes. — La reunión para considerar y resolver lo atingente al inventario y balance general, se efectuará cada año, durante la segunda quincena del mes que siga al cierre de las operaciones del ejercicio respectivo de la contabilidad de la Sociedad. — Décima sexta: Las resoluciones que adopten los socios en sus reuniones, así como sus votaciones en ellas, se harán constar en un Libro de Actas, que se llevará rubricado por el Registro de Comercio. — Cada acta deberá llevar la firma de los socios que intervengan en la reunión. — Décima séptima: Salvo los casos regidos por el artículo 354 del Código de Comercio, y demás disposiciones que requieren por la ley una mayoría especial, o unanimidad de votos, todas las resoluciones de la sociedad, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décima octava: La sociedad podrá cambiar su sede dentro de la Capital o el país, cuando lo creyere conveniente. — Décima novena: Caso de que la Sociedad perdiera el cincuenta por ciento de su capital, ella entrará en disolución y liquidación, a menos que los socios por unanimidad resolvieran la reposición de la parte del capital perdido, suscribiendo para ello las cuotas supletorias necesarias, o la reducción del capital social, a la cantidad que haga posible su continuación. — Veinte: La liquidación de la sociedad en su caso, se hará por los Gerentes, bajo el control del socio propietario del mayor número de cuotas del capital social. — Veintiuna: En la liquidación, el saldo que quedare una vez cubierto el pasivo social, será distribuído entre los socios, en la proporción del capital suscripto y cubierto por cada uno de ellos, teniéndose en cuenta lo integrado, principalmente, a tal efecto, por cualquier concepto que sea. — Veintidós: Toda divergencia entre los socios que no pueda ser resuelta por votación, lo será por árbitros, arbitradores, amigables componedores que se designarán de acuerdo a lo previsto en la ley. — Las partes se someten a la jurisdicción de la Capital Federal, prorrogando toda otra jurisdicción. — Se firma el presente en seis ejemplares, uno para cada socio, sobre los sellos nacionales de diez centavos cada uno, números 201.436 al 201.439; Nos. 201.453 al 201.456; Nos. 201.446 al 201.449; Nos. 201.441 al 201.444; Nos. 201.889 al 201.892 y 201.894 al 201.897, para cada socio, respectivamente, en el orden designados al principio. — Se habilitará con el impuesto el primero. — Firmados: L. Choquenet. — J. Muracciole. — A. Carón. — R. Prudent. — E. Muracciole. — J. Muracciole".

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.25 abr.-N.° 3961-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma del artículo octavo del contrato social de "**Mellor-Goodwin**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto dice así: — Testimonio; "Acta N.° 14. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos todos los componentes de la firma "Mellor - Goodwin" Soc. de Responsabilidad Limitada, se resolvió por unanimidad, modificar el artículo octavo del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Octavo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los señores Charles (Carlos) Mellor, inglés, George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, inglés, y doña Mabel Myers de Mellor, inglesa, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y actuarán como gerentes generales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes." — Se faculta a cualesquiera de los gerentes a fin de que gestione la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Charles Mellor. — Mabel M. de Mellor. — G. Goodwin."

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e. 25 abr. - N.° 3947 - v. 29 abr.

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr. Mansilla, se hace saber por el término de cinco días la publicación de los siguientes estatutos, en la inscripción

de Contrato y Matrícula de Platt - Establecimientos Gráficos. — Folio 1813. — Tercer Testimonio. — Número Mil cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Ignacio Platt, que firma «I. Platt», de treinta y cuatro años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Raisa Rothkopf, domiciliado en la calle Pedro Lozano número dos mil setecientos dos; Don Pedro Touron Fernández, que firma «P. Fernández», de treinta y cuatro años de edad, español, casado en primeras nupcias con Doña Cecilia Falbo, vecino de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chacabuco número mil novecientos sesenta y siete y accidentalmente aquí; Don Antonio Miguel Mella, que firma «A. M. Mella», de veinte y cinco años de edad, argentino, soltero, hijo de Don Juan Esteban Mella y de Doña Clotilde Repetto, domiciliado en la calle Luca número dos mil doscientos cincuenta y dos, y Don Izio Weidler, que firma «I. Weidler», de veinte y dos años de edad, soltero, polaco, con domicilio en la calle Bolívar número ochocientos diez y siete, todos los comparecientes comerciantes, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dicen:

Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines que más adelante se establecerán, dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, se tendrá por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse especialmente a la explotación del Establecimiento Gráfico, Papelería y Librería establecida actualmente en la calle Defensa números seiscientos treinta y tres al cuarenta y uno, en los ramos de tipografía, litografía e impresiones en general, así como también a cualquier otra industria que tenga relación o atingencia con los ramos expresados. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo la denominación de «Platt - Establecimientos Gráficos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado, a contar desde el indicado día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Cuarto: El capital inicial de la Sociedad, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios en cuotas de quinientos pesos cada una y en la forma siguiente: ciento cincuenta mil pesos por el Señor Ignacio Platt, veinte y siete mil pesos por el Señor Pedro Touron Fernández, diez y siete mil pesos por el Señor Antonio Miguel Mella y seis mil pesos por el Señor Izio Weidler. — Dicho capital social se encuentra totalmente integrado por los socios y se halla representado por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, materias primas y demás enseres existentes en el negocio que explotará la Sociedad y que constituye la mayor parte del activo del Establecimiento Gráfico que el Señor Platt tiene instalado en el mismo local antes mencionado. — Se hace notar que el capital que figura como aportado por los socios Señores Fernández, Mella y Weidler, ha sido ya entregado por éstos al Señor Platt con mucha anterioridad a este acto, en dinero efectivo y en calidad de préstamo, por cuya circunstancia figura como créditos que los mismos tienen contra el nombrado Señor Platt e invertido por éste en su negocio. — Todo ello resulta minuciosamente detallado en un inventario general practicado por el Contador Público Don Miguel Torre y levantado de conformidad por todos los socios y suscriptos por los mismos y los peritos en Artes Gráficas, Señores Arturo Perarnau y Vicente Panza, quedando aportado y transferido a la Sociedad que por este acto queda constituída, todo cuanto constituye su activo y pasivo, hasta la concurrencia del capital aportado. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado con cualquier cantidad en el momento que así lo resuelvan por ahora la mayoría de los socios fundadores y en adelante por mayoría de votos de los socios que tuviera la Sociedad, admitiendo a tal efecto nuevos socios con aporte de capital. — La responsabilidad de estos nuevos socios se limitará a lo que establece el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa número seiscientos treinta y tres, sin perjuicio de poder extender sus operaciones y actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración, gestión y dirección de los negocios será ejercida por el socio principal Señor Ignacio Platt, quien revestirá el carácter de Gerente General y tendrá amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos de exclusivo interés de la misma, pero con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos o negocios extraños a su objeto, en operaciones bursátiles ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los demás socios, Señores Fernández, Mella y Weidler, revestirán también el carácter de Gerentes Administrativos y tendrán también el uso de la firma social cualesquiera dos de ellos conjuntamente, por «poder», que a tal efecto les será conferido por el socio principal y Gerente General, Señor Platt, con todas las facultades que éste crea convenientes consignar. — En ningún caso los Gerentes Administrativos podrán por sí solos celebrar contratos u operaciones que importe una obligación para la Sociedad, que exceda de diez mil pesos nacionales, sin la previa conformidad de todos los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Durante la primera quincena del mes de Julio de cada año, se practicará un balance general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el día quince del mismo mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la ley citada, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: setenta y cinco por ciento para el Señor Platt, trece y medio por ciento para el Señor Fernández, ocho y medio por ciento para el Señor Mella y tres por ciento para el Señor Weidler. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — En caso de admitirse nuevos socios, se convendrá la distribución de las utilidades y de las pérdidas. — Octavo: Los socios Gerentes deberán dedicar todos su tiempo, contracción y conocimientos en todos los negocios que deban emprender en beneficio de la Sociedad y sólo podrán ser reemplazados en caso de renuncia, fallecimientos o si así se decidiera por el voto de las tres cuartas partes de los socios reunidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios gerentes percibirán mensualmente en retribución a sus servicios en dicho cargo y mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, las asignaciones que se fijen de común acuerdo por los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo su importe cargarse a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décimo: Al practicarse los balances anuales se depurarán todas las cifras del activo, haciéndose el castigo necesario a las cuentas dudosas y morosas y se observarán para lo demás, el criterio siguiente: a) Las mercaderías se aforarán por su valor menor de costo, de acuerdo a la costumbre comercial de la plaza. — b) A las instalaciones y elementos de tipografía deberá hacerse una deducción del veinte y cinco por ciento anual y a las maquinarias, muebles, útiles y demás enseres, una deducción del diez por ciento también anual, todo sobre los precios de costo que arrojen los libros en las respectivas cuentas. — c) Los títulos y acciones por su cotización al día en la Bolsa de Comercio. — Décimo primero: Trimestralmente los socios celebrarán reuniones para tratar sobre la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deberán presentar los Gerentes, así como el balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición quince días antes de la celebración de la reunión. — En dichas reuniones podrán proyectarse mejoras o indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos las sesiones que celebren serán convocadas y presididas por el Gerente General y en ausencia de éste, por uno de los otros Gerentes Administrativos, designado por mayoría de votos y deberán hacerse constar en un libro de actas que a tales efectos deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. — Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas cuotas de quinientos pesos tenga suscriptas e integradas. — Décimo segundo: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales, si no con el voto unánime de todos los socios. — Décimo tercero: Una vez aprobado el balance a que se refiere el artículo séptimo, los socios podrán hacer efectivo sus beneficios desde el día siguiente a su aprobación y en la proporción ya establecida. — Décimo cuarto: La Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se conviniere. — b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, aun de su Sección Crédito Hipotecario, el Hipotecario Nacional o de sus respectivas Sucursales o Agencias, con sujeción a sus Reglamentos o Cartas Orgánicas, estableciendo el tipo de interés, forma de pago, plazo y demás condiciones, dando las garantías reales, prendarias y demás que requieran. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girante, aceptante, endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Conferir los poderes especiales o generales, amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — g) Comparecer en juicios, ya sea como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, entablar y contestar querellas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudare a la misma en lo sucesivo, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Platt, la Sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, los que serán admitidos si así lo desearen, como socios con un aporte total de capital que no exceda del treinta por ciento del que tuviere suscripto e integrado el Señor Platt en la Sociedad, debiendo serles reembolsados el resto en diez cuotas iguales, la primera inmediatamente de ser aprobado el balance que deberá practicarse dentro de los treinta días subsiguientes de haberse producido el deceso o de dictarse la declaratoria de insanía y las nueve restantes cada tres meses, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — Dichos herederos o sucesores deberán hacerse representar en la Sociedad por una sola persona, quien se limitará a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades si las hubiere, sin perjuicio de poder ejercitar las demás facultades de fiscalización que la ley les acuerda. — Si el fallecido o incapacitado fuere cualesquiera de los socios Señores Fernández, Mella o Weidler, la Sociedad se considerará parcialmente disuelta con respecto al fallecido o incapacitado y la parte que por concepto de capital y utilidades pudiera corresponderle al mismo, deberá ser satisfecha a sus herederos o sucesores en diez cuotas iguales y en la misma forma establecida precedentemente. — Los socios sobrevivientes o capaces tendrán el privilegio de adquirir para sí las cuotas suscriptas e integradas que quedaren del socio fallecido o incapacitado, abonando el importe de las mismas a los sucesores. — Si todos los socios tuvieren interés de adquirir esas cuotas, se procederá al prorrateo de las mismos entre ellos, siéndoles adjudicadas en proporción al capital que tenga aportado cada uno a la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad, el sueldo que se tenga asignado a cada uno de los socios, será satisfecho únicamente hasta el día de producido el deceso o de dictada la declaratoria de insanía. — Décimo sexto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designados por dichos árbitros antes de conocer en el asunto, los cuales deberán ser comerciantes de esta plaza y quienes deberán laudar sin formar tribunal, dentro del término improrrogable de quince días de aceptado el cargo y el fallo que pronunciaren será acatado sin apelación y recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncian desde ya, respondiendo el socio que se alzare contra el fallo, por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios. — Décimo séptimo: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo establecido en el vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los diez y siete artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos Don Camilo A. Pericás y Don Miguel Losa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Platt. — P. Fernández. — A. M. Mella. — I. Weidler. — C. A. Pericás. — Miguel Losa. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Gamboa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos trece, del Registro número setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este tercer testimonio.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — **Guillermo Mansilla**, secretario.

e.23 abr.-N.º 3886-v.28 abr.

URREA Y SAHLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 38. — Primer Testimonio. — Número Veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Mario Urrea, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Antonieta Gómez Frende, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Arenales doscientos cuarenta y dos, y Nils Algot Sahlin, norteamericano, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con Elsa Frankel, domiciliado en esta Capital, calle Caseros mil noventa y uno, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por acto de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio seiscientos treinta y nueve, de este Registro de mi adscripción, dieron por constituída la sociedad mercantil que giraría en esta plaza bajo el rubro de «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término, con el objeto y bajo las demás condiciones establecidas en ese contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el nueve de Septiembre de ese año, bajo el número doscientos treinta y dos, al folio trescien-

tos nueve del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que el capital social quedó fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, subdividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos, por el socio señor Urrea, y cinco cuotas o sean cinco mil pesos, por el socio señor Sahlin, de cuyos importes integraron en ese acto el cincuenta por ciento, o sean veinte y dos mil quinientos pesos por el socio señor Urrea y dos mil quinientos pesos por el socio señor Sahlin, comprometiéndose ambos socios a integrar el cincuenta por ciento restante por medio de aportes que efectuarían a la caja social dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que ese contrato se inscribiera en el Registro Público de Comercio. — Que de común acuerdo, ambos socios han resuelto aumentar el capital social en cincuenta mil pesos, o sea hasta la concurrencia de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividiéndolo en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales suscriben cincuenta cuotas el señor Urrea y cincuenta cuotas el señor Sahlin y cuyo capital queda completamente integrado en la siguiente forma: por el señor Urrea, con el depósito de veinte y dos mil quinientos pesos que hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad y con veinte y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco el día veinte y ocho de Diciembre del año pasado, y por el señor Sahlin, por el depósito que de dos mil quinientos pesos hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad, y con cuarenta y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco, el expresado día veinte y ocho de Diciembre próximo pasado, cuyos depósitos acreditan con las boletas respectivas que me exhiben los exponentes a sus efectos. — Que en esta forma dan por ampliado el capital social a la expresada cantidad de cien mil pesos y completamente integrados los respectivos aportes de cada uno de los socios, otorgándose recíprocamente el más bastante recibo, con declaración de que, a mérito de la integración efectuada, queda sin efecto lo estipulado en la cláusula undécima del citado contrato y en lo que se relaciona a las obligaciones y derechos establecidos para la integración del capital suscripto por el socio señor Sahlin, declarando vigente y ratificando todas las demás disposiciones del expresado contrato. — Consienten los otorgantes en que de esta escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y José R. Redondo, vecinos y hábiles, doy fe. — Mario Urrea. — Nils A. Sahlin. — Tgo.: J. R. Redondo. — Tgo.: M. S. de Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, a cargo de mi colega don Prudencio B. Lavista, doy fe. — Para la sociedad «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte y doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl E. Lavista. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 abr.-N.º 3895-v.28 abr.

D'ANTCER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 510 v. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: Don José Aurelio Cereda, que firma "José A. Cereda", casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Garzia, domiciliado en la calle Nazca número mil setecientos doce; Don Angel Fortunato Pontiroli, que firma "Angel F. Pontiroli", casado en primeras nupcias con Doña Silvia Luisa Collico, domiciliado en la calle Juan J. Naón, número novecientos noventa y cinco; Don Benito Domingo Pontiroli, que firma "Benito D. Pontiroli", soltero, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil trescientos cuarenta y cinco; y Don Pascual Giancarli, casado en primeras nupcias con Doña Marcela Pellicciconi; todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que de común acuerdo entre todos ellos, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los artículos que se detallan a continuación, y en subsidio por las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo primero: Los Señores José Aurelio Cereda, Angel Fortunato, y Benito Domingo Pontiroli; y Pascual Giancarli, constituyen una Sociedad Comercial que girará bajo el rubro de "D'Antcer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a explotar el producto a que se refiere la Patente de Invención número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, y adicional a la número cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, por mejoras en mecanismos de accionamiento de cerrojos o pestillos, y además podrá dedicarse también a todo género de negocios que los socios, por mayoría de votos, consideren benéficos para los intereses de la Sociedad. — Artículo tercero: La sociedad que por el presente se constituye, podrá tener agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad, los socios lo han fijado en diez años, a contar desde hoy; no obstante el plazo de duración fijado, los socios, por mayoría absoluta, podrán disolver la sociedad antes del vencimiento de dicho término. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan en la siguiente forma: Los Socios señores Angel Fortunato y Benito Domingo Pontiroli, y Don Pascual Giancarli, aportan cada uno de ellos en dinero efectivo, la suma de cinco mil pesos moneda nacional legal; consistiendo el aporte del socio José Aurelio Cereda, la suma de cinco mil pesos nacionales, en pago de cuyo aporte, dicho socio transfiere a la sociedad, los derechos que tiene a la Patente de Invención y adicional a la misma, referidos en el artículo segundo del presente. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán por pedido de dos de los socios, por lo menos. — Artículo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán previamente, un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance a un monto igual al diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades será distribuída en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio Señor Cereda, y el sesenta por ciento restante, por partes iguales, entre los socios señores Angel Fortunato y Benito Domingo Pontiroli; y Pascual Giancarli; si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo octavo: Para el caso que fuere necesario ampliar el capital social, los socios, por mayoría absoluta, resolverán si dicha ampliación se deberá realizar con las utilidades capitalizadas o con nuevos aportes. — Artículo noveno: Los cuatro socios componentes quedan designados Gerentes y Administradores de la Sociedad; administrarán los intereses de la misma indistintamente, y deberán dedicar a la misma, toda su actividad, conocimientos y competencia; y cada uno de ellos podrá obrar separadamente en la inspección, vigilancia y dirección de los negocios sociales. — Artículo décimo: El rubro social adoptado "Sociedad D'Antcer, de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de todos los socios indistintamente en los asuntos de trámite administrativo de la sociedad, con la excepción de los asuntos bancarios, actos y contratos en que la sociedad se obligue o que quede obligada con respecto de terceros, en que el uso de la firma social, deberá ser usado conjuntamente por dos de los socios, y además en los casos siguientes: Solicitar préstamos y descuentos, y tomar dinero prestado en los Bancos, y de particulares o Sociedades, en cualquier punto de la República, incluso en el Banco de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; y demás Establecimientos Bancarios oficiales o particulares; contratar y estipular las obligaciones inherentes a esos actos; firmar letras de cambio, pagarés a la orden, vales, cheques, órdenes de pago en general, y demás documentos de crédito necesarios; firmar como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas los documentos expresados; hacer depósitos de dineros y de cosas, y retirarlos o cobrarlos; comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, semovientes, etcétera, hipotecar, vender, prendar, permutar, constituir cualquier derecho real activa y pasivamente; ceder y transferir toda clase de créditos, derechos y acciones, cobrar y percibir, demandar a deudores, fiadores y obligados a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas, conferir poderes especiales y generales; pedir quiebras y concursos civiles; deducir acciones judiciales, reales o personales; entrar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicios de arbitradores, renunciar recursos, desistir, transar, pedir embargos preventivos y definitivos, e inhibiciones y sus levantamientos; prestar juramentos y cauciones juratorias; revocar mandatos y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios. — Les queda absolutamente prohibido a los socios, emplear y hacer uso de la firma social adoptada, en asuntos o negocios extraños a los fines sociales, y menos aun en fianzas o garantías de terceros ni cimo primero: Además de los libros que en documentos de favor. — Artículo décla sociedad está obligada a llevar según las disposiciones del Código de Comercio, llevará otro llamado "Libro de Actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad, debiendo ser aprobado por mayoría absoluta de los socios, dichos acuerdos y resoluciones. — Artículo décimo segundo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, conforme por lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo tercero: Si de los balances generales, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada siempre con el voto favorable de más de dos de los socios, y por unanimidad de votos en los demás casos. — Artículo décimo cuarto: En todos los casos de liquidación y disolución de la sociedad, los liquidadores serán los mismos socios, quienes quedan desde ya facultados para obrar conjunta o separadamente, y munidos de todas las facultades consignadas en el artículo décimo. — Artículo décimo quinto: En el caso previsto en el artículo anterior, cada uno de los socios queda expresamente facultado para enajenar todos los bienes sociales, particularmente o en remate público, estableciendo bases, precios, y sus formas de pago, y suscribiendo hasta el fin todos los documentos públicos o privados necesarios. — Artículo décimo sexto: Para el caso de cesiones a otros socios, o a terceros, de las cuotas de capital, y para la incorporación de herederos o legatarios de socios fallecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo séptimo: El socio señor José Aurelio Cereda, deja transferidos a favor de la sociedad, todos los derechos y acciones que tiene a la Patente de Invención de su exclusiva propiedad número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro y adicional número cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, y título de marca de la misma número ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, cuya transferencia la da como compensada con la suma de cinco mil pesos moneda nacional, como su aporte de capital, al capital social, y por el término de duración de la sociedad, que es el de diez años estipulado en el artículo cuarto, renunciando desde ahora a todos los derechos de dicha Patente de Invención, si la sociedad se disolviera por voluntad de todos los socios, o sea en el caso previsto en la parte final del artículo décimo tercero, la sociedad se obliga a transferirle al señor José Aurelio Cereda, la propiedad a la Patente de Invención y marca de la misma mencionada al principio del presente, en cuyo caso éste se daría como reintegrado de su parte de capital social. — Artículo décimo octavo: Toda duda o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, en cuanto no pudiere ser resuelta conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte en disidencia, y el laudo que éstos dicten o del tercero que se nombre en caso de discordia, será inapelable, renunciando desde ya los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las declaraciones y disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad 'D'Antcer'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo este contrato ser publicado cinco días en el Boletín Oficial y ser inscripto en los Registros Públicos que correspondan. — Leída que les fué, la confirman y firman en presencia de los testigos, de mi conocimiento y hábiles, Don Nicolás Mogica y Don Oscar V. Medina, domiciliados en esta Ciudad, todos en un solo acto, con el infrascripto, doy fe. — José A. Cereda. — Angel F. Pontiroli. — Benito D. Pontiroli. — Pascual Giancarli. — Tgo.: N. Mogica. — Tgo.: O. V. Medina. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar J. Otharán. — Concuerda con la escritura original otorgada ante mí, bajo el número indicado en el Registro ciento diez y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad 'D'Antcer'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres; un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro; un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos dos, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Oscar J. Otharán.

Bs. As., Abril 1.º de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.º 3891-v.26 abr.

BRANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 192. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Luis F. Brané, de estado soltero, domiciliado en la calle Paraguay setecientos cuarenta y nueve; Don Eugenio P. Brané, de estado casado, domiciliado en la calle Cerrito mil trescientos seis; Doña Luisa María Pedelaborde de Brané, de estado viuda; Don Adolfo J. Brané, de estado casado; Don Enrique L. Brané, de estado casado; Don Héctor E. Brané, de estado casado, y Doña María Elena Brané, de estado soltera, éstos domiciliados en la calle Garay ochocientos treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y demás disposiciones del Código de Comercio que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada ley, por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: Artículo primero: Los Señores Luis F. Brané, Eugenio P. Brané, Luisa María Pedelaborde de Brané, Adolfo J. Brané, Enrique L. Brané, Héctor E. Brané y María Elena Brané, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las obligaciones y deberes que les imponen las leyes respectivas. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones agrícolas y ganaderas sin limitación alguna y ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se detallarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios Gerentes, en este mismo contrato. — Artículo tercero: La Sociedad desarrollará todos sus negocios y operaciones en general bajo la denominación y rubro de «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cerrito número mil trescientos seis, fijándose como plazo para su duración el de diez años, que empezará a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la Sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por tres socios que tendrán el carácter de Gerentes y el uso de la firma social para los fines sociales y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, funciones que

serán desempeñadas por los socios señores Luis F. Brané, Eugenio P. Brané y Héctor E. Brané, e indistintamente cualquiera de ellos queda desde ya facultado para el uso de la firma social «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. — Adquirir, aceptar, constituir, transferir, prorrogar, cancelar cualquier clase de derechos reales. — Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro, papel o títulos, con o sin garantías personales o reales, constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. — Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros y pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta Capital. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes u otra forma. — Celebrar contratos de fletamientos y transportes en general. — Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamiento bienes inmuebles, hacer pagos ordinarios, adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, usos y costumbres del país, toda clase de productos agropecuarios, cereales, ganados vacuno, lanar, caballar, etcétera y cualquier otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. — Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado mayor y boletos de señal de ganado menor. — Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. — Dar y aceptar fianzas o garantías siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. — Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa o valor. — Girar en descubierto. — Nombrar, tomar, designar el personal necesario, asignándole sueldos, jornales y comisiones. — Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. — Reconocer, renovar y extinguir obligaciones existentes o posteriores. — Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción, conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y sustituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. — Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza, y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario; las facultades enunciadas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, desde luego cualquiera de los socios gerentes podrá realizar los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad en las condiciones especificadas anteriormente. — Artículo sexto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en dos mil doscientos ochenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una y que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: La Señora Luisa María Pedelaborde de Brané, doscientos cincuenta y una hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en cincuenta y un mil cuatrocientos pesos, y cien animales vacunos al corte, tasados en cinco mil pesos, total cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos. — El Señor Adolfo J. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos, y doscientos animales vacunos al corte, tasados en diez mil pesos, total treinta y dos mil quinientos pesos. — El Señor Enrique L. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos. — El Señor Héctor E. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos y cuarenta animales vacunos al corte, tasados en dos mil pesos, total veinte y cuatro mil quinientos pesos. — La Señorita María Elena Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos. — El Señor Eugenio P. Brané, ciento sesenta animales vacunos al corte, tasados en ocho mil pesos. — El Señor Luis F. Brané, cuatrocientos cuarenta y siete animales vacunos, tasados en treinta mil treinta pesos, mil ciento ochenta y ocho animales lanares, tasados en quince mil trescientos setenta y ocho pesos, veinte y ocho animales yeguarizos, tasados en dos mil trescientos veinte pesos, muebles y enseres de acuerdo a inventario, tasados en siete mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta centavos, sesenta mil kilos de avena tasados en dos mil doscientos treinta pesos, artículos de despensa, diez y ocho pesos y en dinero efectivo cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos cuarenta centavos, total sesenta y dos mil pesos. — Artículo séptimo: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios, llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las transferencias de cuotas entre los socios necesitarán la aprobación de los otros socios y cuando fuesen transferidas a terceros, se requerirán las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo octavo: Se destinará el diez por ciento de las utilidades netas que arroje el balance anual para remuneración de los Gerentes. — Artículo noveno: Los socios se reunirán en Asamblea cuando sean convocados por dos de los Gerentes o a pedido de tres de los socios, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para considerar el Balance General. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. — La Asamblea quedará debidamente constituída y hábil para votar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas, y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. — Las resoluciones se tomará por mayoría de votos presentes, salvo en caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso será necesaria la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de los socios que representen la mitad del capital. — Reunida la Asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera, sus resoluciones serán válidas con cualquier número de votos y capital representado. — Las resoluciones que tome en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — Artículo décimo: Serán atribuciones exclusivas de la Asamblea, asignar participaciones en las utilidades de las explotaciones al personal del o de los establecimientos, asignar a cada Gerente la cuota que le corresponde del diez por ciento de las utilidades (Artículo octavo), proporcional a su dedicación en la administración de la Sociedad durante cada año. — Artículo undécimo: En caso de aumento del capital social o nuevas suscripciones, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — Artículo duodécimo: Anualmente y el día primero de Marzo de cada año, se realizará un balance general de las operaciones y negocios sociales, las utilidades líquidas realizadas que se obtuvieran, serán repartidas entre los socios proporcionalmente a la prorrata de sus cuotas y fecha de subscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — En caso de quebrantos, éstos serán repartidos entre los socios proporcionalmente a la prorrata de sus cuotas. — Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, esta sociedad no se disolverá, continuará con los otros socios sobrevivientes, admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un solo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. — También se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad de adquirir las cuotas del causante, por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante, siempre que fuera necesario su designación, será nombrado por la Asamblea. — En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios. — Artículo décimo cuarto: Forman parte integrante de este contrato todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido especificadas en este contrato. — Artículo décimo quinto: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital, donde serán válidamente notificados en la sede central de la Sociedad, los actos públicos legales que emanan de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — En el supuesto de que una de las partes no designara un árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, correspondiendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas y costos de esta gestión. — El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales, tanto en la parte que al mismo corresponda como en las que correspondan a las otras partes. — En la forma convenida dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, que se comprometen a cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos don Luis M. Arata y don Ismael Berlles, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis F. Brané. — Eugenio P. Brané. — Luisa M. P. de Brané. — Adolfo J. Brané. — Enrique L. Brané. — Héctor E. Brané. — María Elena Brané. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: Ismael Berlles. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Bravo, Esc. Pco. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos, con su correspondiente reposición en forma, numerados de la siguiente manera: trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve, y el presente, trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tomás Bravo. — Hay un sello y una estampilla. — Testado mil - no vale. — Raspado - nuevas - vale.

Bs. As., Abril 4|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.º 3832-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro P. de Comercio, la modificación introducida en los artículos 7.º y 8.º de la Sociedad **Remington Rand Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada**, los que dicen así:

. . . . Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — Serán facultades del Gerente, y en su caso del Gerente sustituto, ejercer todos los actos ordinarios de Administración de la Sociedad, pudiendo solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades y representarla ante las reparticiones públicas, tribunales, municipalidades, aduanas, correos y telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales. — Se requerirá la firma del Gerente, señor Chalmer H. Minor conjuntamente con la de una persona nombrada al efecto por los socios en acta especial, para realizar aquellos actos que signifiquen el arreglo definitivo de compromisos que involucren el desembolso de dineros de la Compañía, incluso toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos oficiales o particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo Octavo: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor Chalmer Harvey Minor, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco, y Gerente sustituto del mismo, el Señor Hans Krause, de nacionalidad chilena, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco. — Dándose así por modificados los referidos artículos, solicitan que les expida testimonio a sus efectos. — Todo así resulta de la escritura ante Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha 28 de Marzo de 1938.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 abr.-N.º 3839-v.27 abr.

"VICARIO Y TEXIDOR"
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de constitución de sociedad. — F°. 125. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor, hijo, casado; y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe, y exponen: Que por la escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, todos los comparecientes a este acto en unión del señor Alberto Vedere, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Vicario, Vedere y Texidor", cuyo objeto principal fué la fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con plazo de duración ilimitado, y con capital de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Que por la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio ciento catorce vuelto del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, por salida del señor Alberto Vedere, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que ha girado con la firma de Vicario, Vedere y Texidor, quedando todo su activo y pasivo social a cargo exclusivo de los demás asociados y comparecientes a este acto, don José Vicario, don César Texidor, don Francisco Angel Vicario, don César Augusto Texidor, hijo y don Carlos Eugenio Texidor. — Y que deseando continuar con los negocios de la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, han convenido en formalizar un nuevo contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad, comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de "Vicario y Texidor", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva. — Los gerentes usarán indistintamente de la firma social, adoptada para todos los asuntos y negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares o ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder personalmente de toda transgresión a este respecto. — Quinta: El capital de esta nueva Sociedad, lo forma la cantidad de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional, que pertenece a los asociados en esta proporción: Sesenta mil pesos al señor José Vicario; sesenta mil pesos al señor César Texidor; dos mil pesos al señor Francisco Angel Vicario; dos mil pesos al señor Cé-

sar Augusto Texidor, hijo; y los dos mil pesos restantes, al señor Carlos Enrique Texidor. — El capital de ciento veinte y seis mil pesos que corresponde a los cinco socios antes nombrados, lo constituye todo el haber líquido de la anterior Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Vicario, Vedere y Texidor, que aportan totalmente a esta nueva Sociedad, por cuya razón se hace cargo de todo el activo y pasivo de aquélla, y se encuentra íntegramente representado por mercaderías generales, muebles, útiles, envases, semovientes, créditos, bienes inmuebles que se deslindan más adelante y demás que se detallan en el Libro de Inventario de aquella Sociedad, y que esta nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace suyo. — En el activo social antes mencionado, figura la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, calle Serrano números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, que perteneció a la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, y que los comparecientes, como continuadores de ese activo y pasivo social, aportan a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, como parte del capital de la misma. — Esa finca se ubica en la calle Serrano, antes número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y dos; hoy números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, entre las de General Soler y Nicaragua, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números tres, cuatro y cinco, compuesta su extensión de veinte y cinco metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este; cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros en el costado Sud; y cuarenta y ocho metros seiscientos ocho milímetros en el costado Norte; lindando: al frente con la calle Serrano; al fondo con el lote trece y lote veinte, de Lazcano y Méndez; al Norte, con el lote seis; y al Sud, con los lotes dos y veinte y uno, de José Pascualetti; y el lote veinte y dos de Francisco Paita, estando inscripto su dominio al tomo mil trescientos diez y ocho, folio cuatrocientos ochenta y siete de la Zona Norte. — Correspondió a los comparecientes a mérito de la escritura de disolución otorgada ante mí con fecha de hoy, al folio ciento catorce vuelto de este mismo Registro y protocolo corriente, doy fe. — De los certificados que se agregan a la presente y los agregados al citado folio, resulta que lo deslindado no adeuda Contribución Directa, ninguno de los comparecientes a este acto tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce embargo, y sólo tiene una hipoteca por cuarenta mil pesos en cédulas hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Nacional, inscripta al tomo ciento diez y ocho, folio ciento seis, Zona Banco Norte, cuyo gravamen toman a su cargo personal y solidariamente tanto los comparecientes como la nueva razón social Vicario y Texidor. — En consecuencia, quedan transferidos todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de la finca deslindada, a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, de lo que debe tomarse razón en el Registro de la Propiedad a sus efectos. — Asimismo quedan transferidos a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la compra a plazos y no escriturados aún, de los lotes de terreno números veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete, de la manzana veinte y dos, ubicados en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo entre Chacabuco y Liniers, adquiridos de doña Angela L. Roccatagliata de Masi. — Sexto: La Sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo el pago al señor Alberto Vedere, de los diez y seis pagarés, que por un valor total de treinta y un mil novecientos cuarenta pesos, se le quedó adeudando por la disolución de la Sociedad Vicario, Vedere y Texidor, como así consta de la escritura respectiva. — Séptimo: Los dos gerentes nombrados, gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad. — b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales. — c) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital, o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o plazo fijo, los retire total o parcialmente, girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal, u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus Sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés, con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora. — d) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones, o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que se enumeran en la cláusula undécima de este contrato. — Octava: Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, prestarán sus servicios en la Sociedad como empleados de la misma, debiendo atender las órdenes que impartan los señores Gerentes y gozarán del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades de la Sociedad. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las existencias y operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente. — Las mercaderías generales serán valuadas por sus precios de costo, y sobre los muebles, útiles y semovientes en general, se hará una quita del treinta por ciento anual sobre el valor fijado en el balance del año anterior, y los inmuebles por el precio que le asignen los dos señores Gerentes. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, se destinará un siete por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Este fondo de reserva, deberá ser constituído por cédulas hipotecarias nacionales o títulos del Crédito Argentino Interno o dinero efectivo y no en créditos a percibir, y sólo se podrá disponer de él, en caso de extrema necesidad social. — El noventa y tres por ciento restante de las utilidades se repartirá en esta forma: el treinta y cuatro y medio por ciento para don José Vicario; treinta y cuatro y medio por ciento para don César Texidor; ocho por ciento para don Francisco Angel Vicario; ocho por ciento para don César Augusto Texidor, hijo; y el ocho por ciento restante para don Carlos Enrique Texidor. — Undécimo: La Sociedad podrá también adquirir sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicados en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad, podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad, sea con particulares, sociedades o establecimientos bancarios y con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica, y los otros prestamistas, y aceptar hipotecas preexistentes sobre bienes que adquieran. — Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula, será indispensable la conformidad y firma de la escritura por los dos señores Gerentes, conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de los Gerentes. — Duodécimo: Tanto la aprobación de los balances como para la compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, o modificación de este contrato social, se requerirá siempre la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, cuya conformidad se dejará asentada en el libro de actas rubricado por el señor Juez de Comercio. — Décimo tercero: Ningún socio podrá ceder o transferir participación en esta Sociedad sin la conformidad de los demás asociados. — Décimo cuarto: Para la disolución de la presente Sociedad, se requerirá el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, procediéndose entonces a su liquidación por los nombrados Gerentes conjuntamente. — Se dará primeramente cumplimiento a los negocios pendientes de la Sociedad y se pagará con preferencia a los acreedores de la Sociedad; después se abonará el crédito que en su cuenta particular tenga en la Sociedad cada asociado, y finalmente se entregará a cada socio su capital social aportado. — El excedente o sean las utilidades líquidas si las hubiere, se distribuirán en la proporción fijada en la cláusula décima de este contrato. — Igual procedimiento se observará para el caso de que se hubiesen ocasionado pérdidas. — Décimo quinto: Si las operaciones de la Sociedad requirieran más capital que el aportado por los socios según la cláusula quinta y los asociados se dispusieran a no retirar las utilidades que les correspondieran en el Balance General, les serán acreditadas éstas en una cuenta personal a la orden del socio acreedor, y ganará el interés del siete por ciento anual, que se les abonará por semestres vencidos, pudiendo los socios disponer de los créditos de esas cuentas con previo aviso a los señores Gerentes con treinta días de anticipación. — Décima sexta: Queda absolutamente prohibido a la Sociedad efectuar préstamos de ninguna clase ni aun con garantías reales o personales a terceras personas y expresamente a empleados de la Sociedad. — Décima séptima: Cuando algún deudor de la Sociedad sea declarado en quiebra a pedido de la misma Sociedad o de terceros, como así también cuando se inicie demanda contra un deudor moroso, su débito pasará en el acto a una cuenta especial que se abrirá a nombre del procurador que entienda en el asunto judicial. — Comprobándose que un deudor ha desaparecido o que su deuda es incobrable se pasará su saldo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad en el acto de conocerse su desaparición o insolvencia. — También pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el noventa por ciento del monto de todas las cuentas en poder del procurador judicial, a fin de cada año, y cuyos perjuicios respectivos se hubiesen ya iniciado. — Décima octava: En caso de que por algún balance anual, se comprobase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque esta pérdida del cincuenta por ciento provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pedir la liquidación de la Sociedad que se efectuará por los mismos asociados, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de este contrato. — Décima novena: Todos los asociados deberán prestar su tiempo y actividad personal a los negocios de esta Sociedad, siéndoles prohibido ocupar puestos en otras fábricas de licores como socios, ni como empleados o vendedores, ni formar parte del Directorio de otras fábricas de licores constituídas en Sociedades Anónimas. — Vigésima: Si alguno de los asociados quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros asociados con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso se le abonará la mitad de su capital social aportado, en el acto de retirarse de la Sociedad, y el saldo en pagarés comerciales de dos mil pesos mensuales cada uno. — En el caso de que sean dos los socios que se retiraren simultáneamente o con poco intervalo de tiempo, se les abonará también el cincuenta por ciento de su capital aportado a la Sociedad, en el acto de su retiro, y el saldo en pagarés comerciales de un mil pesos cada uno; en estos casos con un interés anual del siete por ciento. — Sus créditos en cuenta particular se les abonará como a todo acreedor común de la Sociedad. — Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella ocupando el puesto de su causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social. — Si no quisieran continuar asociados o no tuviesen el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Los bienes raíces de la Sociedad en este caso, tanto terrenos como edificios serán valuados por el valor de sus compras sin sufrir descuento alguno. — Vigésima segunda: En caso de que a juicio de los dos socios Gerentes, señores José Vicario y César Texidor, creyeran conveniente excluir de la Sociedad a alguno de los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, por mal comportamiento en los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo, siempre que exista conformidad entre ambos Gerentes, y en este caso se les abonará su capital aportado y utilidades que les correspondiesen hasta entonces. — Vigésima tercera: Es obligatorio a los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, dejar en la Sociedad y durante toda su vigencia, el setenta y cinco por ciento de las utilidades que les pertenezcan en cada balance general anual, con el objeto de formarse un capital personal más importante. — Todas esas sumas que se les acreditarán en su cuenta particular ganarán el interés del siete por ciento anual. — Vigésima cuarta: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución alguna entre los socios sino en base a utilidades ya realizadas y líquidas, siendo los Gerentes responsables de cualquier transgresión al respecto. — Vigésima quinta: Queda reconocido el derecho que tienen los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, de inspeccionar todos los libros de contabilidad social, facturas, talonarios, contratos y demás documentos y libros de Caja que constituyan el movimiento comercial de la Sociedad. — Vigésima sexta: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrá conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, para que los representen en la Sociedad, y en el cargo de gerente con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato. — Vigésima séptima: Hacen constar los comparecientes que transfieren a la Sociedad "Vicario y Texidor", que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la propiedad de las marcas de comercio y de fábrica que pertenecieron a la extinguida firma "Vicario, Vedere y Texidor", y que a ellos les fueron transferidas por la disolución de la citada Sociedad. — Dichas marcas son las siguientes: Marca de Comercio Fiat, número ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, expedida el treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y siete; Marca de comercio Fiat, número ciento doce mil doscientos setenta y dos, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida el doce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Fábrica Fiat, número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, que distingue licor de naranjas, clase veinte y tres, de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Fiat, número ciento once mil novecientos ochenta y ocho, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento seis mil quinientos tres, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento sesenta y siete mil setecientos cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete; Marca de Comercio Monumento a Sarmiento, número cien mil ciento setenta y ocho, con que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, menos aguas gaseosas, de fecha siete de Abril de mil novecientos veinte y siete, Marca de Comercio Piperina, número ciento treinta y dos mil ciento veinte y nueve, que distingue bebidas en general, no medicina-

les, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Tres Negros, números ciento sesenta y ocho mil quinientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta y uno, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta, que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, con la observación que consta al pie de la descripción, concedida el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vinquina, número ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vir, número ciento treinta y siete mil ciento noventa y ocho, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, clase veinte y tres, menos aperitivos, expedida el veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Anexa, número ciento veinte y tres mil seiscientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha quince de Enero de mil novecientos treinta y uno; Marca de Comercio Anexa, número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida al treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Pinaud, número ciento sesenta y nueve mil catorce, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; y Marca de Comercio "De los Euscaros", número ciento cuarenta y dos mil sesenta y cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Vigésima octava: Toda divergencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta Sociedad o su liquidación, ya sea derivada por la interpretación de este contrato social o por cualquier otro motivo social, será dirimida por el señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o por la persona que el indicado señor Presidente designe, cuyo fallo tendrá fuerza de ley, y será acatado como cosa juzgada, sin apelación ni reclamación alguna. — Bajo las veinte y ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a la ley. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, y los testigos del acto don Mariano Rodríguez y don Juan A. Ferrari, vecinos y hábiles, doy fe. — José Vicario. — César Texidor. — Francisco A. Vicario. — César Augusto Texidor, hijo. — Carlos E. Texidor. — Tgo.: Mariano Rodríguez. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro, número treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para realizar esta escritura de constitución de Sociedad, se ha tenido a la vista el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, número dos mil seiscientos cincuenta y cinco y sus ampliaciones, números cinco mil ciento veinte y cinco y seis mil cuatrocientos trece, por los que se pagó treinta pesos y dos pesos y dos pesos respectivamente; y certificado número cinco mil doscientos veinte y siete y su ampliación seis mil cuatrocientos doce, por los que se pagó diez pesos y dos pesos respectivamente. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de diez centavos nacionales cada uno, números: ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis al ciento ochenta y cuatro mil setecientos, correlativos, ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco al ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete; dos cientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, y doscientos seis mil cuatrocientos setenta y ocho, habilitados con las estampillas de ley, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Leonidas Ferrando. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 abr.-N.° 3863-v.27 abr.

RICARDO BOTTO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Ricardo Botto, Reynaldo J. C. Ravazzoli y Juan Fernández Miera; los tres casados, mayores de edad, y domiciliados, respectivamente, en las calles Avenida La Plata doscientos treinta y siete; Monroe número dos mil quinientos veintitrés y Zequeira número cuatro mil noventa y siete, de esta Capital Federal, de nacionalidad argentina los dos primeros, y español el último, resuelven, de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete. — Se inicia el día primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y la efectividad del presente contrato. — Su duración es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en el tiempo y formá que establece la cláusula sexta de este mismo contrato. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la continuación del negocio de encuadernación e imprenta que actualmente posee en la calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad en comandita, formada por los señores Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, quienes, por este acto la disuelven, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Se deja también constancia que la mencionada sociedad, disuelta, fué a su vez sucesora de la antigua firma Botto Hermanos. — La nueva sociedad podrá realizar además, todos los actos jurídicos autorizados por las leyes de la Nación, y efectuar por cuenta propia o de terceros, todo negocio lícito para el mejor desarrollo de la sociedad; como así también establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; suscriptas y totalmente integradas por los socios, de acuerdo con la siguiente distribución: Don Ricardo Botto, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Reynaldo J. C. Ravázzoli, treinta y cinco cuotas, es decir, treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y, don Juan Fernández Miera, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se halla al tiempo a que se retrotrae la efectividad del presente contrato, totalmente invertido en la sociedad en comandita Ricardo Botto y Compañía, según resulta del balance e inventario realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, registrado en los libros comerciales y rubricados de dicha sociedad que se disuelve para formar la presente, y a cuyo balance e inventario dan los firmantes plena conformidad. — Cuarta: El capital aportado en este acto y al que se refiere la cláusula tercera que precede, corresponde a las diversas cuentas que a nombre de los titulares figuran en el mencionado balance general aprobado, representado por los siguientes rubros y cuya conformación definitiva, a los fines de integrar la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social, se opera según sigue: Ricardo Botto, ex cuenta capital, cien mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos; ídem, extraído de su ex cuenta particular, diez y nueve mil diez pesos con cuarenta centavos; total, ciento veinte mil pesos. — Reynaldo J. C. Ravazzoli, ex cuenta comandita, parte extraída: treinta y cinco mil pesos; Juan Fernández Miera, orden Ricardo Botto, ex cuenta habilitación, nueve mil setecientos pesos con veinticinco centavos. — Se le incorpora, con cargo a la cuenta Ricardo Botto, habilitación Juan Fernández Miera, doscientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos; total diez mil pesos. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios así lo exijan, en cuyo caso la suscripción de la cifra a aumentar se hará entre los actuales socios, en las proporciones que se determinen por resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital ya integrado. — Análogamente, los socios no pueden ceder total o parcialmente sus cuotas de capital integrado, sin la conformidad expresa de los restantes socios, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Acordado el retiro de un socio, los socios restantes tienen opción para adquirir la parte del socio saliente, abonando su importe en cuatro cuotas semestrales. — Sexta: Para disolver la sociedad se requiere la voluntad expresa por telegrama colacionado, de por lo menos dos socios, que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social integrado. — Dicha resolución deberá publicarse por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será substituído, en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, indistintamente, quienes quedan investidos del cargo de gerentes; quedan autorizados a usar la firma social "Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cada uno de ellos en forma separada y también indistintamente, en todos los contratos, negocios, asuntos, operaciones, y demás actos de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas, garantías o en forma análoga, a favor de terceros, o en asuntos ajenos a la sociedad. — Con la amplitud de atribuciones que se señala, serán los encargados de dar cumplimiento a las resoluciones sociales. — Estas últimas, para ser válidas, deberán ser autorizadas por dos socios, sean o no gerentes, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y se harán constar en el libro de actas de la sociedad. — Lo resuelto en cada reunión se hará constar en dicho libro, y cada acta deberá llevar las firmas de los socios cuyo capital forma la mayoría establecida. — Mientras no existan en la ley impedimento expreso, toda resolución social tomada con los recaudos que anteceden, será válida e irrevocable. — A título enunciativo y no limitativo, son atribuciones de los gerentes, con las formalidades antes enumeradas, fijar los sueldos y jornales del personal de empleados y obreros de la sociedad; nombrar, suspender a dicho personal, sea éste obrero, superior o con cualquier otro cargo, aun cuando éstos sean ocupados por socios; prestar o tomar dinero con o sin garantías reales o hipotecarias; cancelar hipotecas o cualesquier otras obligaciones; adquirir la propiedad de cualquier clase de inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permutación, en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo, enajenarlos o gravarlos; otorgar o firmar contratos de locación; crear o fundar sucursales o agencias de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; conferir o revocar poderes generales o especiales; negociar o comprar talleres o industrias o maquinarias de cualquier naturaleza, en explotación o por explotarse; fusionarse con otras sociedades o industrias y en general para todos aquellos actos jurídicos que afecten a los intereses sociales. — Novena: Anualmente, o sea al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de conformidad con las normas legales de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que consideren necesarias, a fin de sanear el mismo. — Décima: Para la aprobación de los balances, así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales, será necesaria la conformidad expresa de socios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado. — Décima primera: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará en primer término, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El excedente de los beneficios, se distribuirá en proporción a los respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los mismos asociados en idéntica proporción. — Décima segunda: De las utilidades acreditadas a cada socio, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior, sólo podrán retirar los interesados, el noventa por ciento, debiendo quedar en la Caja social y al crédito de la cuenta particular de cada socio, el diez por ciento restante, que a fines de Reserva Extraordinaria, será destinada en el futuro para aumento del capital social, en la oportunidad y forma que lo resuelva la sociedad, por el voto de dos socios que representen las tres cuartas partes del capital social ya integrado. — El pago del noventa por ciento de los beneficios anuales, será efectuado en la forma y tiempo que lo resuelva la gerencia, de acuerdo con la disponibilidad de fondos. — Décima tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por cualquiera de los socios Gerentes, dándole la preferencia al socio Gerente de mayor capital, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente, los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías, maquinarias y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación entre los socios o sus representantes o los Gerentes y la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima quinta: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Carlos Díaz Mayer y Don Mauricio Feidman, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Ricardo Botto. — Ravazzoli. — Juan Fernández Miera. — Tgo.: C. Díaz Mayer. — Tgo.: M. Feidman. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta números trescientos catorce mil trescientos trece, correlativamente al trescientos catorce mil trescientos diez y seis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Hay un sello. — Vale. — Sobrerraspado: Zequeira. — Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 abr.-N.° 3868-v.27 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.841



Septiembre 14 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir dulce de batata y dulce de batata mechado con fruta, de la clase 22. — Aviso N.° 5350.

v.30 abr.

Acta N.° 199.878

OVARNON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5428.

v.30 abr.

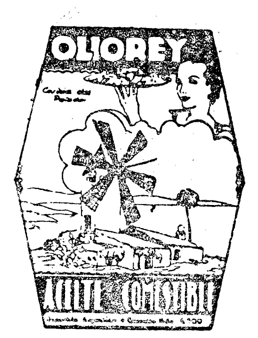
Acta N.° 199.879

THYRANON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5427.

v.30 abr.

Acta N.° 201.830



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7475.

v.30 abr.

Acta N.° 202.902

GRANO DE ORO

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 110.330. — Aviso N.° 8331.

v.30 abr.

Acta N.° 203.032

EBANO

Enero 8 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en abril 19 de 1938. — Aviso N.° 80.

v.30 abr.

Acta N.° 201.831



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7476.

v.30 abr.

Acta N.° 203.454

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
TALLERES GRAFICOS

Enero 26 de 1938. — Arcadio Fascetti, Romeo Maestroni, Enrique Gramegna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 490.

v.30 abr.

Acta N.° 203.541



Enero 31 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés en general, mantecas en general y aceites. — Aviso N.° 559.

v.30 abr.

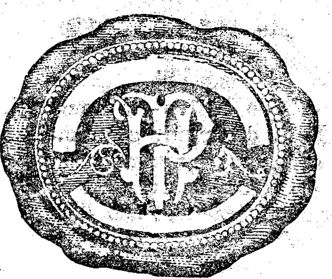
Acta N.° 203.945



Febrero 17 de 1938. — Enrique García. — Para distinguir sodas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1051.

v.30 abr.

Acta N.° 203.540



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 106.350. — Aviso N.° 630.

v.30 abr.

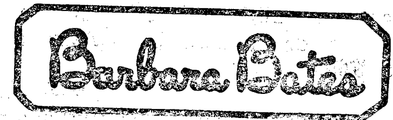
Acta N.° 204.131

CANDE

Febrero 24 de 1938. — Carlos A. Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto higiénico no medicinal. — Aviso N.° 1180.

v.30 abr.

Acta N.° 204.181



Febrero 25 de 1938. — Hamilton Canfield Bates, que comercia bajo el rubro de C. J. Bates & Son, de Middlesex, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1165.

v.30 abr.

Acta N.° 204.423



Marzo 8 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsas, tiradores, ligas y cinturones. — Renovación de la N.° 108.686. — Aviso número 1576.

v.30 abr.

Acta N.° 204.484

MAIN SPRING

Marzo 10 de 1938. — Geo. E. Keith Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tacos de goma para calzado. — Renovación de la N.° 110.283. — Aviso N.° 1275.

v.30 abr.

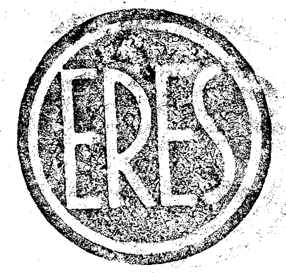
Acta N.° 205.010

YACANTO
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2053.

v.30 abr.

Acta N.° 204.739



Marzo 18 de 1938. — Rappolt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones impermeables y similares únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.123. — Aviso N.° 1790.

v.30 abr.

Acta N.° 205.009

RUMBA

Marzo 28 de 1938. — Enrique Minyersay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2054.

v.30 abr.

Acta N.° 205.011



Marzo 28 de 1938. — Enrique Minyersay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2055.

v.30 abr.

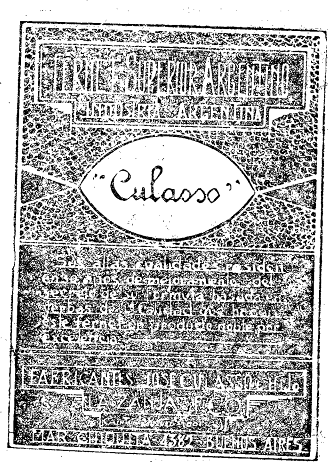
Acta N.° 205.013



Marzo 28 de 1938 — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.237. — Aviso N.° 1496.

v.30 abr.

Acta N.° 205.015



Marzo 28 de 1938. — José Culasso e hijo. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso N.° 1498.

v.30 abr.

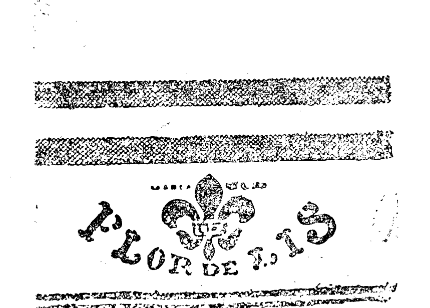
Acta N.° 205.014



Marzo 28 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.239. — Aviso N.° 1497.

v.30 abr.

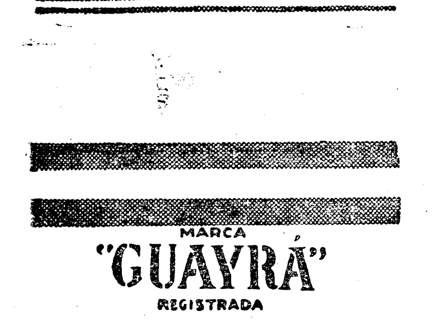
Acta N.° 205.016



Marzo 28 de 1938. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.741. — Aviso número 1499.

v.30 abr.

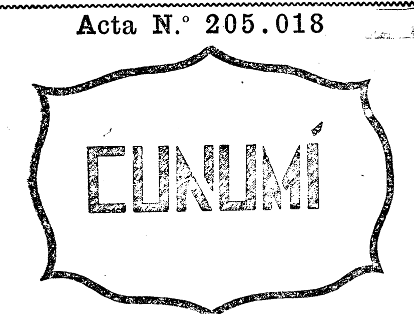
Acta N.° 205.017



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.742. — Aviso N.° 1500.

v.30 abr.

Acta N.° 205.018



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.452. — Aviso N.° 2101

v.30 abr.

Acta N.° 205.020



Marzo 28 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.385. — Aviso N.° 2103.

v.30 abr.

Acta N.° 205.012

PULL

Marzo 28 de 1938. — Manuel Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Renovación de la número 108.462. — Aviso N.° 1495.

v.30 abr.

Acta N.° 205.021

LUTOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2104.

v.30 abr.

Acta N.° 205.022

OVOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2105.

v.30 abr.

Acta N.° 205.023

PRISCOL

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2106.

v.30 abr.

Acta N.° 205.024

REGESTRON

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2107.

v.30 abr.

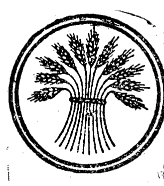
Acta N.° 205.025

DIOXYL

Marzo 28 de 1938. — Antonio R. Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2065.

v.30 abr.

Acta N.° 205.032



AGRICOLA

Marzo 28 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.350. — Aviso N.° 2048.

v.30 abr.

Acta N.° 205.026

CARAT

Marzo 28 de 1938. — Heinlein & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2042.

v.30 abr.

Acta N.° 205.027

"ARGENTINE BOND"

Marzo 28 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos publicaciones y cuadernos. — Renovación de la número 108.445. — Aviso número 2047.

v.30 abr.

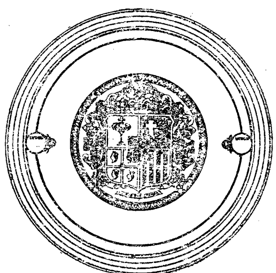
Acta N.° 205.028

"LONDON BOND"

Marzo 28 de 1938. — L. J. Hutton. — Para distinguir papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la número 108.444. — Aviso número 2046.

v.30 abr.

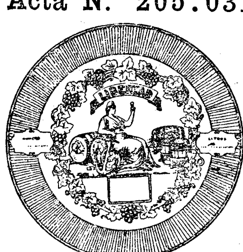
Acta N.° 205.029



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.398. — Aviso N.° 2044.

v.30 abr.

Acta N.° 205.031



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.399. — Aviso N.° 2043.

v.30 abr.

Acta N.° 205.035

SOCIEDADES ANÓNIMAS
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Y
COOPERATIVAS

Marzo 28 de 1938. — Nicandro Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2052.

v.30 abr.

Acta N.° 205.037

OPERA

Marzo 28 de 1938. — León Heller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso número 1893.

v.30 abr.

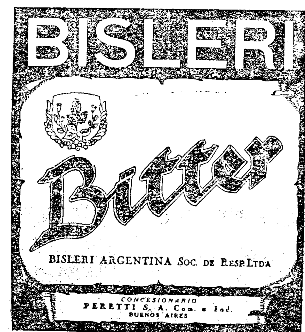
Acta N.° 205.030



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.400. — Aviso N.° 2045.

v.30 abr.

Acta N.° 205.033



Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 1580.

v.30 abr.

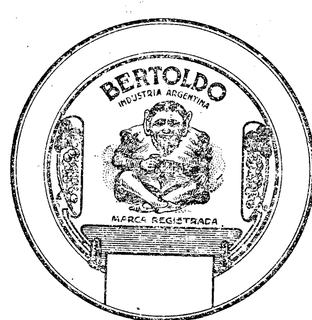
Acta N.° 205.034

BISLERI

Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ferroquina. — Aviso N.° 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 205.036



Marzo 28 de 1938. — Francisco Nacif. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Avsio N.° 2051.

v.30 abr.

Acta N.° 205.038

ALREVES

Marzo 28 de 1938. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1894.

v.30 abr.

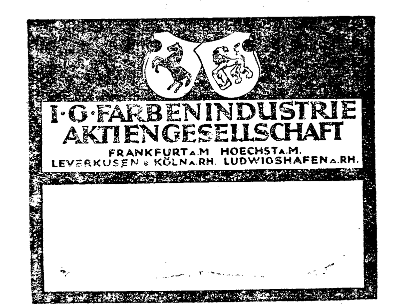
Acta N.° 205.041



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.875. — Aviso N.° 1897.

v.30 abr.

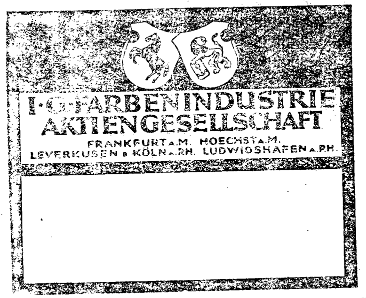
Acta N.° 205.039



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.631. — Aviso N.° 1895.

v.30 abr.

Acta N.° 205.040



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.632. — Aviso N.° 1896.

v.30 abr.

Acta N.° 205.042

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.100. — Aviso N.° 1898.

v.30 abr.

Acta N.° 205.043

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.101. — Aviso N.° 1899.

v.30 abr.

Acta N.° 205.044

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.634. — Aviso N.° 1900.

v.30 abr.

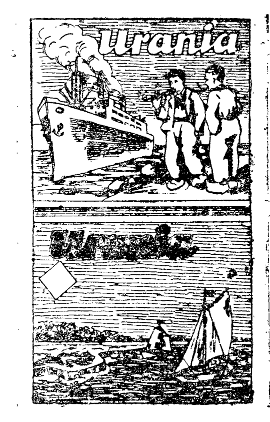
Acta N.° 205.045

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 111.635. — Aviso N.° 1901.

v.30 abr.

Acta N.° 205.048



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2058.

v.30 abr.

Acta N.° 205.049



Marzo 28 de 1938. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2057.

v.30 abr.

Acta N.° 205.050

ALEX

Marzo 28 de 1938. — Connio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.311. — Aviso número 2056.

v.30 abr.

Acta N.° 205.051

TERMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2050.

v.30 abr.

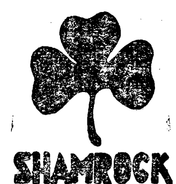
Acta N.° 205.052

NEUMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2049.

v.30 abr.

Acta N.° 205.053



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.547. — Aviso N.° 2060.

v.30 abr.

Acta N.° 205.056

KALISAY

Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado de la clase 23. — Renovación de la número 109.713. — Aviso N.° 2061.

v.30 abr.

Acta N.° 205.046

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.636. — Aviso N.° 1902.

v.30 abr.

Acta N.° 205.047

HOLOPHANE

Marzo 28 de 1938. — Holophane Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1903.

v.30 abr.

Acta N.° 205.054

TREBOL

Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2059.

v.30 abr.

Acta N.° 205.055



Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.378. — Aviso N.° 2062.

v.30 abr.

Acta N.° 205.057

MANULANA

Marzo 28 de 1938. — Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. pesos 600.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2063.

v.30 abr.

Acta N.° 205.060



Marzo 29 de 1938. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.760. — Aviso N.° 1708.

v.30 abr.

Acta N.° 205.058

ETIOPIA

MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1938. — Armando Badía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2064.

v.30 abr.

Acta N.° 205.059





Marzo 29 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.759. — Aviso N.° 1707.

v.30 abr.

Acta N.° 205.061

CERTUNA

Marzo 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2073.

v.30 abr.

Acta N.° 205.062

ENTEROSEPTIS

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2074.

v.30 abr.

Acta N.° 205.063

VASERCIOL

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2075.

v.30 abr.

Acta N.° 205.064

FRULISAN

Marzo 29 de 1938. — Máximo Schwarz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2035.

v.30 abr.

Acta N.° 205.066

306

MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1938. — Luis F. Vignolo y José Cevela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2070.

v.30 abr.

Acta N.° 205.067

OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Marzo 29 de 1938. — Roberto Alejandro Lanusse. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2071.

v.30 abr.

Acta N.° 205.068

"CURITYBA"

Marzo 29 de 1938. — Peña y Damonte. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 108.734. — Aviso N.° 2013.

v.30 abr.

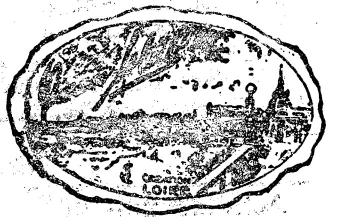
Acta N.° 205.069



Marzo 29 de 1938. — The Carborundum Company, Soc. Anón., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos barnices. — Renovación de la N.° 110.173. — Aviso N.° 2108.

v.30 abr.

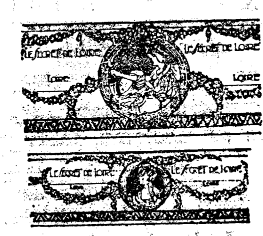
Acta N.° 205.070



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos trajes y vestidos para niñas. — Renovación de la N.° 110.554. — Aviso N.° 2067.

v.30 abr.

Acta N.° 205.072



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.555. — Aviso N.° 2069.

v.30 abr.

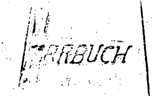
Acta N.° 205.073

VITAMALT

Marzo 29 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2066.

v.30 abr.

Acta N.° 205.074



Marzo 29 de 1938. — Asem E. Tarbuch. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2077.

v.30 abr.

Acta N.° 205.071



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.557. — Aviso N.° 2068.

v.30 abr.

Acta N.° 205.075

YAMANDU

Marzo 29 de 1938. — Suárez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2078.

v.30 abr.

Acta N.° 205.076

DURALUX

Marzo 30 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2082.

v.30 abr.

Acta N.° 205.077



Marzo 30 de 1938. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2081.

v.30 abr.

Acta N.° 205.078



Marzo 30 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsos, tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16. — Aviso N.° 2080.

v.30 abr.

Acta N.° 205.081

KARKADE

EBE

Marzo 30 de 1938. — Tulio Galeota. — Para distinguir tés, yerbas, cafés, cacao, chocolate y demás especies y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 2079.

v.30 abr.

Acta N.° 205.089

TALOFIT

Marzo 30 de 1938. — Alberto D. Cirelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2087.

v.30 abr.

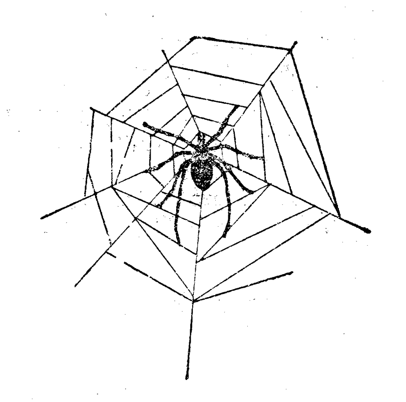
Acta N.° 205.079



Marzo 30 de 1938. — J. J. Saville & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.449. — Aviso N.° 2084.

v.30 abr.

Acta N.° 205.080



Marzo 30 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2083.

v.30 abr.

Acta N.° 205.082

PRINCIPAL

Marzo 30 de 1938. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2089.

v.30 abr.

Acta N.° 205.083

ANFIBIO

Marzo 30 de 1938. — C. G. Cleesattel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2109.

v.30 abr.

Acta N.° 205.085



Marzo 30 de 1938. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: mostaza, azafrán, vainilla, especies y arroz. — Aviso número 2111.

v.30 abr.

Acta N.° 205.102

CONDE LAVERN

Marca Registrada

Marzo 31 de 1938. — Pera-Grau S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir licores y anís, de la clase 23. — Aviso N.° 2112.

v.30 abr.

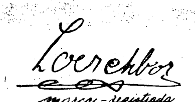
Acta N.° 205.086



Marzo 30 de 1938. — "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2085.

v.30 abr.

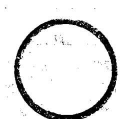
Acta N.° 205.087



Marzo 30 de 1938. — Manuel Loeschbor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1062.

v.30 abr.

Acta N.° 205.088



Marzo 30 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1956.

v.30 abr.

Acta N.° 205.090

BROWNLOW

Marzo 30 de 1938. — Berkefeld Filters & Water Softeners Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir filtros y aparatos para ablandar agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2088.

v.30 abr.

Acta N.° 205.091



Marzo 30 de 1938. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 111.784. — Aviso N.° 2086.

v.30 abr.

Acta N.° 205.092



Marzo 30 de 1938. — Pablo Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2032.

v.30 abr.

Acta N.° 205.093

PUROL

Marzo 30 de 1938. — The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.768. — Aviso número 2033.

v.30 abr.

Acta N.° 205.094



Marzo 30 de 1938. — Ulrico Carlos Frittoli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura de silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2076.

v.30 abr.

Acta N.° 205.095



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 582.

v.30 abr.

Acta N.° 205.096



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 580.

v.30 abr.

Acta N.° 205.099

TREBOL

Marzo 31 de 1938. — Arturo Pascual Saavedra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa y materias para raspar y pulir. — Aviso N.° 2096.

v.30 abr.

Acta N.° 205.097



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 581.

v.30 abr.

Acta N.° 205.098

FERVI

Marzo 31 de 1938. — José M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2036.

v.30 abr.

Acta N.° 205.100

YONIDIA CALCAGNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 31 de 1938. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1708.

v.30 abr.

Acta N.° 205.101

FLUXOLAN

Marzo 31 de 1938. — Carlos Massano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2098.

v.30 abr.

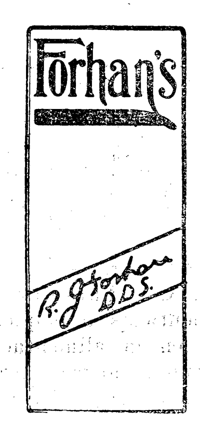
Acta N.° 205.103

ANTIKOKITINE

Marzo 31 de 1938. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.441. — Aviso número 2113.

v.30 abr.

Acta N.° 205.104



Marzo 31 de 1938. — Zonite Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.236. — Aviso número 2114.

v.30 abr.

Acta N.° 205.105

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.944. — Aviso N.° 2115.

v.30 abr.

Acta N.° 205.107

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.946. — Aviso N.° 2117.

v.30 abr.

Acta N.° 205.106

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.945. — Aviso número 2116.

v.30 abr.

Acta N.° 205.108

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.947. — Aviso N.° 2.118.

v.30 abr.

Acta N.° 205.110

IKAROL

Marzo 31 de 1938. — Warnecke & Böhm, de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.120.

v.30 abr.

Acta N.° 205.111



Marzo 31 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.121.

v.30 abr.

Acta N.° 205.109

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.948. — Aviso N.° 2.119.

v.30 abr.

Acta N.° 205.112

PRESTOMATIC

Marzo 31 de 1938. — Svendsen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.122.

v.30 abr.

Acta N.° 205.113

ESSOCALOR

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.904.

v.30 abr.

Acta N.° 205.114

ESSODIESEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.905.

v.30 abr.

Acta N.° 205.115

ESSOFUEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.906.

v.30 abr.

Acta N.° 205.116

Butesso

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1907.

v.30 abr.

Acta N.° 205.117

G-40

Marzo 31 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.908.

v.30 abr.

Acta N.° 205.118

LA DISTRIBUIDORA

Marzo 31 de 1938. — Jaime Cabouli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.091.

v.30 abr.

Acta N.° 205.119

CORSO

Marzo 31 de 1938. — Juan Ricardo Mendelsohn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.090.

v.30 abr.

Acta N.° 205.120



Marzo 31 de 1938. — Hudson Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: té, café y cacao. — Aviso N.° 2.203.

v.30 abr.

Acta N.° 205.121



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.201.

v.30 abr.

Acta N.° 205.122



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasanamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.202.

v.30 abr.

Acta N.° 205.124



Marzo 31 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.205.

v.30 abr.

Acta N.° 205.127

Santos Vega
Marca Registrada

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir hojas y máquinas de afeitar, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.095.

v.30 abr.

Acta N.° 205.123



LA DIVINA COMEDIA

Marzo 31 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.322. — Aviso N.° 2.204.

v.30 abr.

Acta N.° 205.125



Marzo 31 de 1938. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, sal en general, yerba mate y harinas y huevos. — Renovación de la N.° 110.0... — Aviso N.° 2.093.

v.30 abr.

Acta N.° 205.126

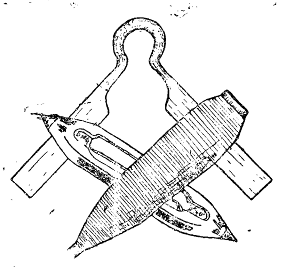
LA CHAPANAY

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.094.

v.30 abr.

Acta N.° 205.128

FATELA



Abril 1.° de 1938. — Curt E. Walbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.092.

v.30 abr.

Acta N.° 205.129

ARLON

Abril 1.° de 1938. — Hugo Israel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.097.

v.30 abr.

Acta N.° 205.133



Abril 1.° de 1938. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 110.121. — Aviso N.° 2.123.

v.30 abr.

Acta N.° 205.130



Abril 1.° de 1938. — Zeus Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.212.

v.30 abr.

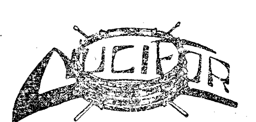
Acta N.° 205.131

WOOD

Abril 1.° de 1938. — S. Ring. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.942. — Aviso N.° 2.213.

v.30 abr.

Acta N.° 205.132



Abril 1.° de 1938. — Narciso Nucíforo y Enrique Nucíforo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.214.

v.30 abr.

Acta N.° 205.134

URPA

Abril 1.° de 1938. — Wolf Uryn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.124.

v.30 abr.

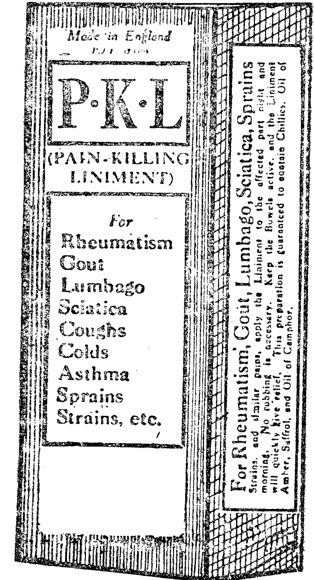
Acta N.° 205.135



Abril 1.° de 1938. — Piaggio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.125.

v.30 abr.

Acta N.° 205.139



Abril 2 de 1938. — Daniel Armando Palermo. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 2.100.

v.30 abr.

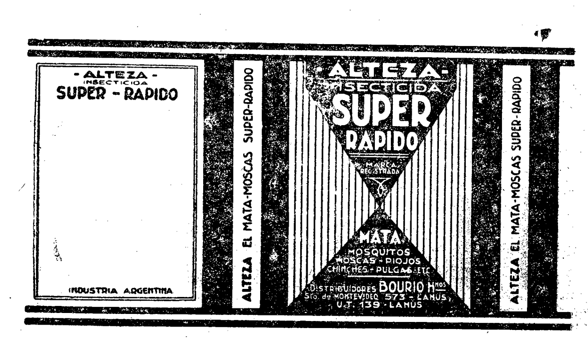
Acta N.° 205.019



Marzo 28 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.638. — Aviso N.° 2.102.

v.30 abr.

Acta N.° 205.084



Marzo 30 de 1938. — Bourio Hnos. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.110.

v.30 abr.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 67. — 418.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1909

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.255.420.—
» realizado	»	300.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		72.195.47
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.235.76
Casa Matriz		
Cuentas de orden	31.766.01	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		50.358.99
	31.766.01	483.790.22
HABER		
Casa Matriz	31.766.01	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		50.358.99
Diversos acreedores		1.235.76
Cuentas de orden		72.195.47
Reservas		
	31.766.01	483.790.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Octubre a 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.326.58	22.260.41
Gastos generales	209.48	7.667.22
Siniestros		325.50
Reaseguros locales pasivos	19.50	2.526.12
Saldo	1.523.68	27.790.34
	3.079.24	60.569.59
HABER		
Primas	3.012.34	54.390.01
Patentes y sellos	61.05	987.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.85	653.46
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	3.079.24	60.569.59

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año 1937 — Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	4.198.51	70.914.21
Gastos generales	673.16	29.320.34
Siniestros	7.10	16.443.92
Reaseguros locales pasivos	217.45	6.171.14
Saldo	4.958.78	66.880.79
	10.055.—	189.730.40
HABER		
Primas	9.834.59	166.599.44
Patentes y sellos	155.17	3.237.45
Comisiones s| reaseg. locales pasivos	65.24	1.738.23
Intereses (sobre títulos de renta)		18.155.28
	10.055.—	189.730.40

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero [illegible] de 193[illegible].

p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3898-v.28 abr.

F. 211 — 35—

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado			m$n.	6.000.000.—
» emitido y realizado:				
39.200 acciones ordinarias . .	m$n.	3.920.000.—		
5.320 » preferidas . .	»	532.000.—	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	m$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.721.196.21	
Edificios e instalaciones	55.416.45	
Animales y medios de transportes	5.821.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.089.49	5.784.528.03
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	15.836.19	
Caja	3.240.19	19.076.38
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	148.241.40	
Deudores por lotes	575.555.96	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	16.979.61	740.776.97
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	186.97	
Cuentas en suspenso	2.681.70	
Cuentas a regularizar	2.047.64	
Deudores en ejecución	24.465.29	
Gastos de administración y financieros	141.107.32	179.680.94
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.065.411.19
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	35.355.85	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.184.000.—	4.115.372.69
III Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	49.754.95	
Prima para rescate debentures	35.520.—	
Cupón debentures	19.733.33	
Señas sobre campos a elegir	8.712.36	
Cuentas a pagar	20.902.75	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	8.583.43	
Cuentas de explotación y colonización	170.908.77	314.115.59
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3919-v.28 abr.

F. 83 — 230—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre del Séptimo Ejercicio
Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		13.507.70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	56.590.09	
Varias agencias	16.526.—	
Sucursal "La Plata"	5.263.64	
Sucursal "Rosario"	12.464.67	90.844.40
Banco Germánico		9.432.34
Banco de Boston		1.231.92
Banco di Napoli		25.454.26
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		20.576.11
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 330.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	315.001.26	
Títulos de renta - Nuevas adquisiciones, al costo	209.737.80	906.070.17
Préstamos hipotecarios		6.150.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		167.896.43
Valores diversos: Existencia de cofres, al costo		1.297.90
Mobiliario y material: Muebles y útiles		26.477.13
Deudores varios		1.383.48
Agentes e inspectores		163.615.50
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas: Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	72.665.62	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		613.311.92
Total		2.915.641.03

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		190.183.78
Acreedores varios		305.12
Cuotas abonadas por adelantado		6.335.90
Caja de Maternidad — Ley 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	72.665.62	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		1.080.266.35
Total		2.915.641.03

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3457-v.28 abr.

F. 211. — 465.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital emitido y realizado:

29.200 acciones ordinarias	$	3.920.000.—
5.320 acciones preferidas	„	532.000.—
	$	4.452.000.—
Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.746.461.46	
Edificios e instalaciones	63.987.91	
Animales y medios de transportes	6.521.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.732.49	5.819.707.74
II. Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (menos reserva)		1.114.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos	9.735.44	
Caja	8.327.68	18.063.12
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes (menos reserva)	140.515.54	
Deudores por lotes	534.037.09	
Deudores hipotecarios (menos reserva)	23.197.04	697.749.67
V. Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	1.096.82	
Cuentas en suspenso	2.126.70	
Ajuste intereses	1.188.34	
Gastos de administración y financieros	305.642.98	319.246.86
VI. Activo nominal: No existe.		
Pérdidas ejercicios anteriores		1.065.411.19
		9.034.178.58
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.508.000.—	
Cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	77.512.43	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.134.000.—	4.107.529.27
III. Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Prima para rescate debentures	34.020.—	
Cupón debentures	4.725.—	
Señas sobre campos a elegir	8.292.46	
Beneficios Corresp. a ejercicios futuros	5.055.62	
Cuentas a pagar	24.424.78	
Cuentas de explotación y colonización	270.970.92	452.664.08
		9.034.178.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores en custodia	1.508.000.—	
Resumen de cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3346-v.28 abr.

F. 228. — 51.

"SOLYMAR" COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. Ejecutivo, con fecha 5 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
» suscripto	»	115.000.—
» realizado	»	72.250.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	$ Moneda Legal	
Accionistas		42.750.—
Caja		1.912.48
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11.500.—	
The First National Bank of Boston	5.019.08	16.519.08
Muebles y útiles		5.474.92
Deudores varios		12.05
Agentes e inspectores		4.038.38
Gastos de organización a amortizar		12.818.10
Gastos de explotación		63.329.61
		146.854.62
PASIVO		
Capital suscripto	115.000.—	
Acreedores varios	9.365.46	
Cuotas abonadas por adelantado	640.—	
Impuestos a pagar — Réditos	24.76	
Cuenta explotación	21.824.40	146.854.62
		146.854.62

Eduardo J. Bullrich, presidente del directorio. — Cecil W. Singer, síndico auxiliar.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3934-v.28 abr.

F. 125. — 84.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000	Esterlinas
» subscripto	»	2.250.000	»
» realizado	»	1.450.000	»

Esta agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación
en títulos nacionales $ 362.600.— curso legal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.)	362.600.—	
Caja y Bancos	39.107.94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.283.13	
Siniestros en liquidación	241.035.—	
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	708.176.07	
HABER		
Casa Matriz		71.733.23
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		241.035.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		32.657.84
Cuentas de orden		
		708.176.07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 30 de Septiembre de 1937

(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	35.152.75	
Gastos generales	2.898.66	
Impuestos, patentes y sellos	7.455.84	
Siniestros	7.309.08	
Reaseguros locales pasivos	1.857.47	
Saldo	30.535.91	
	85.209.71	
HABER		
Primas		83.283.80
Patentes y sellos		1.368.67
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		557.24
		85.209.71

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. Vidal Roset — A. D. Roberts.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3524-v.28 abr.

F. 188. — 365.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida 229, 2.° piso — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	12.568.18	
Propiedades inmuebles	27.953.22	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	198.070.63	
Obligaciones a cobrar	100.—	
Mobiliario y material	952.23	
Diversos deudores	145.226.70	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	40.166.14	
Compañías reaseguradoras	12.002.98	
Gastos de explotación	162.479.72	
Siniestros	30.736.32	
Cuentas en suspenso	25.890.42	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	86.595.71	
	3.064.580.35	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		167.150.91
Utilidades diferidas		37.300.41
Diversos acreedores		142.125.42
Compañías reaseguradoras		45.098.91
Cuenta de explotación		205.293.—
Cuentas en suspenso		22.761.70
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.064.580.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3856-v.28 abr.

2424:

THE BRIGHTON SOMBREROS — CAMISAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 645

(Fecha de autorización por el P. E. 11 de Enero de 1926)
(Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 31 de Marzo de 1926)

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	1 650.000.—
» realizado	»	1.650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos en Plomer	1337 60	
Muebles y útiles ... $ 163.100.06		
Amort. anterior ... $ 148.820.86		
Amort. actual 10 % ... » 14.278.20 » 163.099.06	1 —	
Instalación Sucursal Mar del Plata	1 —	1339 60
Activo circulante:		
Mercaderías	893339 12	
Sucursal Montevideo	157331 82	
Acciones Instituto Italo Argentino	60 —	1050730 94
Activo disponible:		
Caja	3616 47	
Bancos	87500 —	91116 47
Activo exigible:		
Deudores varios		399171 01
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave ... $ 400.000.—		
Amort. anterior ... $ 280.000.—		
Amort. actual 5 % ... » 20.000.— » 300.000.—	100000 —	
Acciones rescatadas	85000 —	185000 —
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia de Jefes y empleados	29000 —	
Acciones del Directorio en garantía	15000 —	44000 —
		1771358 02
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1650000 —	
Fondo de reserva	12698 34	1662698 34
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		46600 60
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		18059 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en custodia	29000 —	
Acciones del Directorio	15000 —	44000 —
		1771358 02

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general.
Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cuneo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		123066 53
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10%	14278 20	
Deudores varios ... $ 18.502.80		
Menos deudores recobrados ... » 308.75	18194 05	
Llave 5%	20000 —	52472 25
Gastos generales:		
Sueldos, operarios, alquileres, etc.		278922 27
Intereses y descuentos		801 90
Patentes e impuestos		11860 51
Saldo utilidad		18059 08
		485182 54
HABER		
Mercaderías Sucursal Mar del Plata y Sucursal Montevideo		485182 54
		485182 54

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general.
Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cuneo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo G[illegible], Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3867-v.26 abr.

— 483 —

FERROSTAAL S.A.

Ferrostaal N. V. La Haya, (Holanda)

Domicilio: 25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Se inscribió al amparo de la Ley 8867 en el R. P. de C. con fechas 31 de Diciembre de 1926 y 24 de Diciembre de 1931 por mandato del Juez de Comercio Dr.
Dimas González Gowland.

Capital autorizado de la Casa Matriz:
florines 1.250.000.—

Capital asignado a esta Sucursal:
m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 REFERENTE A LAS OPERACIONES EN ESTA REPUBLICA

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías	284370 91	
Títulos	7463 25	291834 16
III. Activo disponible:		
Caja	1082 70	
Bancos	23037 86	
Cheques	181 25	24301 81
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	517862 49	
Obligaciones a cobrar	298 20	518160 69
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Fianzas	15182 80	
Obligaciones de terceros descontadas	515014 67	
	530197 47	834296 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	32209 07	
Bancos	177301 52	
Casa Matriz	361773 75	571284 34
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		38131 92
Saldo transportado a la Casa Matriz		124880 40
Cuentas de orden:		
Fiadores	15182 80	
Descuentos con firmas de terceros	515014 67	
	530197 47	834296 66

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Gastos generaless	240655 69	
Intereses	14555 79	
Saldo transportado de la Casa Matriz	124880 40	
	380091 88	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		380091 88
		380091 88

Ferrostaal S. A. W. Steinthal
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3988-v.26 abr.

N.° 281.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

Fecha de constitución: 16 de Agosto de 1920
Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Abril de 1921
y modificado: 23 de Diciembre de 1925 y 10 de Enero de 1933
Inscripto en el Registro de Comercio: 19 de Mayo de 1921, 28 de Julio de 1926 y 31 de Marzo de 1933

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» emitido	»	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	700.000.—

MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 17.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1937, presentados a la Asamblea General de Accionistas el 24 de Septiembre de 1937 y aprobados sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	1.247.692.65		
Amortización	52.689.65	1.195.003.—	
Capital en Montevideo		454.545.45	
Títulos		995.60	
Muebles, útiles y rodados	30.782.52		
Amortización	19.768.54	11.013.98	1.661.558.03
Activo circulante:			
Mercaderías			868.529.76
Activo disponible:			
Caja		2.160.94	
Bancos		13.726.51	15.887.45
Activo exigible:			
Varios deudores		721.573.36	
Deudores en gestión		5.462.61	
Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A., Montevideo		31.933.31	
Adelantos s|mercaderías		25.143.02	784.112.30
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			17.316.84
Activo nominal:			
No existe.			
			3.347.404.38
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores			56.818.20
			3.404.222.58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital integrado o$s. 700.000		1.590.909.09	
Reserva legal		120.692.59	
Fondo de previsión		50.000.—	
Fondo para deudores varios		16.090.82	
Fondo Ley 11.729		9.380.—	1.787.072.50
Pasivo exigible:			
Varios acreedores:			
Comerciales		374.888.53	
Particulares por depósitos		447.086.46	
Hipotecarios		557.971.06	1.379.946.05
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			87.397.78
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			92.988.05
			3.347.404.38
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores			56.818.20
			3.404.222.58

Wilfried Clarfeld, presidente. — Augusto Husson, vicepresidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico-contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Utilidades extranjeras		45.857.14
Mercaderías		682.739.42
Intereses		3.321.62
Pérdidas s|varios deudores	19.410.72	
Sueldos, gastos de viaje, seguros, conservación de inmuebles, gastos generales	508.202.81	
Impuestos, patentes, sellados	38.858.41	
Amortizaciones	72.458.19	
Utilidades del ejercicio	92.988.05	
	731.918.18	731.918.18

Wilfried Clarfeld, presidente. — Augusto Husson, vicepresidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico-contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 3976-v.26 abr.

515.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio: San Martín 85 — Ciudad

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	2.339.695.28
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	6.094.772.75
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	242.231.35
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	1.055.749.51
Otros	118.704.74
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	5.050.000.—
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	25.528.082.63
Documentos descontados	3.879.688.29
Letras y giros comprados	1.996.826.61
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	1.255.819.46
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	2.000.000.—
Deudores varios	1.220.078.90
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	54.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	105.594.77
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	30.813.148.17
Diversas	130.664.42
Total del Activo	81.885.056.88
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	81.885.056.88
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	33.069.252.51
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	109.660.38
Caja de Ahorros	7.980.054.57
Plazo fijo	3.132.716.18
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	2.724.658.61
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	532.187.78
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	675.029.31
Operaciones de cambio y Bolsa	30.813.148.17
Diversas	87.841.82
Total del Pasivo	79.124.549.13
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	117.091.39
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.355.454.55
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	128.343.31
Facultativas	
Otras con destino especial	159.618.50
Total General	81.885.056.88

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios ...	14.042.504.70
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	2.000.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	9.873.019.—
Valores en custodia	89.572.359.58
Valores en garantía por cuenta de terceros	8.950.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		141.786.65
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		130.081.68
Impuestos, tasas y patentes		10.787.73
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		73.579.43
		356.235.49
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 117.091.39	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	117.091.39
Total		473.326.88

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		463.942.09
Utilidades diversas		9.384.79
Otros créditos		
		473.326.88
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio anterior	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		473.326.88

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.
C. W. B. Fitzgerald, gerente general. — J. Lipp, contador general. — Enrique Silvini, contador público nacional.
e.26 abr.-N.° 4017-v.26 abr.

517.

BANCO COMERCIAL ISRAELITA

Domicilio: Santa Fe 1235
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	120.565.49
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina .	95.550.20
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	9.417.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	238.510.99
Documentos descontados	1.420.438.69
Letras y giros comprados	88.110.93
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	11.388.06
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina ...	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	11.195.20
Otros valores	
Inmuebles	94.576.27
Bienes diversos	16.789.26
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	1.240.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	2.107.782.16
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	2.107.782.16

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	542.405.76
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	793.648.07
Plazo fijo	81.000.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	76.409.75
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	14.771.68
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	826.85
Total del Pasivo	1.509.062.11
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	26.677.37
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	515.660.—
Suscripto a integrar	1.240.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	16.820.62
Estatutarias	1.463.80
Facultativas	
Otras con destino especial	26.858.26
Total General	2.107.782.16

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios ...	50.600.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	42.258.10
Valores en custodia	34.510.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		30.457.77
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		56.402.50
Impuestos, tasas y patentes		7.944.32
Amortizaciones		13.000.03
Otros gastos de administración y débitos diversos		16.606.26
		124.410.88
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 29.255.02	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	„ 7.422.35	36.677.37
Total		161.088.25

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		150.462.17
Utilidades diversas		
Otros créditos		3.203.73
		153.665.90
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo acreedor del ejercicio anterior acreedor	„ 7.422.35	7.422.35
Total		161.088.25

Rosario, Abril 20 de 1938.
Selig Gutman, presidente. — José Frumkin, gerente general. — R. Soria Maldonado, contador general. — José Posner — León Tacus, síndicos. — V.° B.°: León Bassan, contador público nacional.
e.26 abr.-N.° 4013-v.26 abr.

N.° 220.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

Martín García 314|378 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. de la Nación el 3 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 3.000.000.— curso legal

BALANCE GENERAL
Décimo Séptimo Ejercicio: 1.° de Noviembre de 1936 - 31 de Octubre de 1937
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Diciembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Propiedades	2.306.363.88			
Por demolición edificios Irala Nros. 31 y 39|41 .	25.450.—	2.280.913.88		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	172.000.—			
Ejercicio actual	36.000.—	208.000.—		
		2.072.913.88		
Construcción edificio Pilcomayo Nros. 1157 y 1175, para ampliación de nuestros talleres		273.700.98	2.346.614.86	
b) Maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas		1.137.407.1		
Inutilizado en el presente ejercicio		27.816.1		
		1.109.591.0		
Adquiridas en el presente ejercicio		96.243.9		
		1.205.835.0		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	768.882.50			
Menos las correspondientes a lo inutilizado en el ejercicio	17.183.74			
	751.698.76			
Ejercicio actual	83.065.92	834.764.68	371.070.34	
c) Utiles de elaboración, herramientas y útiles varios ...		79.857.69		
Inutilizado en el presente ejercicio		6.506.10		
		73.351.59		
Adquiridas en el presente ejercicio		19.380.61		
		92.732.20		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	79.856.69			
Menos las correspondientes a lo inutilizado en el ejercicio	6.506.10			
	73.350.59			
Ejercicio actual	3.991.80	77.342.39	15.389.81	
d) Muebles, enseres, útiles de escritorio, automóviles, carros, caballos y guarniciones		211.044.23		
Inutilizado en el presente ejercicio		9.138.32		
		201.905.91		
Adquiridos en el presente ejercicio		15.594.60		
		217.500.51		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	191.858.50			
Menos las correspondientes a lo inutilizado en el ejercicio	8.730.32			
	183.128.18			
Ejercicio actual	3.818.42	186.946.60	30.553.91	
Colonia de vacaciones en Mar del Plata, muebles, enseres e implementos ..		10.757.86		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	2.059.42			
Ejercicio actual	1.075.79	3.135.21	7.622.65	2.771.251.57
II Activo circulante:				
a) Mercaderías elaboradas, materias primas, azúcar, harinas, huevos, envases, embalajes, papelería, combustibles, hojalata en nuestro depósito y en Aduana (18.941 cajones) y existencias varias			956.591.29	
b) 500.000.— Cédulas Hipotecarias Argentinas, Títulos de Empréstito Patriótico y varios, acciones en otras Sociedades y obligaciones			506.914.13	1.463.505.42

ACTIVO	m$n.	m$n.
III Activo disponible:		
a) Caja	4.822.94	
b) Bancos	160.897.38	
c) Cheques	11.224.74	176.945.06
IV Activo exigible:		
a) Deudores, fábrica de bizcochos, talleres, panadería y varios	453.436.49	
b) Deudores con garantía hipotecaria	20.000.—	
c) Obligaciones a cobrar	2.427.46	
d) Intereses y dividendos a cobrar	7.930.67	483.794.62
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		4.387.91
VI Activo nominal:		
a) Llaves y marcas de fábrica	1.—	
b) Patentes de invención	1.—	2.—
		4.899.886.58
		======

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
a) Capital	3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	122.526.72	
c) Fondo de previsión	300.000.—	
d) Fondo de pensiones y socorros	116.552.44	
e) Fondo para eventuales	200.863.66	
f) Fondo para Ley 11.729	56.789.96	
g) Fondo para gastos colonia de vacaciones	20.917.35	3.817.650.13
II Pasivo exigible:		
a) Depósitos de Directores y accionistas		610.514.31
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	71.528.40	
b) Sueldos y jornales a pagar (Octubre Cte.)	45.092.45	
d) Dividendos a pagar	3.891.25	120.512.10
IV Utilidades:		
Saldo anterior	115.000.—	
Líquidas del ejercicio	236.210.04	351.210.04
		4.899.886.58
		======

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario-tesorero. — Agustín Canale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Décimo Séptimo Ejercicio: 1.° de Noviembre de 1936 — 31 de Octubre de 1937

DEBE		m$n.	m$n.	m$n.
I—Amortizaciones:				
a) Sobre propiedades, inciso a) del Activo fijo		36.000.—		
Valor de los edificios calle Irala Nros. 31 y 39|41, demolidos para efectuar nuevas construcciones	25.450.—			
Menos lo cobrado por venta de la demolición	1.450.—	24.000.—	60.000.—	
b) Sobre maquinarias de fábrica de bizcochos, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas: Inciso b) del Activo fijo		83.065.92		
Sobre útiles de elaboración, herramientas y útiles varios, Inciso c) del Activo fijo		3.991.80		
Sobre muebles, enseres, automóviles, carros, caballos y guarniciones, Inciso d) del Activo fijo		3.818.42	90.876.14	150.876.14
II—Gastos generales, gastos de administración, remuneración Directores Administradores y Síndico. Habilitaciones de Gerentes, Subgerentes y Técnicos. Gratificaciones al personal. Alquileres, seguros, propaganda, gastos de garage y caballeriza				621.347.78
III—Caja de Maternidad, Ley N.° 11.933, contribución patronal				4.683.40
IV—Intereses, comisiones, corretajes y fletes				47.245.25
V—Deudores varios, incobrables y quebrantos				12.944.23
VI—Patentes, impuestos varios e impuestos a las ventas				59.853.55
Utilidades:				
Saldo anterior			115.000.—	
Líquidas del ejercicio			236.210.04	351.210.04
				1.248.160.39
				======

HABER

I—Saldo anterior	115.000.—
II—Utilidades brutas de las industrias de fábrica de bizcochos Canale, de talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y de frigorífico	964.879.93
III—Intereses, dividendos y varios	28.593.98
IV—Alquileres	138.729.55
V—Créditos rescatados	956.93
	1.248.160.39
	======

S. E. u O.
A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario-tesorero. — Agustín Canale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3982-v.26 abr.

N.° 256.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA" S. A.

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 933

BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 6 de Octubre de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Febrero de 1934

C A P I T A L

Autorizado . . . . $ 1.000.000.—
Suscripto . . . . „ 300.000.—
Realizado . . . . „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Enero de 1938

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Bienes inmuebles		310.030.71		
Amort. por retasa		77.222.68	232.808.03	
Maquinarias		55.704.42		
Amort. anterior	8.290.97			
„ por retasa	11.803.36			
„ actual	2.785.22	22.879.55	32.824.87	
Máq. de la Destilería		13.307.50		
Amort. anterior	1.996.12			
„ por retasa	2.827.84			
„ actual	665.38	5.489.34	7.818.16	
Vasijas		36.960.—		
Amort. por retasa		9.240.—	27.720.—	
Muebles y útiles		4.285.88		
Amort. anterior	1.252.81			
„ por retasa	758.27			
„ actual	428.59	2.439.67	1.846.21	303.017.27
Activo circulante:				
Envases		634.50		
Amort. anterior		633.50	1.—	
Materiales		167.98		
Amort anterior		166.98	1.—	2.—
Activo disponible:				
Caja				115.36
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios			173.000.—	
Deudores en cuenta corriente .			3.784.14	
Deudores en gestión	—	7.484.53		
Amort. anterior	748.45			
„ por retasa	6.735.08	7.483.53	1.—	176.785.14
Activo transitorio:				
Partidas en suspenso			16.500.—	
Impuesto a los Réditos . . .			9.33	16.509.33
Activo nominal:				
No existe.				
				496.429.10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				15.000.—
				511.429.10
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado .			300.000.—	
Fondo de previsión			19.443.36	319.443.36
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios . . .			37.825.99	
Acreedores en cuenta corriente			134.666.57	172.492.56
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar y sin liquidar				4.493.18
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				496.429.10
				15.000.—
				511.429.10

Ludwig Freude, presidente. — Walter Jakob, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo anterior		151.298.78
Amortizaciones:		
s|. Maquinarias .... $ 2.785.22		
„ Máquinas de la Destilería .... „ 665.38		
„ Muebles y útiles .... „ 428.59	3.879.19	
Amortización extraordinaria por retasa del activo fijo, cancelación de la cuenta "Gastos de constitución" y creación del "Fondo de previsión"	148.701.22	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, impuestos, honorarios, asuntos judiciales, viáticos, útiles, franqueo, teléfonos y otros	13.672.65	
Intereses	1.746.81	167.999.87
		319.298.65
H A B E R		
Reducción del capital		300.000.—
Explotación propiedades		9.952.37
Ventas		985.15
Fondo de previsión		8.361.13
		319.298.65

Ludwig Freude, presidente. — Walter Jakob, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3983-v.26 abr.

N.° 282.

MOTORES MARELLI — SOCIEDAD ANONIMA

CALLAO 349|53

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Abril de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Julio de 1922

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
EJERCICIO XVI

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I **Activo fijo:**				
a) Muebles y útiles (todo amortizado).				
Casa Central			100.—	
Suc. Rosario			1.—	101.—
II **Activo circulante:**				
a) Mercaderías:				
Casa Central y Suc. Rosario			440.631.49	
b) Títulos:				
Casa Central			11.840.—	452.471.49
III **Activo disponible:**				
a) Caja:				
Casa Central:				
En efectivo	1.097.48			
Cheques, giros, vales, etc.	156.337.18	157.434.66		
Suc. Rosario		672.63	158.107.29	
b) Bancos:				
Casa Central		63.382.87		
Suc. Rosario		1.157.69	64.540.56	222.647.85
IV **Activo exigible:**				
a) Deudores varios:				
Casa Central		238.228.41		
Suc. Rosario		37.447.20		
		275.675.61		
Menos: Fondo de previsión:				
Casa Central	28.832.07			
Suc. Rosario	3.744.72	32.576.79	243.098.82	
b) Ercole Marelli & C., S. A., Milano			2.497.32	
c) Depósitos (en garantía de licit.):				
Casa Central:				
En títulos		1.850.—		
En efectivo		876.40	2.726.40	248.322.54
V **Activo transitorio:**				
No existe.				
VI **Activo nominal:**				
No existe.				
				923.542.88

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía del Directorio			25.000.—
			948.542.88

PASIVO			
I **Pasivo no exigible:**			
a) Capital suscripto		400.000.—	
b) Reserva legal		35.800.—	
c) Reservas facultativas:			
Para gastos de iniciac. e instal. nuevas Suc. a establecer	13.539.68		
Sobre eventual desvalorización mercad. exist., en Inventario	100.000.—		
Especial sobre créditos	120.000.—		
Para empleados y obreros. Fondo de previsión	15.000.—		
Para eventuales diferencias de cambios	65.000.—	313.539.68	749.339.68
II **Pasivo exigible:**			
a) Acreedores varios:			
Casa Central		64.939.32	
Suc. Rosario		2.384.—	67.323.32
III **Pasivo transitorio:**			
a) Cuentas a pagar (Correspond. al ejercicio):			
Casa Central		20.000.—	
Suc. Rosario		750.—	20.750.—
Ganancias: Saldo			86.129.88
			923.542.88
IV **Cuentas de orden:**			
a) Depositantes de acciones (los Directores)			25.000.—
			948.542.88

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.
José Company, gerente. — Carlos A. Sturla, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO XVI° CERRADO EL 30 NOVIEMBRE 1937

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 Enero 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos y salarios, propaganda, seguros, viajes, luz eléctrica, impresos, útiles escritorio, franqueos, telegramas, etc., etc.: Casa Central y Suc. Rosario	137.377.43	
Patentes e impuestos:		
Casa Central y Suc. Rosario	4.168.41	141.545.84
Amortización sobre deudores varios:		
Casa Central (aumento)	3.489.16	
Suc. Rosario (aumento)	1.770.57	5.259.73
Rebajas:		
Casa Central	128.89	
Suc. Rosario	20.80	149.69
Deudores varios:		
Casa Central (Créd. amort. 100 o|o)	954.66	
Suc. Rosario (Créd. amort. 100 o|o)	160.90	1.115.56
Reservas facultativas:		
Para empleados y obreros. Fondo de previsión (aumento)	5.000.—	
Para eventuales diferencias de cambios	65.000.—	70.000.—
Saldo:		
Utilidad del año	83.941.91	
Más ganancia del ejercicio anterior	2.187.97	86.129.88
		304.200.70
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2.187.97
Intereses:		
Casa Central	900.06	900.06
Mercaderías:		
Casa Central y Suc. Rosario		301.112.67
		304.200.70

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.
José Company, gerente. — Carlos A. Sturla, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 4002.-v.26 abr.

— 494 —

PARTRIDGE JONES AND JOHN PATON, LIMITED

Casa Matriz: Gran Bretaña, 88 Dock Street, Newport

Domicilio en Buenos Aires — Bmé. Mitre 441

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1927

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado................£ 3.000.000: 34.363.635.— c$l.
Subscripto y realizado.... » 2.143.188: 24 583.608.— »
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo al 1.° de enero de 1937	1686 69	
Adquirido durante el año	750 —	
	2436 69	
Menos: Amortización del ejercicio	243 67	2193 01
II. Activo circulante:		
Bonos de Crédito Argentino Interno 5 %:		
Serie «D» $ 1.100.— valor nominal al costo	1029 60	
» «E» » 500.— » » » »	416 50	
» «F» » 1 500.— » » » »	1489 40	2965 50
III. Activo disponible:		
Caja	63 23	
Banco	69248 26	69311 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		129835 43
Obligaciones a cobrar	16167 60	
Menos: Reserva	16167 60	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		204305 43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	18 747 36	
Casa Matriz - cuenta corriente	1037 51	
Reserva empleados - Ley 11.729	6000 —	195784 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1879 69
Utilidad:		
Saldo según cuenta		6640 87
		204305 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones - Muebles y útiles, 10 % p. a.	243 67	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, papelería, etc.	76584 14	
Intereses, descuentos y bonificaciones	661 55	
Patentes e impuestos	1124 40	
Saldo. Utilidad del año	6640 87	
	85254 63	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		85254 63
		85254 63

p. p. Partridge, Jones & John Paton Ltd.
E. V. G. H. Sharpe, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3975-v.26 abr.

N.° 266.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

643 — SARMIENTO — 643 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado . . . . $ 250.000.—
" suscripto . . . . „ 250.000—
" realizado . . . . „ 245.997.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Septiembre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.003.—	
Caja: En efectivo	4.994.45	
Depositado en otros Bancos	89.955.89	
Descuentos y efectos a cobrar	582.080.65	
Adelantos	1.000.—	
Deudores en gestión	4.896.99	
Títulos	26.545.—	
Muebles y útiles	1.—	
Dividendo provisorio	3.667.65	
Timbrado de cheques	111.—	
Dirección Impuesto Renta B. 1937	419.25	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.096.40	
Documentos en garantía	166.612.—	
Otras cuentas de orden	33.700.—	
	934.083.28	
	======	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		250.000.—
Fondo de reserva estatutario		27.640.81
Fondo de reservas facultativas		95.500.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		113.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.757.82
Depósitos a plazo		112.463.03
Depósitos en caja de ahorros		110.440.05
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		63.475.72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		46.395.23
Dividendos a pagar		3.813.48
Acreedores varios		1.883.25
Dirección Impuesto Ley 11.290		75.82
Dirección Impuesto Renta AR.		116.37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.096.40
Documentos en garantía		166.612.—
Otras cuentas de orden		33.700.—
		934.083.28
		======

Federico D. Taylor, presidente. — Eugenio Rochaix, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1.005.60
Documentos en gestión		6.327.—
Deudores varios		5.95
Gastos:		
Impuestos		41.75
Sueldos		27.880.—
Gastos generales		9.827.78
Jubilaciones		2.762.—
Publicaciones		1.072.—
Gastos judiciales		512.40
Impuesto a la renta, ejercicio anterior		101.72
Gastos de reforma de estatutos		1.900.—
Honorarios		1.236.22
Propaganda		79.—
Aguinaldos		41.—
Inspección de sociedades anónimas		700.—
Impuesto a la renta, ejercicio actual		1.500.—
Intereses:		
Pagado por depósitos diversos		8.385.12
Devuelto por anticipos de pagos		1.986.—
Saldo		63.475.72
		128.839.32
		======

HABER	m$n.	c$l.	c$l.
Saldo anterior			482.98
Intereses provenientes del ejercicio anterior			49.489.73
Intereses		119.242.90	
A deducir: Intereses que pertenecen a documentos que vencen con posterioridad al 30 de junio actual y que pasan al ejercicio venidero	44.973.36		
Intereses que han devengado los depósitos a plazo fijo, al 30 de junio actual	1.421.87	46.395.23	
Saldo que corresponde a este ejercicio			72.847.67
Comisiones (derecho de información y cobranza de cuotas de terrenos)			3.158.12
Cobro de documentos pasado a Pérdidas y Ganancias			1.375.25
Dividendos prescriptos (Fondo de Reserva, artículo 55)			1.485.57
			128.839.32
			======

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3989-v.26 abr.

N.° 216.

SANTA ROSA — ESTANCIAS LIMITADA,

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 26 de Agosto de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 8.000.000.—
" realizado .... „ 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de Noviembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Establecimientos y mejoras	8.241.345.71		
Amortización	92.602.74	8.148.742.97	
Terrenos		83.345.22	
Instalaciones cremerías	265.459.09		
Amortización	26.545.91	238.913.18	
Muebles y útiles	41.936.72		
Amortización	4.608.67	37.328.05	
Máquinas y enseres	50.638.71		
Amortización	8.545.48	42.093.23	
Herramientas y útiles	30.229.63		
Amortización	5.029.83	25.199.80	
Elementos y útiles de trabajo colonias	5.644.06		
Amortización	846.61	4.797.45	
Rodados	73.833.10		
Amortización	11.768.88	62.064.22	8.642.484.12
II Activo circulante:			
Haciendas, frutos, cereales y productos		3.333.353.87	
Almacenes		127.321.14	
Títulos		3.094.60	3.463.769.61
III Activo disponible:			
Caja		25.541.36	
Bancos		77.597.30	103.138.66
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.025.595.77	
Deudores garantizados		6.225.—	
Deudores en gestión		4.726.44	
Documentos a cobrar		4.463.42	
Fletes		59.77	1.041.070.40
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7.360.70
VI Activo nominal:			
Marcas registradas		5.724.44	
Amortización		1.431.11	4.293.33
			13.262.116.82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		70.000.—	
Operaciones por cuenta de terceros		1.288.639.37	
Arrendatarios en especie		70.713.82	1.429.353.19
			14.691.470.01
			======

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	8.000.000.—	
Reserva legal	265.102.16	
Reserva especial	1.000.000.—	
Reserva para futuros quebrantos	200.000.—	9.465.102.16
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3.567.489.96
III Pasivo transitorio:		
Arrendamientos a próximo ejercicio		14.289.16
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	101.073.25	
Utilidad del ejercicio	114.162.29	215.235.54
		13.262.116.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	70.000.—	
Administración por cuenta de terceros	1.288.639.37	
Arrendamientos en especies	70.713.82	1.429.353.19
		14.691.470.01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Establecimientos y mejoras		92.602.74	
Instalaciones cremerías		26.545.91	
Muebles y útiles		4.608.67	
Máquinas y enseres		8.545.48	
Herramientas y útiles		5.029.83	
Elementos y útiles trabajos colonias		846.61	
Rodado		11.768.88	
Marcas registradas		1.431.11	151.379.23
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, manutención, reparaciones, etc.			286.379.61
Impuestos, patentes y contribuciones			158.660.61
Intereses			84.182.20
Quitas y quebrantos			6.070.85
Saldo:			
Ejercicio anterior	101.073.25		
Utilidad del ejercicio	114.162.29		215.235.54
			901.908.04
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			101.073.25
Haciendas, frutos, cereales, mercaderías y arrendamientos			800.834.79
			901.908.04

Juan C. Bengolea, presidente. — Domingo Bacigalupo, secretario. — Alberto C. Allemand, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3998-v.26 abr.

N.° 278.

"LA CRIOLLA" SOCIEDAD ANONIMA RURAL E INDUSTRIAL

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por el P. E. el 7 de Noviembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 13 Diciembre de 1919 y el 25 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
» suscripto .... » 8.100.000.—
» realizado .... » 8.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de Enero de 1938

Inc. ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Campos		14.376.913.39		
Construcciones:				
Alambrados y aguadas	252.381.66			
.|. Amortización	240.350.23	12.031.43	14.388.944.82	
b) Materiales y herramientas:				
Materiales y herramientas para aguadas y alambrados		2.867.10		
.|. Amortización		2.866.10	1.—	
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles escritorio	4.363.63			
Muebles, vehículos y útiles de estancia	82.828.64	87.192.27		
.|. Amortización		87.190.27	2.—	14.388.947.82
II. Activo circulante:				
a) Haciendas:				
Ganado vacuno, yeguarizo y lanar			476.997.—	
b) Diversos títulos:				
Acciones de otras sociedades			204.438.12	681.435.12
III. Activo disponible:				
a) Caja			14.035.36	
b) Bancos			312.705.82	326.741.18
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			288.322.51	
b) Deudores hipotecarios			1.722.429.79	
c) Deudores por compra de tierras			937.238.84	
d) Obligaciones a cobrar			38.417.85	2.986.408.99
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			73.501.83	
b) Diferencia de precio en campos readquiridos			110.265.55	183.767.38
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida de este ejercicio			915.409.89	
Más: Saldo ejercicio anterior			1.675.240.68	2.590.650.57
				21.157.951.06
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				60.000.—
				21.217.951.06

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	8.100.000.—	
b) Reserva legal	169.929.44	
c) Reserva sobre ganancias diferidas	19.920.51	8.289.849.95
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	265.548.34	
b) Acreedores hipotecarios	3.257.634.85	
c) Obligaciones a pagar	9.005.904.60	12.529.087.79
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		339.013.32
		21.157.951.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		60.000.—
		21.217.951.06

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937.
Martín E. Miguens, presidente. — Alberto de Bary Tornquist, vicepresidente. — Carlos A. Tornquist - Alberto C. Buenaño - Luis Roque Drago, directores. — V.° B.°: Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 18.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		1.675.240.68
Amortizaciones:		
Construcciones Fives Lille - 20 % sobre c$l. 25.388.41	5.077.68	
Campos readquiridos - Amortización	27.496.82	32.574.50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gastos de las estancias y explotación agrícola, alquileres y seguros		220.763.60
Intereses		331.181.62
Patentes e impuestos		140.163.78
Varios deudores		19.839.95
Pérdida: Realización inmuebles		881.120.98
		3.300.885.11
HABER		
Arrendamientos		490.799.61
Haciendas		207.589.52
Ventas de campos		2.688.37
Explotación montes		8.968.76
Dividendos		188.28
		710.234.54
Pérdida de este ejercicio	915.409.89	
Más: Saldo ejercicio anterior	1.675.240.68	2.590.650.57
		3.300.885.11

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937.
Martín E. Miguens, presidente. — Alberto de Bary Tornquist, vicepresidente. — Carlos A. Tornquist - Alberto C. Buenaño - Luis Roque Drago, directores. — V.° B.°: Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.° 3990-v.26 abr.

406—

LANERA RIOPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Monasterio 359

Estatuto aprobado por el P. E. N. el 27 de Noviembre de 1934
Inscripto en el R. P. de C. el 17 de Noviembre de 1936
Reformas aprobadas por el P. E. N., 8 de Octubre de 1935

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 900.000.—
» realizado .... » 900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 Diciembre de 1937
Transferido del Libro Inventario fs. 53 al 100

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y construcciones:			
Terrenos y construcciones fabriles ubicados en Lanús Oeste, calle Estrada y Urquiza	257.343.53		
Amortización	5.248.53	252.095.—	
b) Plantel industrial	505.571.76		
Amortización	55.900.76	449.651.—	
c) Muebles, oficinas y rodados	11.849.96		
Amortización	2.191.96	9.658.—	711.404.—
Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados y en elaboración, subproductos, drogas, repuestos, etc			430.695.68
Activo disponible:			
Caja			2.105.07
Activo exigible:			
Deudores varios		227.410.93	
Obligaciones a cobrar		8.873.88	
Depósito en garantía		120.—	236.404.81
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro: (Seguros y ventas pendientes)			1.341.40
Activo nominal:			
No existe.			
			1.381.950.96
Cuenta de orden:			
Acciones depositadas en garantía, del Directorio			18.000.—
Total			1.399.950.96
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		900.000.—	
Fondo de reserva legal		1.573.06	901.573.06
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		97.021.94	
Documentos a pagar		146.716.60	
Cuentas corrientes Bancos		175.779.68	
Retenciones legales		299.31	419.817.53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio (comisiones, impuestos, etc.)			34.131.68
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		781.42	
Utilidades del segundo ejercicio al 30|9|37		25.647.27	26.428.69
			1.381.950.96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio			18.000.—
Total			1.399.950.96

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Aquiles Tagliaferri, presidente. — Angel Tagliaferri, gerente. — J. Nissensohn, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones		63.341.25
Gastos industriales, de administración, etc., según detalle de los libros		388.110.27
Intereses, descuentos y comisiones:		
a) Comisiones y descuentos	42.233.78	
b) Intereses	4.373.92	46.607.70
Patentes e impuestos		14.452.36
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	781.42	
Las ganancias correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1937	25.647.27	26.428.69
Total		538.940.27

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		781.42
Mercaderías (Ventas):		
Saldo de esta cuenta		538.158.85
Total		538.940.27

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Aquiles Tagliaferri, presidente. — Angel Tagliaferri, gerente. — J. Nissensohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3980-v.26 abr.

N.° 106.

S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

AVENIDA DE MAYO N.° 1302 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo:
14 de Noviembre de 1927, 2 de Octubre de 1928, 28 de Octubre de 1929
20 de Diciembre de1933

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
8 de Febrero de 1928, 26 de Diciembre de 1928, 28 de Abril de 1930,
10 de Abril de 1934

Capital autorizado:
880.000 acciones de o$s. c|u. . . . . . o$s. 4.400.000.—

Capital suscripto:
484.000 acc. ordinarias de o$s. 5.— c|u. „ 2.420.000.—
44.000 acc. preferidas de o$s. 5.— c|u. . „ 220.000.—

528.000 o$s. 2.640.000.—

Capital realizado . . . . „ 2.640.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Noviembre de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Talleres avellaneda		2.733.314.47			
Menos amortización:	c$l.				
Ejerc. anteriores	163.869.73				
Del ejercicio	17.875.72	181.745.45	2.551.569.02		
Inmuebles varios		83.043.37			
Menos amortización:	c$l.				
Ejerc. anteriores	5.786.46				
Del ejercicio	2.149.59	7.936.05	75.107.32	2.626.676.34	
Edificios y construcciones varias			35.271.35		
Menos amortización:					
Ejercicios anteriores		33.710.35			
Del ejercicio		200.—	33.910.35	1.361.—	
Gran Mercado Córdoba — Inmuebles:					
Maquinaria, instalaciones, etc.			774.152.06		
Menos amortización:					
Ejercicios anteriores		95.893.67			
Del ejercicio		19.579.28	115.472.95	658.679.11	
Maquinarias			1.350.381.09		
Menos amortización:					
Ejercicios anteriores		544.162.14			
Del ejercicio		67.519.05	611.681.19	738.699.90	
Equipos de producción			940.273.—		
Menos amortizaciones:					
Ejercicios anteriores		713.638.61			
Del ejercicio		108.958.96	822.597.57	117.675.43	
Muebles y útiles			131.663.90		
Menos Amortización:					
Ejercicios anteriores		68.803.72			
Del ejercicio		62.859.18	131.662.90	1.—	
Instalaciones varias			124.957.43		
Menos amortización:					
Ejercicios anteriores		93.394.05			
Del ejercicio		31.561.38	124.955.43	2.—	
Automóviles			94.173.96		
Menos amortización:					
Ejercicios anteriores		87.822.96			
Del ejercicio		6.350.—	94.172.96	1.—	4.143.095.78

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas en depósito, en aduana y en tránsito, menos reserva		3.409.204.36		
Menos: Pagos de clientes por mercaderías a entregar		73.458.04	3.335.746.32	
Diversos títulos y acciones (pesos 1.306.— depositados en garantía)			9.709.40	3.345.455.72
III. Activo disponible:				
Caja			2.600.—	
Bancos			84.146.59	86.746.59
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.752.985.44		
Cuentas a cobrar en cuotas mensuales		241.418.09		
Documentos a cobrar		628.675.39		
Documentos al cobro afectados a adelantos bancarios		648.091.66		
Deudores hipotecarios		91.519.33		
Depósitos en garantía		4.468.51		
Deudores en gestión		1.—		
		3.367.159.42		
Menos: Reserva para deudores morosos e intereses correspondientes a ejercicios futuros		254.735.16	3.112.424.26	
Sociedade Industrial de Machinas, Torcuato Di Tella, S. A., Brasil			355.814.73	
Entidades asociades en Uruguay y Chile			574.267.86	4.042.506.85
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros			28.503.62	
Dirección General del Impuesto a los Réditos — Pagos a cuenta			10.062.58	38.566.20
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		49.305.21		
Menos amortización		49.303.21	2.—	
Patentes y marcas de comercio		35.597.76		
Menos amortización: c$l. Ejerc. anteriores 33.294.16; Del ejercicio 2.302.60		35.596.76	1.—	3.—
				11.656.374.14
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—	
Prendas afectadas a adelanto bancario			900.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas			165.970.37	
Títulos prestados en garantía de licitaciones			109.500.—	
Consignaciones recibidas			4.237.67	
Cuentas a cobrar caucionadas (Obras S. de la N.)			35.000.—	
Terceros por garantías dadas			82.020.—	
Acciones y títulos de propiedades de clientes depositadas en garantía			4.000.—	1.360.728.04
				13.017.102.18

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:		o$s.		
44.000 Acc. preferidas - Serie A - de o$s. 5 c|u.		220.000.—		
396.000 Acc. ordinarias - Serie B - de o$s. 5 c|u.		1.980.000.—		
88.000 Acc. ordinarias - Serie C - de o$s. 5 c|u.		440.000.—		
528.000 Acciones		2.640.000.—	6.000.000.—	
Reserva legal			74.375.80	
Reserva Ley 11.729			70.997.14	
Reserva especial			810.963.19	6.956.336.13
II. Pasivo exigible:				
Bancos y acreedores en cuenta corriente			850.352.—	
Documentos a pagar			518.826.85	
Adelantos bancarios afectando documentos al cobro			650.000.—	
Acreedores hipotecarios			1.165.567.27	3.184.746.12
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			573.420.13	
Reserva servicio mecánico			26.090.—	599.510.13
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			1.589.91	
Ganancia del año			914.191.85	915.781.76
				11.656.374.14

PASIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	60.000.—	
Banco por adelanto atendido por prendas de terceros	900.000.—	
Bancos por descuentos con firmas de terceros	165.970.37	
Bancos por títulos prestados para licitaciones	109.500.—	
Comitentes de efectos en consignación	4.237.67	
Banco por adelanto contra cuentas a cobrar caucionadas (O. S. N.)	35.000.—	
Bancos por garantías a favor de terceros	82.020.—	
Clientes por acciones y títulos de propiedad depositadas en garantía	4.000.—	1.360.728.04
		13.017.102.18

Torcuato D Tella, presidente. — Oscar A. Fussatti, contador.
J. A. Mc. Glashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Noviembre de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles:	c$l.		
Talleres Avellaneda	17.875.72		
Varios inmuebles	2.149.59	20.025.31	
Edificios y construcciones varias		200.—	
Gran Mercado Córdoba: Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc.		19.579.28	
Maquinarias		67.519.05	
Equipos de producción		108.958.96	
Muebles y útiles		62.859.18	
Instalaciones		31.561.38	
Automóviles		6.350.—	
Patentes y marcas de comercio		2.302.60	319.355.76
Reserva para deudores morosos			237.105.08
Gastos de administración y venta, alquileres, etc.			2.010.180.56
Patentes e impuestos			175.124.38
Intereses, descuentos, cambios y comisiones			46.096.13
Utilidad del ejercicio		914.191.85	
Más: Saldo del ejercicio		1.589.91	915.781.76
			3.703.643.67
HABER			
Saldo anterior			1.589.91
Explotación de mercaderías, etc.			3.702.053.76
			3.703.643.67

Torcuato D Tella, presidente. — Oscar A. Fussatti, contador.
J. A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3992-v.26 abr.

N.° 190.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros "LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA".

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional el 29 de Agosto de 1928 y 3 de Mayo de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928 y 4 de Julio de 1935

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
» suscripto	»	2.050.000.—
» realizado	»	2.050.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 28 de Diciembre 1937

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldos según avaluación practicada por la Administración el 30 de Septiembre de 1935	$ 26.043.29		
Más: Inversiones netas por dos años hasta el 30 de Septiembre de 1937	» 8.171.71		
	$ 34.215.—		
Menos: Amortizaciones	» 34.212.—	3.—	
Participaciones en otras sociedades, a su costo o menos		1.225.110.41	1.225.113.41

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo disponible:		
Caja	10.855.10	
Bancos	190.643.01	201.498.11
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	3.559.98	
Deudores varios (incluyendo primas a cobrar por cuenta de Compañías Aseguradoras) $ 404.217.51		
Menos: Reserva para deudores morosos ... » 32.500.—	371.717.51	
Compañías aseguradoras y representadas	10.512.55	
Roberts Meynell y Cía.	72.090.55	457.880.59
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5.780.—
Activo nominal:		
Llave del negocio	1.136.363.65	
Menos: Amortizaciones anteriores ..... $ 176.136.35		
Amortización ejercicio actual ... » 22.727.27	198.863.62	937.500.03
		2.827.772.14
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	2.000.—	
Documentos al cobro por cuenta de Compañías representadas	12.766.20	
Acciones suscriptas - Cuotas a integrar aún no exigidas	1.481.840.—	1.496.606.20
		4.324.378.34

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones preferidas 6½ % - 5.500 acciones de $ 100 curso legal cada una	550.000.—	
Acciones ordinarias, Serie «A» - 5.000 acciones de $ 100 curso legal cada una	500.000.—	
Acciones ordinarias, Serie «B» - 10.000 acciones de $ 100 curso legal cada una	1.000.000.—	2.050.000.—
Reserva legal		23.953.14
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	103.040.38	
Compañías aseguradoras y representadas	291.699.94	394.740.32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones		10.551.27
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	25.442.65	
Utilidad neta del ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1937	323.084.76	348.527.41
		2.827.772.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	2.000.—	
Compañías representadas - Por documentos al cobro por su cuenta	12.766.20	
Cuotas a integrar sobre acciones suscriptas	1.481.840.—	1.496.606.20
		4.324.378.34

C. G. Ballard, presidente. — F. Ingouville, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	30.475.97	
Llave del negocio	22.727.27	53.203.24
Intereses y descuentos		5.550.74
Patentes e impuestos		7.527.31
Diferencias en cambios		1.524.08
Deudores incobrables		1.265.38
Utilidad neta del ejercicio	323.084.76	
Más: Saldo del ejercicio anterior	25.442.65	348.527.41
		417.598.16

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		25.442.65
Explotación de agencias		320.927.12
Intereses y dividendos		71.228.39
		417.598.16

C. G. Ballard, presidente. — F. Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 4009-v.26 abr.

294 —

THE TURKISH TOBACCO Co., SOCIEDAD ANONIMA
(Compañía de Tabacos Turcos, S. A.)

Defensa 1220 Buenos Aires
Autorizada por decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 18 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Octubre de 1930
Capital autorizado: 2.000 acciones de $ m/n 100.— c/una $ m/n 200.000.—
Capital suscripto y realizado: 1000 acciones de $ m/n 100— c/una $ m/n 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Ne existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores		42021 10
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros.		75 —
VI. Activo nominal:		
Costo de marcas (no amortizado)		40000 —
Pérdidas:		
De ejercicios anteriores	15404 50	
Del ejercicio actual	2499 31	17903 90
		100000 —
Cuentas de orden:		
Acciones de directores en depósito		10000 —
		110000 —

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	200 000 —	
Menos: Acciones a emitir	100 000 —	
Capital suscripto y realizado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		100000 —
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		10000 —
		110000 —

Arturo E. Pasman, presidente. — Esteban Semmartín, vicepresidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director secretario. — Justo G. Mieres, director. — Carlos J. Scott, director. — V°. B°. Alfonso de Lara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas de ejercicios anteriores		15404 59
A gastos generales	673 34	
A intereses	180 98	
A patentes é impuestos	1628 46	
A castigos s/deudores	39 61	2522 39
		17926 98

HABER		
Por comisiones s/ventas de n/productos		23 08
Por saldo del ejercicio	15404 59	
Del ejercicio actual	2499 31	17903 90
		17926 98

Arturo E. Pasman, presidente. — Esteban Semmartín, vicepresidente. — Jorge Jagniaux (hijo), director secretario. — Justo G. Mieres, director. — Carlos J. Scott, director. — V°. B°. Alfonso de Lara, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Ins- Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 4000-v.26 abr.

«359»

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La Madrid 356
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación del 11 de Enero de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Dividido en 10 series de 100 acciones c/u.
Suscripto y realizado .... » 546.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
9.° Ejercicio
Aprobada sin modificación por la Asamblea día 30 Noviembre 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Vapores pesqueros	487019 16	
Maquinarias, cámaras frigoríficas y generador de hielo.	35604 27	
Materiales y útiles a bordo................	12726 07	
Construcciones	1 —	
Muebles y útiles	2297 84	
Envases	9880 —	
Camiones	1500 —	
Utiles de frigorífico................	1724 26	550752 60
Activo circulante:		
Materiales en depósito................		8595 85
Activo disponible:		
Caja y Bancos		7638 25
Activo exigible:		
Deudores varios................		8642 85
Activo transitorio:		
Existencia de carbón		4293 —
Activo nominal:		
Pérdidas del 5.° ejercicio	137366 78	
» » 6.° »	39551 93	
» » 9.° »	6367 60	183286 31
		763208 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía................		50000 —
		813208 36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	546000 —	
Fondo de reserva...	26469 61	572469 61
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	30738 75	
Hipoteca................	160000 —	190738 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones................		50000 —
		813208 36

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Juan S. Baenninger, director-gerente. — Eduardo Delfino, secretario. — Miguel Hofmann, contador. — Dr. Alfredo J. Molinario, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS
Noveno ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1936 y terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo deudor del 8.° ejercicio		176918 71
Explotación, administración, reparaciones, seguros, intereses, gastos de venta, bonificaciones		217499 60
Amortizaciones:		
No hubo.		
		394418 31
HABER		
Arrendamientos		47000 —
Producción vapores pesqueros		159839 —
Existencia de carbón................		4293 —
Pérdida al 30/6/1936	176918 71	
Pérdidas del 9.° ejercicio	6367 60	183286 31
		394418 31

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Juan S. Baenninger, director-gerente. — Eduardo Delfino, secretario. — Miguel Hafmann, contador. — Dr. — Dr. Alfredo J. Molinario, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 3959-v.26 abr.

N.° 196.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (S A P A C)

Domicilio legal: Reconquista 336 —Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. de la Nación el 8 de Marzo de 1934.
Inscripta en el R.P. de C. el 11 de Mayo de 1934.

Capital:
Autorizado .... m$n. 3 000.000.—
Suscripto .... » 2.770.000.—
Realizado .... » 2.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campos al costo		1360661 05
Implementos de trabajo al costo	2870 75	
Menos: Amortizaciones anteriores 687.48		
Amortizaciones del ejercicio 574.15	1261 63	1609 12
		1362270 17
Activo circulante:		
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración, al costo o precio de plaza según sea menor.		
Semovientes	1239817 70	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc.	19655 29	1259472 99
Activo disponible:		
Bancos		2[illegible]79 50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		448924 68
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		3073647 34
Cuentas de orden:		
Inversiones en la Corporación Arg. de Prod. de Carne		1440 76
Depósitos de acciones en garantía (del Diretorio)		5000 —
		3080088 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2770000 —	
Reserva legal	8818 87	2778818 87
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		892 42
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		491[illegible]7 17
Ganancia:		
Saldo del año anterior	40318 03	
Ganancias del año	204510 85	2448[illegible]8 88
		3073647 34
Cuentas de orden:		
Corporación Argentina de Productores de Carne		1440 76
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		[illegible]080088 10

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Implementos de trabajo		574 15
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.		26904 76
Arrendamientos campos		78077 65
Patentes, impuestos, contribución territorial		100976 73
Ganancia:		
Transporte del año anterior	40318 03	
Más: Ganancia del ejercicio	204510 85	244828 88
		451362 17
HABER		
Saldo del año anterior		40318 03
Explotación estancias		411044 14
		451362 17

C. D. Noble, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 3907-v.26 abr.

N.º 132.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

DOMICILIO: RIO DE JANEIRO 300
BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20 de Agosto de 1920

Capital autorizado, suscripto y realizado:

Acciones Ordinarias	$	2.500.000.—
„ Diferidas	„	1.500.000.—
„ Preferidas	„	500.000.—
	$	4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria, del 22 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		3.461.479.02		
Menos: Amortización		386.107.86	3.075.371.16	
Máquinas y anexos	2.832.974.88			
Menos: Amortización	2.492.241.89	340.732.99		
Utiles y herramientas	14.107.37			
Menos: Amortización	12.731.55	1.375.82		
Camiones y rodados	82.631.30			
Menos: Amortización	56.381.82	26.249.48		
Tipos y metal de estereotipía	113.520.59			
Menos: Amortización	68.399.68	45.120.91	413.479.20	
Muebles y enseres		338.918.74		
Menos: Amortización		258.911.32	80.007.42	
Salón de conferencias		18.983.40		
Menos: Amortización		12.372.01	6.611.39	
Material radiotelefónico		777.150.73		
Menos: Amortización		245.409.23	531.741.50	
Muebles y útiles radio		169.211.17		
Menos: Amortización		25.532.91	143.678.26	
Discoteca y archivo musical		31.641.96		
Menos: Amortización		22.733.77	8.908.19	4.259.797.12
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales			1.010.643.77	
Títulos y acciones			2.656.—	1.013.299.77
III. Activo disponible:				
Caja y cheques			175.785.15	
Bancos en cuenta corriente			21.458.84	197.243.99
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.005.856.37	
Obligaciones a cobrar			12.108.85	
Intereses cobrables			112.75	
Deudores en gestión			1.—	1.018.078.97
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				82.433.62
VI. Activo nominal:				
Propiedad de periódicos		2.810.000.—		
Menos: Amortización		410.000.—	2.400.000.—	
Estación oficial de radio		207.541.29		
Menos: Amortización		26.749.40	180.791.89	
Saldo gastos extras organización radio		300.000.—		
Menos: Amortización		60.000.—	240.000.—	2.820.791.89
				9.391.645.36
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (del Directorio)			35.000.—	
Importes en garantía			7.000.—	
Muebles y útiles en consignación			660.—	42.660.—
				9.434.305.36
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias		2.500.000.—		
Acciones diferidas		1.500.000.—		
Acciones preferidas		500.000.—	4.500.000.—	
Fondo de previsión y reserva para leyes sociales			920.000.—	
Fondo de reserva legal			177.596.24	
Fondo de amortizaciones			152.534.85	5.750.131.09

PASIVO			c$l.	c$l.
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente y Bancos			1.927.463.43	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios:				
Banco Hipotecario Nacional			216.557.26	
Obligaciones a pagar			664.116.37	2.808.137.06
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			208.224.88	
Dividendos a pagar			3.580.—	
Cuentas en suspenso			20.494.26	
Reserva para válvulas (Radiotrons)			36.741.52	269.040.66
Ganancias:				
Ejercicio actual			525.562.33	
Ejercicio anterior			38.774.22	564.336.55
				9.391.645.36
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (los Directores)			35.000.—	
Acreedores por importes en garantía			7.000.—	
R. C. A. Víctor Argentina: Muebles en consignación			660.—	42.660.—
				9.434.305.36

H. Wesley Smith, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario interino. — V.º B.º: J. A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1936 - 1937

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1937

DEBE		m$l.	m$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Construcción Río de Janeiro	2 o|o	33.617.03	
Construcción Maipú	2 o|o	19.445.70	
Construcción San Fernando	2 o|o	4.893.19	
Máquinas y anexos	10 o|o	185.265.10	
Utiles y herramientas	10 o|o	420.70	
Camiones y rodados	20 o|o	8.839.92	
Muebles y enseres	10 o|o	22.000.37	
Salón de conferencias	10 o|o	1.898.34	
Material radiotelefónico	20 o|o	155.430.15	
Muebles y útiles radio	10 o|o	16.921.12	
Discoteca y archivo musical	50 o|o	15.618.78	
Equipo estación oficial de radio	6,66 o|o	13.822.25	
Gastos extra organización radio	20 o|o	60.000.—	
		538.172.65	
Menos: Retirado de fondo de amortizaciones		188.488.24	349.684.41
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, gastos expedición, gastos administración, gastos conservación, gastos sección avisos, consultorio médico, propaganda y varios			1.095.829.21
Patentes e impuestos			70.263.86
Intereses			54.865.41
Saldo:			
Utilidad del año		525.562.33	
Año anterior		38.774.22	564.336.55
			2.134.979.44
HABER			
Saldo anterior		38.774.22	
Avisos, ventas, suscripciones, etc., después de deducir el costo de la elaboración de los periódicos, etc.		2.096.205.22	
			2.134.979.44

H. Wesley Smith, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario interino. — V.º B.º: J. A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.º 4010-v.26 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional